



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1989

III Legislatura

Núm. 196

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 189

celebrada el miércoles, 24 de mayo de 1989

ORDEN DEL DIA

Avocación por el Pleno del proyecto de Ley del Medicamento.

Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 1.341.200.000 pesetas, para compensar el déficit de explotación definitivo de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio de 1986 (número de expediente 121/000115).

Enmiendas del Senado:

- Al proyecto de Ley Orgánica de actualización del Código Penal (número de expediente 121/000101).

Tramitación directa y en lectura única de Convenios Internacionales:

- Convención sobre pronta notificación de accidentes nucleares, hecha en Viena el 26-9-86, y proyecto de reserva que España va a formular en el momento de la ratificación (número de expediente 110/000175).
- Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, hecha en Viena el 26-9-86, y proyecto de reserva que España va a formular en el momento de la ratificación (número de expediente 110/000176).

Preguntas:

- Del Diputado don Adolfo Careaga Fontecha, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Es cierto que en las ikastolas se enseña a la juventud vasca a odiar a España? (número de expediente 180/001416).
- Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al excelentísimo Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué puede decirnos el señor Ministro de Educación y Ciencia en relación con las investigaciones en España sobre tecnologías de fusión nuclear, y especialmente en frío? (número de expediente 180/001421).
- Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿En qué fecha piensa el Gobierno adoptar las medidas conducentes a la mejora de la enseñanza pública, y de esta manera realizar una verdadera reforma educativa? (número de expediente 180/001434).
- Del Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿En el conjunto de las modificaciones presupuestarias precisas para financiar el coste de las medidas adicionales de carácter social, reguladas en el Real Decreto-Ley 3/1989, de 31 de marzo, resulta afectada la cifra destinada a los Municipios según el régimen de participación en los tributos del Estado contenido en la vigente Ley de Presupuestos? (número de expediente 180/001420).
- Del Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Garantiza el Gobierno su total objetividad en las diversas contrataciones directas que continuamente efectúa la Administración? (número de expediente 180/001425).
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿No considera el Gobierno necesario incompatibilizar, para ser adjudicatarias o contratantes de la Administración, a aquellas empresas que tengan Consejeros, Adopoderados o Accionistas significativos en los que coincida la circunstancia de ser familiares de Altos Cargos de la Administración? (número de expediente 180/001426).
- Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno la situación de atasco generalizado y el balance de víctimas que se han producido en las carreteras durante el fin de semana del 1 de mayo? (número de expediente 180/001395).
- Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno intención de adoptar las medidas necesarias para que la fase de permanencia para la obtención del certificado de aptitud de Profesor de Formación Vial pueda realizarse de forma descentralizada? (número de expediente 180/001396).
- Del Diputado don Cesar Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas adoptará el Gobierno para evitar los problemas de circulación en las carreteras españolas como los producidos con ocasión del puente del 1 de mayo? (número de expediente 180/001405).
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para investigar las actividades de Adnan Kashoggi en España? (número de expediente 180/001408).
- Del Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Por qué el Gobierno no cumplió el domingo 14 de mayo su promesa de 1988, en el sentido de que no montaría de manera indiscriminada «operaciones filtro» que impiden acudir con normalidad al Herri Urrats que se celebra en Sempere? (número de expediente 180/001415).
- Del Diputado don Ignacio Oliveri Albisu, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Cuáles son las razones de la operación filtro realizada en los pasos fronterizos de Hendaya, Behobia, Vera de Bidasoa y Etxalar con motivo de la celebración del Herri Urrats, fiesta de las ikastolas, en la localidad labortana de Sempere? (número de expediente 180/001417).
- Del Diputado don Pere Baltá i Llopart, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Conoce el señor Ministro que en determinados departamentos de su Ministerio no pueden extenderse pasaportes con los nombres y apellidos exactos de los peticionarios a causa de que los equipos no están adecuadamente preparados? (número de expediente 180/001418).
- Del Diputado don Ramón Rabanera Rivacoba, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Puede decirnos el Ministro si comparte la opinión del señor Rodríguez Colorado, Director General de la Policía, que manifestó que las Fuerzas de Seguridad del País Vasco se encontraban en situación privilegiada? (número de expediente 180/001431).

- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Justicia: ¿A qué atribuye usted la baja capacidad inversora de su Ministerio durante los primeros meses de 1989? (número de expediente 180/001423).
- Del Diputado don Jaume Antich i Balada, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones presupuestarias existen para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Demarcación y Planta Judicial respecto a la financiación de los Juzgados de Paz? (número de expediente 180/001438).
- Del Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuál es la responsabilidad que reconoce la Administración Sanitaria por la dispensación en centros públicos de dispositivos DIU no homologados por la propia Administración? (número de expediente 180/001429).
- De la Diputada doña Pilar Izquierdo Arijá, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los principios básicos de la política retributiva del Gobierno con respecto al personal del INSALUD? (número de expediente 180/001432).
- Del Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo va el Gobierno a hacer cumplir la obligación legal de que la bandera nacional ondee en lugar preferente en todos los edificios y actos públicos? (número de expediente 180/001430).
- Del Diputado don Jorge Mataix Hidalgo, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración le merece al Gobierno que la Empresa Nacional de Residuos, S. A., busque en el extranjero la ubicación de los pararrayos radiactivos? (número de expediente 180/001422).
- Del Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía: ¿A qué atribuye usted la baja capacidad inversora de su Ministerio durante los primeros meses de 1989? (número de expediente 180/001424).
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Es cierto que los aviones Fokker, de Aviaco, van a dejar de prestar servicio en Canarias antes de dos años, procediéndose a desmantelar su base de Tenerife, mermándose así la capacidad de plazas en los vuelos entre islas? (número de expediente 180/001435).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reprivatización de la empresa pública Repsol (número de expediente 172/000170).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, sobre medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el derecho a recibir una información pública veraz, objetiva y plural de todos los españoles (número de expediente 172/000171).

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las doce del mediodía.

Página

Avocación por el Pleno del proyecto de Ley del medicamento 11164

A solicitud del Grupo Popular, se aprueba por asentimiento la avocación por el pleno de la competencia para aprobar el proyecto de ley del medicamento.

Página

Debates de totalidad de iniciativas legislativas 11164

Página

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 1.341.200.000, para compensar el déficit de explotación definitivo de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio de 1986 11164

El señor Renedo Omaechevarría defiende la enmienda de totalidad presentada por el Grupo de Coalición Popular, recordando que hace escasamente un año defendían una enmienda de idéntico sentido relativa a otro proyecto de crédito extraordinario por importe de 2.500 millones de pesetas para atender también los mayores déficit de explotación de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña. En aquel momento fundamentaba la enmienda de to-

talidad en la anomalía que representaba el hecho de que un ferrocarril de servicio público que había sido transferido a la Generalidad en el año 1978 tuviera que seguir siendo financiado, al menos en parte, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Considera que se trata de una situación anómala en cuanto que representa la antítesis de lo que debe ser la verdadera autonomía financiera, que implica la asunción de las plenas competencias en relación con los servicios transferidos, lo que evidentemente incluye también las pérdidas eventuales que la explotación de ese servicio pueda producir. No obstante, reconoce que la situación este año ha cambiado y la cobertura legal de este déficit es indiscutible como consecuencia del contrato-programa suscrito entre el Estado, la Generalidad y los Ferrocarriles de Cataluña. Por tanto, no discute la legalidad de este crédito y su cuantía, lo que no impide resaltar la circunstancia anómala de que un servicio público transferido hace once años siga en parte siendo financiado por los Presupuestos Generales, sobre todo teniendo en cuenta situaciones similares en otras regiones, que incluso han visto cómo se cerraban varias líneas de ferrocarril y que pudieran observar la existencia de agravios comparativos.

Como razón del Grupo Popular para oponerse a la tramitación de este crédito alude a la disciplina presupuestaria que siempre defienden, a la plena responsabilidad por la gestión de los servicios públicos transferidos a aquellas Comunidades Autónomas cuya gestión les corresponde, no produciéndose tampoco en el presente año ninguna de las circunstancias que justifican la aprobación de un crédito extraordinario, es decir, la urgencia, la perentoriedad y la imprevisibilidad, requisitos que casi nunca cumple el Gobierno. De esta forma se hallan, una vez más, ante una mala utilización del mecanismo excepcional del crédito extraordinario para cubrir un déficit que se puede prever en el momento inicial. Se trata de una exigencia de rigor presupuestario que les obliga a no poder dar el voto afirmativo.

En turno en contra de la enmienda de totalidad interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Navarro Gómez**, manifestando que el propio enmendante, señor Renedo, ha señalado que no pontea en duda la cobertura legal de este déficit, habiéndose limitado más bien a realizar una crítica global al funcionamiento de los créditos extraordinarios en general. Como el señor Renedo ha reconocido, en el contexto legal en que se están moviendo las razones justificativas de los créditos extraordinarios están suficientemente claras en base al contrato-programa firmado entre las dos Administraciones públicas. Cree que no procede, por consiguiente, entrar en un debate más completo sobre las razones de funcionamiento de los créditos extraordinarios, que en todo caso podrían tener cabida en el marco de los debates presupuestarios.

Replica el señor Renedo Omaechevarría y duplica el señor Navarro Gómez.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Homs i Ferret**, del Grupo de Minoría Catalana, y **Mataix Hidalgo**, del CDS.

Sometida a votación, se rechaza la enmienda de totalidad debatida por 47 votos a favor, 191 en contra y tres abstenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica de actualización del Código Penal 11169

El señor **Calero Rodríguez** manifiesta que los portavoces de los Grupos Parlamentarios acaban de recibir un escrito del Senado rectificando el texto del dictamen que tienen que votar esta mañana, por lo que se ampara en el artículo 69 del Reglamento, en virtud del cual ningún debate podrá comenzar sin la previa distribución, al menos 48 horas antes, del informe, dictamen o documentación necesarios para el Pleno.

Solicita, por consiguiente, que este asunto quede pendiente para el Pleno de la semana próxima.

El señor **Martín Toval**, del Grupo Socialista, recuerda que el informe, dictamen o documentación que hayan de servir de base para el debate de las enmiendas del Senado y su votación en relación con el proyecto de ley de reforma del Código Penal ha sido distribuido con el tiempo previsto en el artículo 69 del Reglamento, tratándose ahora de una pequeña corrección de errores, que a veces se produce, incluso oralmente, sin interrumpir la sesión.

El señor **Presidente** participa de la preocupación del señor Calero por conseguir toda la documentación que reglamentariamente debe estar con la antelación necesaria en poder de los señores Diputados para que el trabajo de la Cámara se desarrolle con la seriedad que todos se deben imponer. Sin embargo, desea en este caso hacer una reflexión en el sentido de que el texto aprobado por el Senado, en el que se contienen las modificaciones de dos artículos concretos y su documentación, ha estado en poder los señores Diputados, no sólo con 48 horas de antelación, sino desde el final de la semana pasada. Esta mañana simplemente se ha rectificado un error en el mensaje motivado, por lo que invitaría a que se pudiese tramitar en esta sesión ese punto del orden del día.

El señor **Calero Rodríguez** reitera la postura de su Grupo Parlamentario, por lo que el señor **Presidente** decide que este punto del orden del día se trate en la sesión de la próxima semana.

	Página
Tramitación directa y en lectura única de Convenios Internacionales	11170

	Página
Convención sobre pronta notificación de accidentes nucleares, hecha en Viena el 26-9-86, y proyecto de reserva que España va a formular en el momento de la ratificación	11170

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 236 votos a favor y uno en contra.

	Página
Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, hecha en Viena el 26-9-86, y proyecto de reserva que España va a formular en el momento de la ratificación	11170

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de este Convenio, así como el texto del mismo, por 244 votos a favor y una abstención.

Se suspende la sesión a la una y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Preguntas	11170

	Página
Del Diputado don Adolfo Careaga Fontecha, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Es cierto que en las ikastolas se enseña a la juventud vasca a odiar a España?	11170

Formulada la pregunta por el señor Careaga Fontecha, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga) señala que, con la información de que dispone en estos momentos, no es correcto hacer afirmaciones en términos generales en ese sentido.

	Página
Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al excelentísimo Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué puede decirnos el señor Ministro de Educación y Ciencia en relación con las investigaciones en España sobre tecnologías de fusión nuclear, y especialmente en frío? .	11171

Formulada la pregunta por el señor Tamames Gómez, el señor Ministro de Educación y Ciencia informa detalladamente sobre el estado actual de las investigaciones en cuestión.

	Página
Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿En qué fecha piensa el Gobierno adoptar las medidas conducentes a la mejora de la enseñanza pública, y de esta manera realizar una verdadera reforma educativa?	11172

Realizada la pregunta por el señor Montesinos García, el señor Ministro de Educación y Ciencia contesta que no hay fecha para dicha reforma, ya que todos los días tratan de mejorar la enseñanza pública, tomando las medidas conducentes a ello.

	Página
Del Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿En el conjunto de las modificaciones presupuestarias precisas para financiar el coste de las medidas adicionales de carácter social, reguladas en el Real Decreto-Ley 3/1989, de 31 de marzo, resulta afectada la cifra destinada a los Municipios según el régimen de participación en los tributos del Estado contenido en la vigente Ley de Presupuestos? .	11174

Formulada la pregunta por el señor De Zárata y Peraza de Ayala, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa que la Sección 32 a que se refiere el señor Diputado resulta disminuida en un 1,69 por ciento, lo que representa un total de 25.886 millones de pesetas.

	Página
Del Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Garantiza el Gobierno su total objetividad en las diversas contrataciones directas que continuamente efectúa la Administración?	11175

Expuesta la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Economía y Hacienda contesta que las contrataciones directas representan una cantidad relativamente pequeña en el conjunto de contrataciones de la Administración y respecto de las cuales se cumplen una serie de requisitos establecidos legalmente, además de la fiscalización de la Intervención General y del Tribunal de Cuentas.

	Página
Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición	

Popular, que formula al Gobierno. ¿No considera el Gobierno necesario incompatibilizar, para ser adjudicatarias o contratantes de la Administración, a aquellas empresas que tengan Consejeros, Apoderados o Accionistas significativos en los que coincida la circunstancia de ser familiares de Altos Cargos de la Administración? 11176

Formulada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Economía y Hacienda manifiesta que el Gobierno está considerando la modificación de la ley de Contratos del Estado, modificación que ha sufrido una detención, espera que transitoria, para conocer la evolución de la normativa comunitaria. Añade que actualmente existe un marco legal adecuado que, no obstante, tratan de mejorar con la modificación anunciada.

Página

Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno la situación de atasco generalizado y el balance de víctimas que se han producido en las carreteras durante el fin de semana del 1 de mayo? 11177

Realizada la pregunta por el señor Martínez-Campillo García, el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) aclara que el atasco no se produjo cuando finalizó el puente ni, por tanto, de forma generalizada, sino que se circunscribió al regreso a Madrid y, por supuesto, no satisfizo al Gobierno. Respecto al número de víctimas, informa del crecimiento del parque de vehículos y de los permisos de conducir. El Gobierno está gravemente preocupado por el problema, procurando solucionarlo a través de mejoras de la infraestructura y la adopción de otras medidas encaminadas a la reducción del número de accidentes.

Página

Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno intención de adoptar las medidas necesarias para que la fase de permanencia para la obtención del certificado de aptitud de Profesor de Formación Vial pueda realizarse de forma descentralizada? 11179

Realizada la pregunta por el señor Recoder i Miralles, el señor Ministro del Interior contesta que no existe tal intención por el momento, a la vista de una experiencia anterior que no produjo resultados favorables.

Página

Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario de Coalición

Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas adoptará el Gobierno para evitar los problemas de circulación en las carreteras españolas como los producidos con ocasión del puente del 1 de mayo? 11180

Formulada la pregunta por el señor Huidobro Díez, el señor Ministro del Interior contesta que tenemos las carreteras que tenemos y éstas no se improvisan. En la actualidad se está realizando un importante esfuerzo para dotarnos de mejores vías de comunicación y, entre tanto, poco es lo que puede hacer el Ministerio del Interior.

Página

Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para investigar las actividades de Adnan Kas-hogui en España? 11181

Expuesta la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro del Interior contesta que el Gobierno ha adoptado las medidas oportunas en relación con este caso y que, lógicamente, no es oportuno enumerarlas. Precisa que entre ellas están acciones de colaboración solicitadas por países extranjeros.

Página

Del Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Por qué el Gobierno no cumplió el domingo 14 de mayo su promesa de 1988, en el sentido de que no montaría de manera indiscriminada «operaciones filtro» que impiden acudir con normalidad al Herri Urrats que se celebra en Sempere? 11182

Formulada la pregunta por el señor Anasagasti Olabeaga, el señor Ministro del Interior contesta que no se montó ninguna operación especial ni operación filtro, aun siendo consciente de que se produjeron colas en la frontera por los motivos que explica.

Página

Del Diputado don Ignacio Oliveri Albisu, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Cuáles son las razones de la operación filtro realizada en los pasos fronterizos de Hendaya, Behobia, Vera de Bidasoa y Etxalar con motivo de la celebración del Herri Urrats, fiesta de las ikastolas, en la localidad labor-tana de Sempere? 11183

Realizada la pregunta por el señor Oliveri Albisu, el se-

ñor Ministro del Interior repite su contestación anterior, negando que se produjera ninguna operación filtro.

Página

Del Diputado don Pere Baltá i Llopart, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Conoce el señor Ministro que en determinados departamentos de su Ministerio no pueden extenderse pasaportes con los nombres y apellidos exactos de los peticionarios a causa de que los equipos no están adecuadamente preparados? 11184

Expuesta la pregunta por el señor Baltá i Llopart, el señor Ministro del Interior contesta que desconocía la existencia del problema denunciado por el señor Diputado, anunciando que se pondrán los medios necesarios para resolverlo y evitar todo tipo de molestias.

Página

Del Diputado don Ramón Rabanera Rivacoba, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Puede decirnos el Ministro si comparte la opinión del señor Rodríguez Colorado, Director General de la Policía, que manifestó que las Fuerzas de Seguridad del País Vasco se encontraban en situación privilegiada? 11185

Realizada la pregunta por el señor Rabanera Rivacoba, el señor Ministro del Interior manifiesta que sin duda se trata de una mala interpretación o una frase sacada del contexto, ya que nadie puede considerar, y menos el Director General de la Policía, como destino privilegiado para un funcionario policial el que preste su servicio en la zona más castigada por el terrorismo.

Página

Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Justicia: ¿A qué atribuye usted la baja capacidad inversora de su Ministerio durante los primeros meses de 1989? .. 11186

Expuesta la pregunta por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, el señor Ministro de Justicia (Múgica Hergoz) reconoce que las cifras dadas por el señor Diputado responden a la realidad, por lo que no va a desmentirlas y sí expresar su preocupación por las mismas. Añade que se está haciendo todo lo necesario para cambiar la mecánica del Ministerio, realizando más adjudicaciones y, en definitiva, tratar

de conseguir una mayor adecuación a las necesidades de la Administración de Justicia.

Página

Del Diputado don Jaume Antich i Balada, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones presupuestarias existen para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Demarcación y Planta Judicial respecto a la financiación de los Juzgados de Paz? 11187

Realizada la pregunta por el señor Antich i Balada, el señor Ministro de Justicia manifiesta que la aprobación de la Ley citada a finales del año pasado impidió prever en los Presupuestos Generales estos gastos, habiéndose iniciado los mecanismos para instalación y funcionamiento de los juzgados de paz y previsión de gastos reales de los mismos en los nuevos Presupuestos.

Página

Del Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuál es la responsabilidad que reconoce la Administración Sanitaria por la dispensación en centros públicos de dispositivos DIU no homologados por la propia Administración? 11188

Expuesta la pregunta por el señor Mena-Bernal Romero, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) expone que la responsabilidad no se reconoce, sino que se tiene o no se tiene. En este caso concreto la Administración lo que ha hecho, al tener conocimiento del problema existente, es inmovilizar el modelo y destruir los ejemplares existentes, así como suspender cautelarmente las actividades de la empresa afectada.

Página

De la Diputada doña Pilar Izquierdo Arija, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los principios básicos de la política retributiva del Gobierno con respecto al personal del INSALUD? ... 11189

Realizada la pregunta por la señora Izquierdo Arija, el señor Ministro de Sanidad y Consumo señala que la respuesta solamente puede ser los principios contenidos en el Real Decreto-ley 3/87, de 11 de septiembre, que es el que establece el marco retributivo para todo el personal que depende del INSALUD.

Página

Del Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario

de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo va el Gobierno a hacer cumplir la obligación legal de que la bandera nacional ondee en lugar preferente en todos los edificios y actos públicos? 11190

Formulada la pregunta por el señor Medrano y Blasco, el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann) reitera la respuesta que dio en anterior ocasión en el Senado, en el sentido de que el Gobierno cumple y hace cumplir la Ley y seguirá haciendo frente a esta obligación de manera inexcusable, posicionamiento firme que se ha visto respaldado por una sentencia del Tribunal Supremo del año 1988.

Página

Del Diputado don Jorge Matix Hidalgo, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración le merece al Gobierno que la Empresa Nacional de Residuos, S. A., busque en el extranjero la ubicación de los pararrayos radiactivos? 11191

Realizada la pregunta por el señor Mataix Hidalgo, el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez) contesta que la política relativa a los pararrayos radiactivos sigue siendo la misma, y ha tenido ocasión de exponerla personalmente con amplitud en una reciente comparecencia, tratando de buscar un almacenamiento a través de conversaciones con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

Página

Del Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía: ¿A qué atribuye usted la baja capacidad inversora de su Ministerio durante los primeros meses de 1989? 11192

Formulada la pregunta por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, el señor Ministro de Industria señala que el Diputado ha elegido una partida presupuestaria correcta, pero que no es significativa, de la ejecución de la política industrial respecto de la que hay que incluir el Capítulo VII, subvenciones de capital, que supone una cifra de 125.600 millones de pesetas.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Es cierto que los aviones Fokker, de Aviaco, van a dejar de prestar

servicio en Canarias antes de dos años, procediéndose a dismantelar su base en Tenerife, mermándose así la capacidad de plazas en los vuelos entre islas? 11193

Realizada la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Industria informa de la sustitución de los aviones citados por otros de mayor capacidad, nivel tecnológico y comodidad, que no sólo no producirán una reducción de la flota, sino que aumentarán la oferta neta entre las islas Canarias.

Página

Interpelaciones urgentes 11194

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reprivatización de la empresa pública Repsol 11194

En representación del Grupo de Coalición Popular, definiendo la interpelación el señor Camacho Zancada, que anticipa que su Grupo Parlamentario es partidario de la privatización del sector público por cuestiones obvias, como son su menor gasto y su mayor capacidad de competencia. Si presentan hoy esta interpelación es por la falta de transparencia con que se ha llevado a cabo, lo que ha suscitado en la opinión pública una verdadera expectación. Desea anticipar las dudas jurídicas, económicas y políticas que tienen, esperando que el Gobierno pueda contribuir a resolverlas. La duda jurídica fundamental consiste en que parece que se falte al respeto al Estado de Derecho y se puede incurrir en una posible inconstitucionalidad. Recuerda que el Instituto Nacional de Hidrocarburos se crea por Ley del año 1981, al que se atribuye la titularidad de los bienes del Estado, no pudiendo vender según su Ley de creación y encontrándose sujeto a la Ley del Patrimonio. Añade que en el año 1987 se crea REPSOL, perteneciente íntegramente al INH, rigiéndose por el artículo 103 de la Ley del Patrimonio del Estado para enajenar más del 10 por ciento de la participación estatal. Sin embargo, por una modificación del artículo 6 de la Ley de Presupuestos de 1987, se permite que estos bienes se puedan vender con el simple acuerdo del Consejo de Ministros, burlando de alguna forma la Ley del Patrimonio. Cita también el artículo 132.3 de la Constitución, que establece que por ley se regulará el patrimonio del Estado, su administración, defensa y conservación, razones todas ellas que les llevan a pensar que la Ley del Patrimonio no está derogada, como lo demuestra también el que para la enajenación de bienes inmuebles por valor superior a los 4.000 millones de pesetas es necesaria una ley específica, no bastando el simple acuerdo del Consejo de Ministros. Siendo ésta la situación, se pregunta cómo es posible que se puedan enajenar directamente cientos de miles de millones de pesetas del erario público por un simple acuerdo

del Consejo de Ministros. Espera que el señor Ministro pueda dar una respuesta clara sobre el particular.

Respecto a las dudas económicas, las considera muy importantes, afectando unas al proceso de privatización, valoraciones y adjudicaciones. En cuanto al proceso de privatización, se inicia el 3 de marzo por acuerdo del Consejo de Ministros, cuyos términos no conocen. Alude también a la cuantía de la privatización, que supera la que se había dicho, y al criterio de adjudicación de las acciones, con unos tratamientos desiguales, sobre lo que cree que debe informarse a la Cámara. Pide al Gobierno que informe sobre estas circunstancias y sobre los 190 nuevos accionistas con más de 40 millones, al igual que sobre el 5 por ciento que se dice que se ha adjudicado al Banco Bilbao-Vizcaya, que, en su opinión, podría ser nulo de pleno derecho. Pregunta igualmente sobre quién ha valorado el capital de REPSOL y los criterios seguidos al efecto y sobre el mismo futuro de la compañía pública que se halla subvencionada por el Estado y con un tratamiento fiscal que la Comunidad Europea no va a permitir que continúe.

Se refiere, finalmente, a las dudas políticas que tiene y que vienen justificadas por el hecho de que se están manejando fondos públicos, se está afectando a 18.000 trabajadores y se está afectando también a un sector tan importante como el área de hidrocarburos, cuestiones todas ellas sobre las que falta transparencia e información a la Cámara.

Estando de acuerdo en que se privatice, entienden que esta privatización debe realizarse con luz y taquígrafos y, al menos, en igualdad de condiciones para todos los españoles, sin preferencias ni favoritismos. En definitiva, se está llevando a cabo una privatización importante del sector público y es necesario conocer cómo se está realizando la misma, huyendo de la falta de transparencia, porque es muy peligroso para el sistema en un momento en que en la calle existe muy mal ambiente que está afectando a los políticos y a la cosa pública en su conjunto.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez)**, manifestando que, ante una interpelación tan enormemente prolija, no sabe exactamente en qué consiste la misma. Se atenderá, por tanto, al texto de la interpelación, aunque tampoco era muy claro. Cree que, en todo caso, existen dos puntos centrales que el Grupo Popular está interesado en conocer: uno, relativo a la formación o generación del patrimonio de Repsol, S. A., una parte del cual ha sido colocado en bolsa; otro, los criterios sustentados en la colocación del 26 por ciento del capital y, en particular, la participación del Banco Bilbao-Vizcaya. Explica el señor Ministro pormenorizadamente el primer punto, relativo a la formación o generación del capital de Repsol y los pasos seguidos sobre el par-

ticular, que por lo demás cree que son bien conocidos, para seguidamente analizar los criterios de colocación de ese 26 por ciento de las acciones, así como el canje de una parte con PETRONOR, del Banco Bilbao-Vizcaya, en una operación que califica de indudable interés estratégico.

Respecto a los criterios seguidos en la política de cesión de una participación minoritaria accionarial en bolsa, recuerda que ya anteriormente se habían realizado tres operaciones importantes del mismo carácter, no constituyendo, por tanto, la presente ninguna novedad. La pretensión que les ha guiado en dicha operación ha sido ampliar la base accionarial y nunca privatizar la empresa, facilitando al mismo tiempo la estrategia corporativa de internacionalización de la sociedad como mecanismo para la consolidación del grupo. Cree que la mejor garantía de los trabajadores de la empresa consiste en favorecer precisamente esta consolidación estratégica. Explica asimismo las líneas seguidas para la fijación del precio de salida de las acciones, fijación que, en su opinión, la evolución posterior ha demostrado que había sido bien hecha.

Replica el señor Camacho Zancada y duplica el señor Ministro de Industria y Energía.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Lasuen Sancho**, del Grupo del CDS.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, sobre medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el derecho a recibir una información pública veraz objetiva y plural de todos los españoles 11206

El señor **Espasa Oliver** defiende la interpelación de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, exponiendo que la preocupación expresada en la Cámara por los distintos portavoces parlamentarios, excluyendo al del Partido del Gobierno, ha sido aburridamente repetida. Hay una sensación y una demostración de que Televisión Española, siendo una televisión pública, se convierte de hecho en una televisión gubernamentalizada completamente al servicio del Gobierno de turno, en este caso del Gobierno del PSOE.

En las distintas reuniones de la Comisión de Control de RTVE se ha coincidido clamorosamente en la sensación de que Televisión Española no da una información pública plural y veraz, sino una información pasada por un filtro, por el rasero de los intereses del Gobierno, aunque éste sea, evidentemente, legítimo, democrático y mayoritario. Ante tal estado de cosas, somete una vez más el tema a debate, sobre todo al hallarse en un período pre-electoral. En apoyo de su postura menciona la campaña institucional cuyo eslogan es «Vota con Europa»,

cuyas tres palabras se hallan recogidas, curiosamente y en el mismo orden, en el eslogan del Partido Socialista.

Termina preguntando si la Cámara se ha imaginado lo que podría ser, con el actual Estatuto y la práctica de gubernamentalización de los medios públicos, el que otra mayoría de signo político distinto estuviese en RTVE y en las televisiones privadas, en contra de los que aman una información realmente libre, plural y veraz. Solamente por esta razón, que constituye un elemento más en apoyo de la interpe-lación, cree que está justificado el que se doten de unos medios de información públicos que sean algo más que la voz de su amo, en este caso la voz del Gobierno.

En nombre del Gobierno contesta la señora Ministra Portavoz del Gobierno (Conde Gutiérrez del Alamo), señalando que la lectura de la exposición de motivos de la interpe-lación que les ocupa le ha producido una cierta sorpresa, y más aún las palabras del señor Espasa. Se acusa al Gobierno de falta de coincidencia entre la vida real y la información oficial, tratando de deducir una información pública carente de los atributos de veracidad, objetividad y pluralismo propios de un Estado de Derecho. Es lógico que el Gobierno, como pueden comprender los señores Diputados, no comparta en absoluto tales ideas, en primer lugar por una razón fundamental, que es la capacidad, cualificación y dignidad profesional de las personas que trabajan en los medios de titularidad pública que aseguran esa veracidad, objetividad y pluralidad de la información, como se demuestra a diario en contra de lo que se ha expuesto por el interpelante. Comprendiendo que el Diputado quiera criticar al Gobierno, no entiende que tal crítica se haga dudando de la profesionalidad de las personas que trabajan en los medios de titularidad pública.

Una segunda razón, no menos importante, es que el Gobierno al que representa está firmemente convencido de que su hacer político ha estado y estará siempre basado en la convicción de que la existencia de una información veraz, plural y libre es un pilar básico de todo sistema democrático y que toda manipulación es siempre un arma que tarde o temprano se vuelve en contra de quien la practica. A partir de tales convicciones, desde el año 1982 los distintos gobiernos socialistas han puesto todo su empeño en desarrollar, por primera vez en España, una política de comunicación que haga efectivo ese mandato que establece el artículo 20 de la Constitución.

Termina la señora Ministra enumerando los hechos más significativos del desarrollo legislativo en materia de comunicación, siendo en todo caso la Constitución el marco dentro del cual se desarrolla la política informativa socialista. Es ella justamente la que garantiza la libertad de expresión y el derecho

a la información, tal como corresponde a una sociedad avanzada, moderna, plural y democrática.

Replica el señor Espasa Oliver y duplica la señora Ministra Portavoz del Gobierno.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Ysart Alcover, del Grupo CDS, y Ramallo García, del Grupo de Coalición Popular.

Se levanta la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las doce del mediodía.

AVOCACION POR EL PLENO DEL PROYECTO DE LEY DEL MEDICAMENTO

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Antes de continuar con la tramitación del orden del día, vamos a someter a votación del Pleno la avocación de la competencia para tramitar el proyecto de Ley del Medicamento, a solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. ¿Acuerda el Pleno la avocación de la competencia para aprobar el proyecto de Ley del Medicamento? (**Asentamiento.**) Se aprueba por asentimiento.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 1.341.200.000 PESETAS, PARA COMPENSAR EL DEFICIT DE EXPLOTACION DEFINITIVO DE LOS FERROCARRILES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, PARA EL EJERCICIO DE 1986.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos también a alterar el tratamiento de los puntos previstos en el orden del día para su tramitación en esta mañana, iniciándolo, con el debate de totalidad relativo al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, para compensar el déficit definitivo de explotación de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, para el ejercicio de 1986.

Para defender la enmienda de totalidad a este proyecto de ley, presentada por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente.

Hace escasamente un año, exactamente el 18 de febrero de 1988, defendí desde esta misma tribuna una enmienda a la totalidad sobre otro proyecto de crédito extraordinario por importe de 2.500 millones de pesetas, desti-

nado a atender los mayores déficit de explotación de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, correspondiente a los ejercicios 1982, 1983, 1984 y 1985.

En la presente ocasión, se trata de otro crédito extraordinario por importe ligeramente inferior, 1.341.000 millones de pesetas, para compensar también el mismo déficit de explotación de los ferrocarriles de la Generalidad, pero no ya en los ejercicios anteriores a 1986, sino en el ejercicio de 1986.

Fundamentaba en aquel momento la enmienda a la totalidad de mi grupo parlamentario en la anomalía que representaba el hecho de que un ferrocarril y un servicio público, que había sido transferido a la Generalidad de Cataluña en el año 1978 —es decir, hacía entonces diez años, en este momento, 11 años—, tuviera que seguir siendo financiado, al menos en parte, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o, en aquel caso, a través del mecanismo del crédito extraordinario. Ciertamente esto constituye una situación anómala, entendíamos entonces, por cuanto creemos que es la antítesis de lo que debe ser la verdadera autonomía financiera que implica la asunción de las plenas competencias en relación con los servicios transferidos, lo que incluye, naturalmente, no sólo los recursos de la explotación, sino también las pérdidas eventuales que la explotación de un servicio público de esta naturaleza pueda también producir.

Es cierto que desde entonces hasta ahora la situación ha cambiado y así como entendíamos el año pasado que no estaba clara la obligación legal del Estado para asumir estos déficit de explotación, por cuanto que la fórmula que se había establecido, tanto en el Estatuto de Autonomía como en el decreto de traspaso de servicios, fijaba el equilibrio financiero sólo con carácter provisional, en la presente circunstancia, en cambio, se trata de un déficit cuya cobertura legal es indiscutible puesto que existe un contrato-programa suscrito entre el Estado, la Generalidad de Cataluña y los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, con vigencia desde el 1.º de enero de 1986 a 31 de diciembre de 1988.

Mi grupo parlamentario no discute la legalidad de este crédito y de que esta cantidad sea destinada a financiar el déficit de explotación de los ferrocarriles de Cataluña, por cuanto existe y es plenamente vigente el contrato-programa anteriormente citado. Ello, sin embargo, no quita para que, desde el punto de vista no ya estrictamente legal, sino desde el punto de vista político, deje de resultar anómalo que un servicio público transferido, como decía, hace 11 años siga en parte siendo financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sobre todo teniendo en cuenta que existen, especialmente en este ámbito ferroviario, otras muchas situaciones que pueden dar lugar a agravios en relación con otras regiones.

Se han cerrado, se han clausurado muchas líneas férreas altamente deficitarias como por ejemplo en Córdoba, —provincia a la que represento— la línea de Córdoba a Almorchón, la Ruta de la Plata, la línea de Guadix. A todas estas líneas que han sido altamente deficitarias y, por eso, han sido suprimidas, quizá pudiera apli-

carse un sistema parecido como el contrato-programa que estamos en este momento analizando.

En esta ocasión, y por lo que se refiere al crédito extraordinario que ahora se plantea, la razón por la que mi grupo parlamentario se opone a su tramitación no es que consideremos que cada comunidad autónoma deba soportar íntegramente los costes de la explotación de sus propios servicios; es una tradición que ha sido siempre defendida por mi grupo parlamentario cuando se ha planteado, por ejemplo, el hecho de que se financie con cargo a los Presupuestos Generales del Estado el déficit del Metropolitano de Madrid (tampoco tiene sentido que todos los españoles tengan que pagar el déficit de explotación del «metro» de Madrid), transferido a la Comunidad Autónoma. Mi grupo parlamentario siempre ha mantenido esta postura, como digo, no en favor de una determinada región frente a otra, sino en favor de la disciplina presupuestaria, de la plena responsabilidad por la gestión de los servicios públicos transferidos en aquellas comunidades autónomas cuya gestión les corresponde y, en definitiva, una postura de coherencia con lo que siempre ha mantenido el grupo parlamentario de rigor presupuestario y de asunción plena de las propias responsabilidades.

La razón fundamental en la que mi grupo parlamentario se basa para seguir manteniendo esta enmienda a la totalidad no radica tanto en los argumentos que hasta ahora he expuesto, sino en el hecho, que también se repite en muchas ocasiones en relación con la mayoría de los créditos extraordinarios que remite el Gobierno a esta Cámara para su aprobación, y es que no se produce ninguna de las circunstancias que justifican la aprobación de un crédito extraordinario, es decir, la urgencia, la perentoriedad y la imprevisibilidad.

Como digo, no es un problema que afecte exclusivamente al crédito extraordinario que hoy debatimos; se puede decir que es prácticamente general, porque casi nunca el Gobierno cumple los requisitos que para la aprobación de los créditos extraordinarios establecen nuestra Constitución y nuestra Ley General Presupuestaria. Baste decir simplemente que estamos aprobando un crédito para financiar déficit de explotación correspondiente a 1986 y que estamos en 1989; es obvio, por tanto, que no existe razón de urgencia ni de perentoriedad que implique la aprobación de un crédito extraordinario, un mecanismo excepcional que sólo debe utilizarse en situaciones plenamente justificadas. Este déficit de explotación se pudo y se debió haber incluido en los Presupuestos de 1986, por lo menos en los de 1987, cuando ya se conocía el volumen global del crédito, en los de 1988 o, incluso, en los de 1989. No existe razón alguna para que casi tres años después este Parlamento tenga que hacer frente a un gasto que no era urgente, que no era perentorio y, sobre todo, que se podía haber previsto perfectamente desde el momento inicial.

En definitiva, estamos una vez más ante una mala utilización de este mecanismo excepcional del crédito extraordinario para cubrir déficit que se pudieron haber previsto en el momento inicial y cuya exclusión en muchas ocasiones sirve para reducir el déficit global. Es muy

fácil hacer una previsión quedándose cortos y luego, al cabo de varios años, decir que se han equivocado y que el crédito es, en definitiva, mayor. Es, por tanto, una exigencia de rigor presupuestario la que nos obliga en este caso a no poder dar nuestro voto afirmativo, por cuanto, además, la argumentación que hemos expuesto no es simplemente algo personal o de mi grupo parlamentario, sino que está plenamente compartida por el propio Consejo de Estado, el cual al informar acerca de este crédito extraordinario señalaba claramente que no se daba ninguna de las circunstancias de necesidad inmediata, perentoria, y urgencia que justifican la existencia del crédito.

Basta decir al respecto que el expediente que ha dado lugar a este crédito extraordinario se remitió por la Consejería correspondiente de la Generalidad de Cataluña al Ministerio de Transportes el día 12 de mayo de 1987, es decir, en un plazo relativamente rápido, e inmediatamente después de que se pudo comprobar el déficit de explotación del año 1986; la oficina presupuestaria de este departamento de la Generalidad emitió su informe favorable el 27 de mayo de 1987, es decir, también con una gran rapidez y con una gran prontitud, pero, en cambio, la Comisión de seguimiento del contrato-programa tardó más de un año en elaborar su informe —hasta el 10 de mayo de 1988— y lo mismo ocurrió con la Intervención General de la Administración del Estado; en definitiva, la remisión de este proyecto de ley al Congreso se realizó prácticamente dos años después de la fecha en que había tenido lugar. Es decir, han transcurrido dos años desde que se inicia el expediente hasta que se propone el crédito extraordinario ante las Cámaras, prueba evidente no sólo de la falta de urgencia y de perentoriedad, sino del pésimo funcionamiento, en este caso de la Administración Central exclusivamente, ya que la Generalidad actuó con gran diligencia en el tema. Todo ello viene a corroborar el hecho de que en muchas ocasiones estos créditos extraordinarios se utilizan, más que para satisfacer necesidades imprevistas y urgentes que surgen de una manera súbita después de aprobado el presupuesto, para tapar la pereza legislativa o la pereza de actuación de la propia Administración.

El propio Consejo de Estado corrobora las consideraciones que he indicado cuando dice y cito aquí textualmente el dictamen del Consejo de Estado: El requisito de la urgencia del crédito extraordinario solicitado no parece haber sido valorado adecuadamente a la hora de elaborar y tramitar el correspondiente expediente, pues solicitada su incoación por la Generalidad de Cataluña el 12 de mayo de 1987, ha transcurrido más de un año hasta la elevación del mismo a V. E. para la remisión a este cuerpo consultivo. Sigue diciendo el Consejo de Estado: El instrumento utilizado para subvencionar el déficit de explotación del ejercicio de 1986 no es rigurosamente correcto desde la perspectiva de la técnica presupuestaria. En efecto, atendiendo a los principios presupuestarios para cubrir el gasto de dicho ejercicio ya vencido, lo pertinente hubiera sido incluir en el presupuesto siguiente o, en su caso, en el de 1988, la correspondiente partida y no acudir a la vía del crédito extraordinario, figura prevista

por el ordenamiento para afrontar gastos que no pudieron preverse al momento de elaborar el proyecto de presupuestos generales del Estado.

Lo que acaba de transcribirse, que es textualmente el informe del Consejo de Estado acerca de este crédito extraordinario, es aún más grave toda vez que constituye una reiteración de lo expresado en su día por el propio Consejo de Estado cuando dictaminó el crédito extraordinario para atender los déficit de explotación de los ferrocarriles de la Generalidad de los años 1984 y 1985, dictamen reciente, ya que se emitió el 22 de septiembre de 1987.

En definitiva, creemos que están más que justificadas las razones, de mi grupo parlamentario. Fundamentalmente son motivos de rigor presupuestario, de disciplina, de control del gasto público, pues, como recientemente se ha dicho, su control y el fraude del mismo es tan grave o más que el que pueda producirse en vía de ingresos para no atender una demanda de crédito extraordinario que no tuvo el carácter de urgente, perentorio ni imprevisto, lo único que puede justificar dicho crédito y que pudo perfectamente haberse incluido en los correspondientes presupuesto de 1987, 1988 y 1989.

Estas son las razones por las que mi grupo parlamentario mantiene la procedencia de no aprobar este crédito extraordinario, independientemente de que reconozcamos que desde el punto de vista legal la cobertura exista, por cuanto que el contrato-programa, efectivamente, obliga al Estado central a asumir los déficit de explotación que se produzcan en dichos ferrocarriles durante los años 1986 a 1988. El que esta circunstancia, desde el punto de vista político, pueda resultar más o menos anómala no sería en definitiva sino un argumento más para el hecho fundamental de la oposición del Grupo Popular a la tramitación de este crédito extraordinario que, como antes he indicado, se basa fundamental y estrictamente en razones de rigor presupuestario y de control del gasto público en los cauces de la Constitución y de la Ley general presupuestaria hoy vigente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo.

¿Turno en contra? (**Pausa**.) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor **NAVARRO GOMEZ**: Señor Presidente, señorías, hace también un año, señor Renedo, estábamos en el mismo posicionamiento y ante la misma denuncia incoherente de su grupo, puesto que usted mismo está dando respuesta a los dos conceptos que nos llevan a discutir esta propuesta de crédito extraordinario.

Usted mismo argumenta que no se pone en duda la cobertura legal del déficit de este contrato-programa. En cambio, usted empieza planteando, como ya hizo el año pasado, la crítica al funcionamiento de los créditos extraordinarios en general. Esta incoherencia yo creo que nos hace cuestionar un tema fundamental. Es decir, si por un lado, es indiscutible la cobertura legal que prevé el acuerdo de las dos administraciones, a través del contra-

to-programa, mezclar ahora la realidad de que el funcionamiento de los créditos extraordinarios es ágil o no, que el sistema de transferencias de un servicio público es o no adecuado con el sistema y el concepto de financiación de las autonomías, creo que es hacer mezcla de una incoherencia política que no se ajusta al debate que estamos realizando en este momento.

En el contexto en el que nos estamos moviendo me parece que las razones están suficientemente claras. Las dos administraciones firman un contrato-programa que tiene sus propios mecanismos de control y de responsabilización de los resultados; además usted sabe que en el mecanismo de los contratos-programa la función de la Intervención General del Estado para validar los informes que salen de la explotación y de la financiación de los contratos-programa forman parte del circuito de presentación de los créditos extraordinarios.

¿Por qué no se ha presentado este crédito en el marco de los Presupuestos Generales? Por razones estrictamente normales y racionales de funcionamiento de este contrato-programa y de la función de la Administración a través de la Intervención General del Estado.

Creo que en el traspaso de los servicios públicos cuando una competencia es transferida con las condiciones de gestión y de explotación que el Estado ha estado administrando, evidentemente cuestionar ahora que un servicio público tenga que ser financiado en su totalidad por las transferencias, pone en cuestión el origen y el motivo de la filosofía de las mismas. Por tanto, creo, señor Renedo, que está argumentando unas razones de forma dentro del concepto no dando salida a cuál sería la realidad en que legal e indiscutiblemente, tanto el Gobierno como nuestro grupo, está planteándolo como aplicación del resultado económico del contrato-programa entre la Administración central y los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña.

Otra cosa diferente sería entrar en un debate mucho más abierto —creo que sería en el marco de los debates presupuestarios— donde la razón del funcionamiento de los créditos extraordinarios puede tener su cabida. No creo que en la solicitud de este crédito extraordinario tenga que plantearse la discusión política de esta índole. Yo creo que ustedes no dan ningún tipo de salida a la contradicción que dicen existe; este déficit es necesario cubrirlo por razones que prevén los compromisos entre las dos administraciones y, por tanto, su mezcla en la argumentación creemos que es absolutamente insostenible dada la naturaleza de lo que estamos hablando.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Navarro. Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Quiero puntualizar que la razón de la oposición de mi grupo parlamentario no es una razón en la que se han mezclado dos tipos de consideraciones, sino que son distintas. Por un lado, es absurdo utilizar un sistema como el crédito extraordinario para atender obligaciones con tres años de

antelación. Esto no tiene ni pies ni cabeza y el Consejo de Estado nos daba la razón. He leído su informe y en él se decía que no existían razones de perentoriedad ni de urgencia, como va de suyo, por la mera circunstancia de que ya han transcurrido varios años. Por tanto, es un principio que mi grupo parlamentario defiende permanentemente por coherencia y por rigor presupuestario. No se pueden utilizar estos expedientes más que cuando verdaderamente hace falta. Lo que hay que hacer en estos casos es incluir el crédito en los Presupuestos Generales del Estado, que es donde se tienen que incluir todos los gastos del Estado durante un ejercicio económico, salvo aquellos que no puedan preverse o que surjan de manera tan inopinada que no sea posible atenderlos sino a través de un mecanismo absolutamente expeditivo, como debería ser el crédito extraordinario. Mientras este Gobierno tarde en tramitar un crédito extraordinario dos o tres años, carece de justificación este carácter extraordinario.

Por otro lado y con carácter complementario de lo anterior, no tiene sentido que servicios transferidos, en este caso hace once años, sigan siendo financiados, en parte, con cargo a la Administración central. No es este el momento, habrá que buscar un sistema en el que con las compensaciones que sean necesarias (no es culpa de la Generalidad, no es un problema que afecte a la administración autonómica, el contrato es válido y plenamente vigente) y en el que los servicios transferidos sean soportados por las comunidades autónomas que los gestionen. Esto es de sentido común, es sano desde el punto de vista financiero y habrá que hacerlo, aunque reconozco que la forma en que se hicieron los traspasos de competencias, por razones de urgencia, no permitía prever estos mecanismos.

No podemos estar permanentemente en un sistema en el cual no se deslindan suficientemente las responsabilidades y la gestión; ambas tienen que ir unidas. Quien gestiona debe pagar, porque lo contrario es un principio financieramente muy insano.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo. Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor **NAVARRO GOMEZ**: Señor Renedo, solamente le voy a leer un párrafo del decreto de transferencia de servicios, que dice literalmente lo siguiente: En lo que se refiere específicamente a los ferrocarriles traspasados, la Generalitat en tanto no se establezca otra cosa, al aprobar su Estatuto de Autonomía remitirá anualmente al Gobierno los presupuestos de explotación de dichos ferrocarriles para su aprobación e inclusión, en su caso, en los Presupuestos Generales del Estado de la subvención compensadora de la insuficiencia económica en la explotación.

Este es el marco legal en el que se está moviendo ese tema apoyado por la vigencia del contrato-programa que finalizará el año 1988. A partir de 1988 una nueva realidad de necesidad de financiación de los ferrocarriles puede llevar a otras situaciones, pero ésta es la que hoy nos afecta y nos implica. Por tanto, la procedencia de este cré-

dito extraordinario es absolutamente legítima e indiscutible.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Navarro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente. En nombre de mi Grupo Parlamentario, señor Renedo, sólo puedo manifestarle que nosotros no podemos dar nuestra conformidad a la enmienda a la totalidad que ustedes han presentado, por razones obvias que usted puede imaginarse.

Permítame, señor Renedo, que le traslade la posición de nuestro Grupo sobre los argumentos que usted ha expuesto a esta Cámara en relación con este proyecto de ley de crédito extraordinario. Debo decirle que nos ha causado cierta sorpresa pues creo que el Reglamento tiene otros instrumentos para manifestar posiciones, y hay otras vías para plantear iniciativas que reduzcan el uso de un instrumento como el crédito extraordinario en circunstancias, digamos, económicas y para instituciones y entidades diversas, y hubiera preferido que ustedes en este trámite hubieran utilizado esas otras vías que contempla nuestro Reglamento. Efectivamente, como usted ha manifestado ya, al crédito extraordinario correspondiente a la explotación del déficit del año 1982 ustedes presentaron una enmienda y también lo hicieron para los años 1983, 1984 y 1985. No obstante me he detenido a analizar los créditos extraordinarios que hemos tramitado en esta Cámara y de los 18 créditos extraordinarios que hemos tramitado solamente a ocho han planteado ustedes enmiendas de devolución y curiosamente todos hacen referencia a la Compañía de Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña; no lo han hecho en otras circunstancias similares, como, por ejemplo, el crédito extraordinario, para cubrir el déficit de explotación de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, o Trasmediterránea. En todo caso, los argumentos que usted ha planteado en relación al uso indebido de este instrumento, el crédito extraordinario, en la política económica debían tener mayor coherencia en su Grupo o en todo caso ser objeto de una iniciativa dirigida a modificar el marco legal que hoy permite la utilización de este instrumento.

Señor Renedo, estamos cumpliendo estrictamente la legalidad vigente. Usted ha hecho unas manifestaciones que yo comparto, en cierta medida, en cuanto a la demora que ha seguido todo ese proceso y a la inadecuación de utilizar créditos extraordinarios para cubrir las estrictas circunstancias que estamos hoy atendiendo, pero quiero decirle que si lo hacemos es precisamente porque no se ha podido firmar todavía el contrato-programa correspondiente al período siguiente al que estamos haciendo referencia —que abarca los años 1986-88—; no se ha firmado todavía el contrato-programa que hace referencia al período 1989-1992 y por esta razón estamos tramitando un crédito extraordinario. Estoy totalmente de acuerdo con usted en que se ha producido una demora excesiva, de

acuerdo con lo que tenía que haber sido inicialmente. No obstante, permítame le diga también que cuando se hizo el traspaso de competencias a la Administración de la Comunidad Autónoma que estamos tratando, la Compañía de Ferrocarriles se traspasó en una situación que requería darle una proyección más allá del estricto traspaso económico para cubrir el mantenimiento del servicio. Se debían tener en cuenta los compromisos que en aquel momento se habían adquirido y los que aún estaban pendientes, así como las inversiones de reposición y de amortización. Igualmente, debían preverse aquellas actuaciones que dieran coherencia a la prestación del servicio dentro de la comunidad, en concordancia con la prestación del servicio en otros ámbitos territoriales del Estado. Por lo tanto, es lógico que instrumentáramos una vía para poder financiar aquellas actuaciones que debían permitir modernizar el servicio en el ámbito de la comunidad, a la vez que guardasen coherencia con la modernización del servicio en el resto del territorio.

El instrumento que se acordó fue el contrato-programa.

En estos momentos estamos dando cumplimiento al instrumento que acordamos, que ha tenido proyección en los años siguientes al proceso de traspaso y que a lo mejor, en lo sucesivo, hasta el día que no tenga sentido por sí mismo, se va a cancelar. Pero, por el momento, y dado el proceso de transformación que está sufriendo la compañía de RENFE y la de los ferrocarriles de la Generalidad, ese instrumento está dando muestras de que es operativo y permite afrontar las inversiones que se tienen que llevar a cabo en ese territorio. Hubiéramos agradecido que su Grupo no forzase una enmienda de totalidad, ya que si la aceptásemos estaríamos demorando e incrementando todavía más el problema.

Por consiguiente, señor Renedo, debo manifestarle, en nombre de mi Grupo, que podemos dar nuestro voto favorable a su enmienda de totalidad. En todo caso, hubiéramos preferido que hubiesen utilizado otros trámites para manifestar su posición al respecto.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Matáix.

El señor **MATAIX HIDALGO**: Gracias, señor Presidente.

Poco puedo añadir a los argumentos expuestos por mi predecesor. Caso de aceptarse la enmienda de totalidad, el remedio sería mucho peor que la enfermedad.

El problema está en el retraso de la liquidación definitiva, pero, se está cumpliendo la legalidad vigente, esto es, un programa que se suscribió y que en su momento se estimó que era el más idóneo para resolver la situación de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña.

Lo que a mí me preocupa es el problema de fondo. Aquí se ha cuestionado la viabilidad y la existencia de unos ferrocarriles que, para todos los ciudadanos de Barcelona —hay que tener en cuenta que el 60 por 100 de los usuarios corresponde a Barcelona— se trata de un medio de locomoción fundamental, por lo que hay que tener en

cuenta en qué condiciones se realizó el traspaso, y la descapitalización habida durante el período 1970-78, donde la inversión fue solamente de unos 272 millones. En el período comprendido entre 1980 y 1985 se hizo un esfuerzo impresionante. En el mismo se invirtieron 16.000 millones, lo cual fue bastante positivo, en el sentido de que se ha mejorado toda la infraestructura, lo relativo a la señalización, seguridad, etcétera. Todos los índices de seguridad han mejorado sustancialmente, con el beneficio que ello supone, sobre todo, como he dicho antes, para la población de Barcelona.

Estoy de acuerdo en que debería ser autosuficiente y que la financiación no debería provenir de los Presupuestos Generales del Estado, pero el camino emprendido es bueno, la solución que se le ha dado es positiva y aceptar la enmienda de totalidad, como dije antes, sería peor el remedio que la enfermedad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Matáix.

Vamos a proceder a la votación.

Enmienda de totalidad del Grupo de Coalición Popular al proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 1.341.200.000, pesetas para compensar el déficit de explotación definitivo de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio de 1986.

Comienza la votación (**Pausa**.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 47; en contra, 191; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de totalidad.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ACTUALIZACION DEL CODIGO PENAL

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, acabamos de recibir los portavoces, y supongo que los Diputados, un escrito del Senado rectificando el texto del dictamen y el texto del mensaje motivado que tenemos que discutir y votar esta mañana. Alego el artículo 69 del Reglamento del Congreso en virtud del cual ningún debate podrá comenzar sin la previa distribución, a todos los Diputados con derecho a participar en el Pleno o Comisión en su caso, al menos con 48 horas de antelación, del informe, dictamen o documentación necesaria para el Pleno.

Por tanto, señor Presidente, solicito que este asunto quede para el Pleno de la semana que viene. (**El señor Martín Toval pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, voy a referirme a la cuestión de orden planteada por el portavoz del Grupo Popular, toda vez que como él ha leído el texto, me parece innecesario volver a leer el artículo 69 que hace referencia al informe, dictamen o documentación que debe servir de base, en este caso para el debate de las enmiendas del Senado y su votación, relativas al proyecto de ley de reforma del Código Penal y que ha sido distribuido con la antelación prevista en el artículo 69 del Reglamento. Otra cosa es que una pequeña corrección de errores se haya distribuido en este momento, lo que a veces ocurre, incluso, oralmente, sin que se produzca interrupción de la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, yo participo plenamente de su preocupación por conseguir que toda la documentación que reglamentariamente debe de estar en poder de los Diputados lo esté con la antelación, no sólo la reglamentaria, sino la funcional, para que el trabajo se desarrolle con la seriedad que todos nos debemos imponer.

En este caso quiero hacerle una reflexión por si S. S. pudiese cambiar de criterio o flexibilizarlo. El texto aprobado por el Senado, en el que se contienen las modificaciones a dos artículos concretos que han sido objeto de la ampliación de documentación, estuvo en poder de los señores Diputados no sólo con las 48 horas de antelación, sino a finales de la semana pasada. Lo que se ha rectificado esta mañana es un error en el mensaje motivado que había omitido que las modificaciones introducidas por el Senado se referían también a estos dos artículos. El texto de los artículos modificados era conocido por SS. SS. Yo acepto que no es ésta una situación óptima, pero realmente no se puede decir que los textos necesarios para el trabajo no estuviesen en poder de SS. SS. Con esta reflexión, yo le invitaría a que pudiésemos tramitar en la sesión de hoy este punto del orden del día.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, nosotros no queremos dificultar en absoluto los trabajos de la Cámara. Se trata de una Ley importante de modificación del Código Penal; se trata de una Ley que no es urgente y que requiere reflexión y estudio. Algunas de las enmiendas introducidas en el Senado son lo suficientemente importantes como para que aquí se produjera un amplio debate sobre ello. Pero es que, además, lo que nos ha venido no es el texto del dictamen, evidentemente; es una documentación, porque a este documento que se nos acaba de entregar, o se le califica de documentación o no sé cómo se puede denominar un papel escrito donde hay negro sobre blanco.

En cualquier caso, mi Grupo parlamentario esta mañana

na se ha reunido para tratar justamente esta cuestión y hemos estado dos horas debatiendo nuestra decisión final en cuanto al voto sobre este asunto del Código Penal. Por tanto, por exigencia de democracia interna de mi Grupo, tengo que mantener la tesis de que no es serio que sobre una ley tan importante, y teniendo esto desde hace exactamente diez minutos, podamos en este momento debatir las enmiendas del Senado y aprobarlas. Luego insisto en la aplicación del artículo 69 y en que la semana que viene en el Pleno se vea este asunto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, he empezado dándole una parte de razón en su planteamiento; no la pierda haciéndolo excesivo. Una cosa es que en la discusión relativa a estos dos artículos pudiera tener algún matiz de justificación su posposición por no haber tenido el mensaje motivado con antelación, y otra cosa es que todas las enmiendas introducidas por el Senado a esta Ley no se puedan debatir porque hay precipitación. Creo que esta es una parte excesiva en su argumentación, porque el texto de las restantes enmiendas y el mensaje motivado sí habían sido distribuidas con la antelación reglamentaria. Se trata sólo de una corrección o subsanación de un error en el mensaje motivado, que no afecta al contenido sustantivo ni, por tanto, a la discusión global del resto de la Ley. Si S. S. quiere argumentar ahora que no se pueden discutir todas las enmiendas ni el conjunto de la ley por este defecto, en este sentido yo no le puedo dar la razón, señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, yo no voy a insistir más. A S. S. le corresponde aplicar el Reglamento de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Yo lo voy a aplicar, señor Calero. Lo único que le pido es que me exprese con claridad, a la vista de mis reflexiones, si S. S. modifica su criterio o no lo modifica.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Pido que se aplique el artículo 69.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No lo modifica?

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: No lo modifico.

El señor **PRESIDENTE**: Es documentación necesaria para el Pleno; no se ha tenido con la antelación suficiente y se verá en la próxima sesión plenaria.

TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA DE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— **CONVENCION SOBRE PRONTA NOTIFICACION DE ACCIDENTES NUCLEARES, HECHA EN VIENA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1986, Y PROYECTO DE RESERVA QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACION**

El señor **PRESIDENTE**: Puesto sexto del orden del día, tramitación directa y en lectura única de Convenios Internacionales.

Se somete a votación la Convención sobre pronta notificación de accidentes nucleares, hecha en Viena el 26 de septiembre de 1986, y proyecto de reserva que España va a formular en el momento de la ratificación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 236; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto de la Convención sometida a votación.

— **CONVENCION SOBRE ASISTENCIA EN CASO DE ACCIDENTE NUCLEAR O EMERGENCIA RADIOLOGICA, HECHA EN VIENA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1986, Y PROYECTO DE RESERVA QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACION**

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación la tramitación directa y en la lectura única de la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, hecha en Viena el 26 de septiembre de 1986, y proyecto de reserva que España va a formular en el momento de la ratificación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 247; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la tramitación en lectura única.

Se somete a votación, seguidamente, el texto de la Convención.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 244; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto de la Convención.

El Pleno se reunirá a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON ADOLFO CAREAGA FONTECHA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿ES CIERTO QUE EN LAS IKAS-**

TOLAS SE ENSEÑA A LA JUVENTUD VASCA A ODIAR A ESPAÑA?

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto séptimo del orden del día. Preguntas.

Pregunta número 15, del señor Careaga Fontecha, que tiene la palabra para formularla.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Es cierto que en las ikastolas se enseña a la juventud vasca a odiar a España?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Careaga.

El señor Ministro de Educación y ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Señor Careaga, con la información de que dispongo en estos momentos no es correcto hacer una afirmación en términos generales en ese sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Careaga.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Muchas gracias, señor Ministro, por su respuesta.

Como sabe el señor Ministro muy bien, con regular periodicidad surgen denuncias de personalidades de nuestra vida pública en las que se afirma que en las ikastolas se enseña a los niños vascos a odiar a España. La última, seguramente, ha sido la de mi paisano el señor Ministro Almunia, quien, según la prensa vasca, declaró el 26 de abril que hay ikastolas donde se prepara o se trata de preparar una generación de niños a desconocer a España, cuando no a odiarla. Todo ello no resulta demasiado sorprendente cuando las ikastolas, en general, se consideran, por lo visto, continuadoras, de un servicio general que un día afirmó: Ya lo sabéis, euskaldunes, para amar el euskera tenéis que odiar a España.

Al Gobierno corresponde, según el artículo 16 del Estatuto de Autonomía, la alta inspección de la enseñanza en el País Vasco, necesaria para el cumplimiento y garantía de la Constitución. Sería conveniente, quizá, que el Gobierno informara a esta Cámara de los resultados que su gestión inspectora producen respecto a la enseñanza impartida en estos centros educativos, en los que está adscrita una parte importante de la población escolar vasca.

A mi juicio, señorías, ETA ha nacido por una causa fundamental, aparte de otras accesorias: por el odio a España predicado durante casi un siglo por el separatismo vasco. Ahora ETA tiene legalmente a su servicio una coalición que le da su cobertura política y le facilita los medios de propaganda y difusión en prensa y radio. Si se añade que, además, se sigue esparciendo en las escuelas entre la juventud vasca la siembra que ha engendrado a ETA, tendríamos que llegar a la triste conclusión de que

el terrorismo en el País Vasco será muy difícil que alguna vez desaparezca.

Lo digo, señor Presidente, con mi sentir dolorido porque otra vez el terrorismo ha asesinado en mi pueblo a tres hombres de bien. Vaya para ellos mi homenaje de respeto, de admiración y de infinito agradecimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Careaga.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Con el mismo dolor que S. S. ha manifestado, me preocupa, lógicamente, la educación que se dé en el País Vasco. Vuelvo a repetirle, con toda sinceridad, que creo que sería una imputación injusta el decir en términos generales que en las ikastolas se enseña a odiar a España. Creo que puede haber ejemplos en los cuales en las ikastolas, en las familias o en los medios de comunicación se puede hacer ese tipo de afirmaciones. Todos tenemos que trabajar conjuntamente, como creo que estamos haciendo, para que ese fenómeno desaparezca, para que todos seamos capaces de interpretar la Constitución en el mejor sentido de la palabra, con la mayor amplitud de miras, y creo que es así como se está haciendo desde la instancia que tiene la competencia fundamental en materia educativa en el País Vasco, que es el Gobierno Vasco. Yo estoy dispuesto, a través de la alta inspección, a hacer todo lo que esté en mi mano y en mano del Gobierno para colaborar y trabajar en la misma dirección que a S. S. le preocupa y que es también preocupación de quien le habla y del Gobierno en su conjunto. Cualquier denuncia, cualquier sugerencia que S. S. pueda hacer tenga la absoluta certeza de que será más que bien acogida por parte de quien le está hablando en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿QUE PUEDE DECIRNOS EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA EN RELACION CON LAS INVESTIGACIONES EN ESPAÑA SOBRE TECNOLOGIAS DE FUSION NUCLEAR, Y ESPECIALMENTE EN FRIO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Tamames Gómez, que tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, en la primera redacción de esta pregunta, que no se pudo contestar de inmediato por el señor Ministro, había un pequeño lapsus que creo que se ha subsanado. Dice: ¿Qué puede decirnos el señor Ministro de Educación y Ciencia en relación con las investigaciones en España sobre tecnologías de fusión nuclear, y especialmente en frío? Fu-

siones puede haber de otro tipo, de empresas, de países, de entidades diversas, pero me refiero a la fusión nuclear y especialmente en frío.

El caso es, señor Presidente, que el día 23 de marzo de 1989 se anunció por los señores Pons y Fleischmann, ambos de la Universidad de Utah, o por lo menos trabajando allí, que habían llegado a un proceso de fusión a temperatura ambiente, que por eso se llamaba fusión en frío, por contraposición con la fusión a altas temperaturas, incluso a millones de grados. Esto provocó una carrera de declaraciones en línea convergente con las de Pons y Fleischmann, desde Estados Unidos a la URSS y desde Italia a Brasil. Parecería como si todos quisieran (como ocurrió en tiempos, cuando Darwin anunció la teoría de la evolución, porque había recibido la carta de Wallace con el descubrimiento simultáneo) participar en esta carrera hacia lo que se suponía iba a ser la panacea energética, ya. Pero los hechos están, parece, poniendo en duda esto y desde el 25 de abril, con las primeras observaciones de la Universidad de Georgia y más tarde con el trabajo encabezado por Jones en la revista «Nature», las críticas han crecido sobre este problema, aunque evidentemente los señores Pons y Fleischmann siguen manteniendo sus tesis y los críticos más acerbos tampoco se atreven a rechazar rotundamente la posibilidad de la fusión en frío.

En España, señor Presidente, señor Ministro, hemos visto las declaraciones de don Claudio Gutiérrez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que en cierto modo es partidario y que dice que ha hecho una réplica del experimento; don Carlos Sánchez, de la universidad Autónoma de Madrid, es más escéptico, y el señor Villar, Vicerrector de la UAM se ha manifestado por la dificultad de la investigación en España de estos temas, por la carencia o insuficiencia de infraestructuras, elogiando en cambio la situación de Italia, y el señor Guasp, de la CIE-MAT, ha planteado un problema que a mí me parece interesante, que es la oleada de entusiasmo que surge sobre estos temas de vías alternativas de la fusión nuclear caliente, etcétera.

Lo que le pregunto al señor Ministro es qué previsiones tenemos sobre esta vía alternativa, teniendo en cuenta que ya estamos en la fusión nuclear hipercaliente en todos los proyectos del JET, del NET, del INTER, del HIPER y del DEMO, es decir de todo lo que está trabajando la Comunidad Europea en torno a sus centros de investigación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco que haya corregido la formulación de la pregunta, ya que a mi juicio estaba mal planteada.

Paso a indicar dos aspectos sobre la fusión que S. S. conoce bien. En cuanto a la fusión por confinamiento magnético, España está trabajando de una manera importan-

te en proyectos nacionales. Su señoría sabe que solamente hay un país que está trabajando desde el punto de vista nacional, los demás están agrupados. En este momento estamos gastando 400 millones de pesetas en el programa de fusión nuclear de Europa, es una contribución importante, en tres cosas: tenemos un «tomapac» pequeño que permite la preparación de personal. Hemos hecho un buen diseño de equipos nuevos, algunos de ellos, por ejemplo, para el calentamiento de plasma, que ha sido incorporado en las universidades alemanas y, también, un espectrómetro que ha sido utilizado, y está siendo empleado, por el Instituto Mas Plank. Somos parte muy importante, teniendo en cuenta el modesto nivel en el que está nuestro país, en el Joint European Tour, que es el foro en el que se está realizando esta fusión.

Volviendo a la fusión fría, que es lo que le preocupa, he de señalar que su señoría ha sido más pesimista de lo que es el Ministro. Yo creo que la pelota todavía no está fuera del tejado, sigue en el tejado, y le voy a poner los ejemplos más directos que se están realizando en España al día de ayer, desde que se puso en marcha el experimento que ha demostrado que existe la posibilidad de fusión fría por parte de los profesores de la Universidad de Utah. En España se pusieron en marcha aquellos grupos que estaban próximos a la investigación similar o que podían tener alguna relación con ello y la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo para coordinar esos esfuerzos.

Le voy a dar exactamente las noticias que tengo de ayer por la tarde, que son tres. En primer lugar, hay tres grandes grupos que están investigando en esto: un grupo que su señoría manifestó conocer y que pertenece al Consejo Superior de Investigaciones Científicas donde estaban haciendo investigaciones en electroquímica de metales preciosos, próximo, quizá, a las investigaciones del Profesor Jones. En relación con este punto le puedo decir, de acuerdo con las noticias que tengo de ayer por la tarde, que se han realizado tres experimentos y en otro similar se ha visto una concentración de tritio superior a la que cabía esperar. Por consiguiente, existe una cierta esperanza, aunque no es un dato determinante.

En segundo lugar, en la Universidad Autónoma de Madrid, el Profesor Carlos Sánchez López, que dirige el equipo, estaba trabajando sobre enriquecimiento de metales preciosos, platino, vidrio, paradio, etcétera, con hidrógeno, lo que en términos científicos se llama hidrurar, y ha cambiado el hidrógeno por deuterio para ver si ese experimento se podía realizar. A mi juicio, en esta materia hay tres datos importantes: el primero, se ha encontrado en experimentos similares, llevados a cabo en la Universidad Autónoma de Madrid, una concentración de radiación «gamma» que no se puede explicar de otra manera...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. Ha concluido su tiempo.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL SEÑOR**

MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿EN QUE FECHA PIENSA EL GOBIERNO ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA, Y DE ESTA MANERA, REALIZAR UNA VERDADERA REFORMA EDUCATIVA?

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 33, del señor Montesinos García. Tiene la palabra el señor Montesinos para formularla.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿en qué fecha piensa el Gobierno adoptar las medidas conducentes a la mejora de la enseñanza pública y, de esta manera, realizar una verdadera reforma educativa?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesinos. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

No tiene fecha. Todos los días se trata de mejorar la enseñanza pública tomando medidas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Señor Ministro, no esperaba menos que una respuesta aguda. Ya son seis años a lo largo de los cuales nos encontramos en debate con frecuencia y, desde luego, el señor Ministro sabe salirse por la tangente. Lo ha hecho muchas veces, y ésta es una más.

Indudablemente, la reforma educativa no se ha hecho todos los días; es muy probable que a partir de ahora empiece a hacerla el señor Ministro. En enero de 1983, cuando su señoría era Ministro de Cultura, compareció en esta Cámara y recuerdo que yo le interpele. Por cierto que en aquel entonces el señor Ministro no sabía que la vela era un deporte popular, que es el que da medallas en España. Pero siguiendo con el tema, el señor Ministro en aquel entonces se comprometía a mejorar las instalaciones o, mejor dicho, la dotación de monitores en la Enseñanza General Básica, cosa que no se hizo. No se ha hecho la reforma, no la hizo el señor Ministro Maravall, no la está haciendo usted. En estos días pasados, no soy yo quien lo dice, nada más y nada menos que el Defensor del Pueblo ha emitido un informe de 1988 que, desde luego, abre heridas. Posteriormente leeré algunas cosas si tenemos tiempo.

Hay otro informe de una central sindical, Comisiones Obreras concretamente, que también es serio y está muy documentado, donde se dan concretamente ejemplos que en otros tiempos los daba la inspección de las enseñanzas medias o de la Enseñanza General Básica o de la Formación Profesional, porque en aquella época las inspecciones documentaban y realizaban informes al final de cada

año de cómo iban realizándose los trabajos en los respectivos niveles. Esto no se ha hecho cuando era Ministro el señor Maravall ni tampoco desde que está usted. Como consecuencia de ello hemos de remitirnos a las centrales sindicales y al Defensor del Pueblo.

Señor Ministro, aquí ocurre lo siguiente: las obras no se hacen bien y son necesarias reformas. Los célebres RAM, (reformas, ampliaciones y mejoras) se hacen a mitad de curso, lo cual crea problemas. Por otra parte, el profesorado no está contento. Muchos profesores son los que dan asignaturas afines. Yo soy el profesor de matemáticas y me hubiera visto, si no estuviera aquí sentado, dando clase de física, química o ciencias naturales. Concretamente al Secretario de su Grupo, que es profesor de griego, podría pasarle lo que le pasa a un profesor de griego, que le toca dar clases de música. Así pues, no me hable de reforma cuando no hay calidad de enseñanza.

Y no hay calidad de enseñanza porque el profesorado no está recibiendo las atenciones que merece, porque los centros están descuidados. Podría darle números concretos. Le recomiendo la lectura del informe de Comisiones Obreras donde, por ejemplo, en el tema de gimnasios dice que en el 65 por 100 de los centros no existen gimnasios ni locales cubiertos.

Podría seguir hablando de una infinitud de temas de los cuales ahora ya no vale hablar de herencias, porque ya están...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesinos, le ruego concluya.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: ...ustedes acostumbrados al poder y las cosas siguen igual o peor. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

He tenido ocasión de leer los documentos que S. S. aportaba y le puedo decir que yo no contemplo la reforma educativa como un punto en el calendario. No hay un momento a partir del cual la educación española o la de cualquier otro país acometa, por mor de un día en que se toma una decisión, una transformación ideal. Creo que la mejora de la calidad de la enseñanza es una tensión que hay que tener siempre, que todos los días y todos los años, como le decía anteriormente, hay que tomar medidas para que mejore la calidad de la enseñanza que, afortunada o desgraciadamente, según se mire, es un horizonte utópico al que hay que atender, y a ese horizonte utópico todos tendemos, tiende S. S. y tiende quien le habla en estos momentos.

Lo que sí es verdad es que en los últimos años se han dado pasos enormes importantes para mejorar la calidad de la enseñanza pública a la que S. S. se refería y también de la enseñanza privada, que S. S. no ha mencionado. Me siento Ministro de Educación de toda la enseñan-

za: la pública, la privada concertada y la privada, toda ella quiero que sea buena y toda ella quiero que tenga mejor calidad, como estoy seguro de que S. S. lo quiere también.

Algunas medidas a las que S. S. hacia referencia se están no solamente resolviendo, sino dándose pasos enormemente importantes. Es verdad de que no enseñamos vela en las escuelas y no convertimos la vela en un deporte popular, eso es cierto, pero sí es verdad que en el ámbito del deporte en los dos últimos años y en el próximo se va a hacer un esfuerzo sin precedentes. La partida presupuestaria que crece más en los Presupuesto Generales del Estado del año en que estamos ahora mismo sabe S. S. bien que es la que se dedica a la mejora del deporte en la escuela, es decir, para que nuestros niños, los jóvenes de mañana, los ciudadanos de mañana, tengan una parte de su educación física mejor de la que han tenido anteriormente. Lo vamos haciendo paso a paso, serenamente, responsablemente, de manera tal que no zarandeemos el sistema escolar demasiado. Es una flor que hay que mimar, y con ese mimo tratamos de hacerlo, mejorándola todos los días, queriéndola todos los días un poquito más, para que los niños de hoy sean plenos ciudadanos mañana con mejores condiciones para desarrollarse personalmente y para integrarse en la sociedad en mejores condiciones que lo han hecho nunca.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿EN EL CONJUNTO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PRECISAS PARA FINANCIAR EL COSTE DE LAS MEDIDAS ADICIONALES DE CARACTER SOCIAL, REGULADAS EN EL REAL DECRETO-LEY 3/1989, DE 31 DE MARZO, RESULTA AFECTADA LA CIFRA DESTINADA A LOS MUNICIPIOS SEGUN EL REGIMEN DE PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO CONTENIDO EN LA VIGENTE LEY DE PRESUPUESTOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 19, del señor De Zárate y Peraza de Ayala, que tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad, la aplicación del Real Decreto-Ley de medidas adicionales de carácter social, de llevarse a cabo su cumplimiento de una forma normal, hubiera hecho innecesaria la redacción en los términos estrictos en que formulé mi pregunta, toda vez que habla con un cierto eufemismo o con carácter pretencioso del control parlamentario. Por favor, no pensemos que la comparecencia del señor Borrell aquí el otro día tuviera algo que ver con el control parlamentario, puesto que en ella hay contradiccio-

nes tan evidentes como, por ejemplo, decir que la reducción de la oferta de empleo va a significar un ahorro de 3.000 millones. Porque en una comparecencia el Ministro Almunia, su compañero, señor Solchaga, dijo que la reducción iba a ser nada menos que de 5.400 millones, siempre, por supuesto, a cargo de las clases más necesitadas y humildes del conjunto de la Administración.

Por ello, señor Presidente, la pregunta en sus términos exactos es la siguiente: ¿Es el conjunto de las modificaciones presupuestarias para financiar el coste de las medidas adicionales de carácter social, resulta afectada la cifra destinada a los Municipios?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Aún cuando no voy a entrar en las interesantes disquisiciones sobre la participación de los altos cargos de la Administración y, por supuesto, de los propios Ministros en las Comisiones de esta Cámara, sí tengo que decirle al señor De Zárate, contestando expresamente a su pregunta, que la Sección 32, que es en la que están las participaciones en los ingresos del Estado de las comunidades autónomas y de los municipios, resulta disminuida en un 1,69 por ciento, lo que representa 25.886 millones, de los cuales 13.836 afectan a las consignaciones de las comunidades autónomas y 12.050 millones a las entidades locales, ayuntamientos y diputaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: A raíz de la contestación del señor Ministro, acabo de saber que se ha producido una importante reducción en la cantidad asignada a las corporaciones locales, a los ayuntamientos. Sin embargo, es cierto que pese a la existencia del Decreto-Ley (y no voy a entrar ahora en la conveniencia de la utilización de esta figura jurídica porque, evidentemente, hubiera merecido un debate parlamentario en el trámite de ley de legislación ordinaria; hay una constante referencia del Gobierno a eludir la vía parlamentaria), éste no estaba habilitado en ningún caso para imponer una modificación sustantiva de otra ley material, la Ley de Haciendas Locales, que viene a significar, de alguna forma, una cláusula institucional de reserva a favor de la integridad de la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado que tienen su origen, por supuesto, en los artículos 140 y 142 de la Constitución y se recoge fielmente en la disposición adicional décima de la Ley de Haciendas Locales, donde dice: la financiación inicial definitiva. Eso pone de manifiesto la absoluta invalidez de toda esta pseudo-operación jurídica, porque en ningún caso por este Decreto-Ley se podía alterar la cifra que correspondía a los presupuestos, y voy a recordar aquí que don Felipe González hace nueve años, en estas fechas, en la moción de censura decía que iban a convertir a los

ayuntamientos en entes gestores de buena parte de la inversión pública. El 14 de diciembre tuvieron la oportunidad los trabajadores, algún día tendrán la oportunidad los ayuntamientos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

El Decreto-ley que siguió inmediatamente a las mociones que por mayoría —es cierto que sin el voto positivo de su Grupo, lo recuerdo bien— se decidieron que en esta Cámara en relación con el llamado aumento del programa social, simplemente autorizaba al Gobierno a que, como se había dicho también en esta Cámara, con cargo a otras partidas del presupuesto fuera capaz de compensar o de financiar dichas medidas. El Gobierno lo ha hecho así y para eso no necesitaba una ley ni un Decreto-ley, sino la autorización correspondiente y un acuerdo ulterior del Consejo de Ministros, que es el que el señor Secretario de Estado de Hacienda ha venido a explicar a esta Cámara. Al hacerlo ha considerado que por parte de todos debería de hacerse un esfuerzo, y es evidente que este esfuerzo, que también habría de afectar a otros entes territoriales, a comunidades autónomas y a corporaciones locales, es el espíritu adecuado, pues no de otra manera se puede entender que estas Cortes soberanas hayan decidido también aportar no ya el 1,69 por ciento, sino el cinco por ciento de su presupuesto a los mismos fines. Quizá S. S. tenga otra visión del asunto, pero en lo que corresponde a este Grupo Parlamentario y al Ministro que le habla, creo que lo que se ha hecho es correcto y viene refrendado por la decisión tomada por estas Cortes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿GARANTIZA EL GOBIERNO SU TOTAL OBJETIVIDAD EN LAS DIVERSAS CONTRATACIONES DIRECTAS QUE CONTINUAMENTE EFECTUA LA ADMINISTRACION?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Isasi Gómez, sustituido para este acto por el señor Ramallo García.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

¿Garantiza el Gobierno su total objetividad en las diversas contrataciones directas que continuamente efectúa la Administración?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

En relación con el volumen de contratación que hace al cabo del año la Administración, las contrataciones directas representan una cantidad relativamente pequeña, como es lógico. Dentro de ella, naturalmente, se cumplen una serie de requisitos de acuerdo con la vigente Ley de Contratos del Estado, de manera muy particular el artículo 37, que dice que en todo caso cualquier contratación directa debe ir precedida de la consulta previa con tres empresas capaces de surtirla. De manera que esto se está cumpliendo. La Intervención General del Estado, como organismo máximo de control interno, lo está comprobando de manera general y, desde luego, el Tribunal de Cuentas puede fiscalizarlo.

Por tanto, aun cuando nadie puede garantizar todos los actos que se producen en el seno de la Administración, sí creo que hay razones para pensar que objetivamente se está produciendo el sistema de contratación directa de acuerdo con lo que prevén nuestras leyes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Ayer se debatió una proposición no de Ley en esta Cámara, señor Ministro, en la que se pedía la creación de una Comisión para que investigara la contratación directa, para entendernos la contratación a dedo que hace la Administración. El Partido Socialista se quedó solo, totalmente solo, en contra de esa proposición no de Ley. Y se quedó solo porque los datos que expuso mi compañero de grupo señor Camisón eran elocuentes. Si S. S. cree que el 85 por ciento de lo contratado en 1986, y que se hizo por adjudicación directa, supone poco, nosotros tenemos una idea distinta; que el 55 por ciento del volumen de contratación se haya hecho a dedo en este año (y me refiero a ese año, señor Ministro, porque los datos de los años siguientes van viniendo con cuentagotas) no nos parece poco.

Los requisitos de la contratación están en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, y la verdad es que lo más fácil de decir para hacerlo por contratación directa sería conocer que hay urgencia. La verdad es que es difícil decir en los contratos que esto se ha hecho por urgencia, porque no se ve por ningún lado.

Señor Ministro, ayer se decía que se han hecho 432 contratos, con presupuesto superior a 50 millones de pesetas, por adjudicación directa en 1986. Quizás en la nota que le han dado al señor Ministro no se lo hayan contado, pero es bueno que lo conozca. ¿Usted sabe, señor Ministro, que a veces se confunde lo que es un contrato de suministro con lo que es un contrato de obras? Y así se acude al subterfugio de hacer como un suministro lo que es una obra, como sería la construcción de una nueva sede del Insti-

tuto Nacional de la Salud en Córdoba, adjudicaciones a dedo del Inerser, y siento tener que repetir lo que dijo mi compañero ayer, pero es que es bueno que lo repita y que la opinión pública lo comprenda, si es que ustedes consiguen explicarlo: que se establezca que 1.453 millones de un contrato, que es una opción de compra de un equipamiento informático ya instalado, se le adjudica al mismo al que se le había dado la opción de compra. Eso no es urgencia, eso se llama usar el dedo para lo que se quiere hacer y con efectos retardados.

El Centro Penitenciario de Burgos, por 302 millones de pesetas, se fraccionó en cinco partes. ¿Para qué? Pues seguramente para una cosa, para que no resultara tan escandaloso que algo que se está haciendo tan despacio, como son las obras en establecimientos penitenciarios, dijeran que era urgente, y vaya si es urgente la reforma de la Justicia.

Señor Ministro, cuando se hace tanta contratación a dedo, es difícil garantizar la objetividad. Usted mismo tiene que reconocer que le resulta difícil. Por eso, aunque usted es enemigo de las comisiones de investigación, ya lo ha dicho, creo que sería bueno que en este caso lo aceptaran. No han hecho nada, evidentemente, pero sería bueno que la ciudadanía así lo pudiera comprobar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, en los datos de 1987 la contratación por el procedimiento de subasta se elevó a 82.000 millones de pesetas, o el equivalente al 32,41 por ciento; la de procedimiento de concurso a 138.703 millones de pesetas, equivalente al 54,26, y sólo 34.000 millones de pesetas, el 13,33 por ciento, fue contratación directa.

En segundo lugar, está bien que a veces entre nosotros utilicemos términos de la calle, pero es malo que lo que las leyes llaman un procedimiento de contratación directa, cuyos requisitos están perfectamente establecidos, se llame contratación a dedo. Eso es malo. Realmente, lo suelen hacer las personas que tienen menos respeto por el funcionamiento del sistema que por conseguir el aplauso del corto plazo. Pero este Gobierno está tranquilo con el procedimiento de la contratación directa.

No le sorprenda a S. S. que el Grupo Socialista, que está en la obligación de velar por que el Ejecutivo funcione, tenga que seguir diciendo después de todo que la contratación directa no se puede evitar. En ningún Estado moderno se evita. Está aquí regulada. Se podrá considerar si hay procedimientos para regularla mejor, pero la flexibilidad de funcionamiento del Ejecutivo exige la utilización, el recurso a la contratación directa. Es lo que hace este Gobierno, y en 1987 (por los últimos datos que tenemos perfectamente disponibles) está en la proporción que les acabo de decir a S. S., y creo que por tanto está utilizada de manera limitada con los requisitos normales.

No he oído todavía hablar de ningún caso particularmente difícil, controvertido, de contratación directa. Qui-

zá algunos estén interesados por encontrar líos fuera de su casa, cuando dentro los tienen todos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿NO CONSIDERA EL GOBIERNO NECESARIO INCOMPATIBILIZAR, PARA SER ADJUDICATARIAS O CONTRATANTES DE LA ADMINISTRACION, A AQUELLAS EMPRESAS QUE TENGAN CONSEJEROS, APODERADOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS EN LOS QUE COINCIDA LA CIRCUNSTANCIA DE SER FAMILIARES DE ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Ramallo García.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

¿No considera el Gobierno necesario incompatibilizar, para ser adjudicatarias o contratantes de la Administración, a aquellas empresas que tengan consejeros, apoderados o accionistas significativos en los que coincida la circunstancia de ser familiares de altos cargos de la Administración?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, el Gobierno está considerando la modificación de la Ley de Contratos del Estado, como es bien conocido.

Estando como estamos, no en un país aislado, sino en un país que está dentro de la evolución de armonización en la Comunidad Económica Europea, y donde las regulaciones sobre competencia y acceso a los mercados de suministros y obra pública está siendo regulada, dicha elaboración ha sufrido una detención, espero que transitoria, a la vista de la evolución de la normativa comunitaria, y seguramente todo lo que hagamos en la línea que dice el señor Ramallo será bueno para todos, porque no siempre va a estar gobernando un Gobierno como el actual, y es bueno que nos aseguremos quizá frente a otros posibles Gobiernos.

En todo caso, sin embargo, diré que la situación actual es la que sigue: en primer lugar, el artículo 9.6 de la Ley de Contratos del Estado imposibilita la contratación con quien se encuentre incluido en caso de incompatibilidad de las leyes de 1983 y 1984 relativas respectivamente a altos cargos y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Al mismo tiempo, la Ley de Procedimiento Administra-

tivo, en sus artículos números 20 y 21, regula el deber de abstención y la posibilidad de recusación de autoridades y funcionarios por diversas causas, entre las que se incluye el interés personal y el parentesco.

Y, finalmente, el anteproyecto de reglamento de control financiero, que estamos tramitando en la actualidad, considera también que deberá ser puesto de manifiesto por los funcionarios dependientes de la Intervención General del Estado la existencia de contratos en los que concurra un interés económico personal de quienes participan decisivamente en su realización.

Creo que existe, pues, un marco legal adecuado, tratamos de mejorarlo y espero que podremos culminar este cuidado normativo cuando podamos avanzar en la nueva Ley de Contratos del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, señor Ministro, están gobernando ustedes, llevan seis años diciendo que iban a traer normas; es pena que lleven seis años y ésta no la hayan traído.

He hecho una pregunta anteriormente. Usted, con su habitual estilo parlamentario, ha dicho que lo del pueblo es malo traerlo aquí. Pues, señor Ministro, el pueblo, cuando algo se da a dedo, dice que se da a dedo, y yo le voy a poner un caso práctico sobre las campañas publicitarias promovidas en 1988 por Departamentos ministeriales. Ha habido una petición de documentación de otro Grupo Parlamentario, a mí me ha llamado la atención y he pedido también los años anteriores, que no han llegado.

Señor Ministro, el ICO, que depende del Ministerio de Economía y Hacienda, todo por contratación directa, en seis partidas concedió el 51 por ciento de la publicidad del año 1988 a una sociedad denominada Vitrubio-3. Yo no sé si era urgente o no, porque no creo que la publicidad sea urgente para ir a la adjudicación directa. Aparte de eso, podríamos decir que el Ministerio de Sanidad, en tres partidos, a dedo también, concedió a esta sociedad 119 millones de pesetas.

Yo he reflexionado sobre ello. He ido al Registro Mercantil. He ido a ver si era cierto lo que se había publicado, y es que una importante miembro de esa sociedad, tan importante como que es consejera, miembro del consejo de administración y tiene plenos poderes de la sociedad, es la esposa del señor Ministro de Agricultura, doña Monserrat Dexeus. Señor Ministro, no sé si usted ha cambiado de opinión desde que estaba en la oposición a ahora, que está en el Gobierno. Recuerdo cómo decía usted, en una moción de censura a la que antes aludí aquí, que la mujer del César —y nunca mejor dicho que ahora—, no sólo ha de ser buena, sino parecerlo. Y aquí, no digo que sea mala; en absoluto. Lo que digo es que lo debía de parecer.

Creo que a nadie del pueblo le puede parecer bien —de ese pueblo al que ustedes le pedían los votos, de ese pue-

blo formado fundamentalmente por obreros— que ustedes sean «Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como». Aquí hay una empresa que puede conocer cuáles son las características del contrato antes de darlo, y le damos el contrato, porque tenemos derecho a pensar, al menos, señor Ministro, la mitad de mal que usted pensaba cuando estaba en la oposición, que ¡vaya tela, señor Ministro! (**Rumores.**)

Le voy a decir que me preocupa mucho lo que está ocurriendo. Los políticos, la democracia está por el suelo. Estamos en boca de todos, absolutamente de todos. (**Rumores.**) Conductas como ésta son lamentables y penosas. Ustedes, los del partido de los pobres, se dicen responsables del pueblo, «ante Dios y ante la historia», se decía antes. En cuanto a Dios, esto ahora es aconfesional, y a la historia le están recetando ustedes un tratado, que es que le están haciendo un gran corte de mangas a la democracia. (**Rumores. El señor BOFILL ABEILHE: ¡Qué barbaridad!**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. Gracias, señor Ramallo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, un poco de tranquilidad.

Señor Ramallo, en primer lugar, yo nunca he dicho que sea malo traer aquí lo que el pueblo dice. Lo que me parece mal es hacer utilizaciones populares deformadas de lo que pueden ser fórmulas jurídicas. Debo reconocer que S. S. en esto es un maestro.

En segundo lugar, déjeme que le diga que, en relación con esa empresa, no existe sino una información, que ha sido desmentida.

En tercer lugar, déjeme que le diga una cosa. No sé por qué, cuando usted ha dicho que ha leído y reflexionado sobre todas estas cosas, me ha venido a la memoria, inmediatamente, lo que don Pío Baroja decía del pensamiento navarro: que pensamiento y navarro eran antitéticos. (**Rumores.**)

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO VALORA EL GOBIERNO LA SITUACION DE ATASCO GENERALIZADO Y EL BALANCE DE VICTIMAS QUE SE HAN PRODUCIDO EN LAS CARRETERAS DURANTE EL FIN DE SEMANA DEL 1 DE MAYO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Martínez-Campillo, que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, estamos próximos a un nuevo «puente», en el cual habrá una salida masiva a las carreteras españolas.

La pregunta se refiere a lo ocurrido en el «puente» del 1.º de mayo, en el que se volvió a repetir la situación de fracaso de las medidas previstas por la Dirección General de Tráfico. Este fracaso se resume en una profunda insatisfacción ciudadana y se pone de manifiesto en un alto índice de accidentes y en un gran número de atascos de gran envergadura.

No es nuestra intención discutir datos estadísticos sobre el número de accidentes, muertos o heridos, porque, además de estéril, es algo que va haciendo puntas. Estamos ante un problema político de primera magnitud, problema que confirma, lamentablemente, algo que le hemos repetido al señor Ministro aquí, y es que la situación del tráfico, de la seguridad vial es diariamente mala, extensa y sostenida.

La Dirección General de Tráfico ya se ha pronunciado y ha dicho que los atascos son inevitables y que estamos ante un problema matemático, lo cual nos parece una postura de fatalismo resignado.

Sobre los planes que puede acometer la Dirección General de Tráfico, ha manifestado que éstos se limitarán a reducir accidentes. En este sentido, la palabra fracaso quizás sea adecuada y, lamentablemente, la que se deba emplear.

¿Comparte esta opinión de la Dirección General de Tráfico o cuál es la valoración que hace el Ministro de esta situación?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Me hace una pregunta que es distinta, radicalmente distinta de la que me había hecho. No sé a cuál contestar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro debe contestar a la pregunta en los términos que figuran en el orden del día.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Muy bien.

En su pregunta hay dos aspectos totalmente distintos. Por un lado, se refiere usted al atasco generalizado en el puente. Le tengo que decir que no es así. El atasco no fue cuando finalizó el puente sino que fue a la vuelta a Madrid, porque el resto de España ya había regresado el día dos. Sobre ese particular, se pueden dar muchas explicaciones, sin duda.

El otro aspecto es el número de muertos. Señorita, es evidente que cuando, tras cuatro días y medio de puente, se producen en España 70 accidentes y 103 víctimas mortales, uno sólo puede sentirse horrorizado. Este Gobierno no está satisfecho de que se hayan ocasionado retencio-

nes en la vuelta a Madrid y, sobre todo, se siente extremadamente preocupado por el número de muertes que se produjeron por accidentes de circulación durante este largo fin de semana.

Dicho esto, usted plantea estos debates en términos políticos sin hacer referencia a que en 1988 aumentó el Parque en un millón de vehículos; que aumentó el número de permisos de conducir en 700.000 y, en términos políticos, yo asumo que usted diga eso y más. En término políticos, le digo que todo es mejorable excepto una cosa: el Ministerio del Interior, la Dirección general de tráfico no puede, porque no es capaz de hacer milagros, ensanchar las carreteras de nuestro país a voluntad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Ni a mí se me hubiera ocurrido pedírselo, señor Ministro.

Indudablemente, ante la situación de atasco, usted dice que se podrían dar explicaciones. Déselas a los ciudadanos y a nosotros también, en el Congreso.

Ante el número de muertos, usted se horroriza; nosotros nos horrorizamos; todos se horrorizan. Es decir, la conclusión es que es oportuno hacer esta pregunta al Gobierno para ver qué hace en política de seguridad vial. No pueden ensancharse carreteras, pero sí que tienen que tener en cuenta las nuevas situaciones para diseñar su política de seguridad vial; no vamos a mantener los mismos medios y la misma política de seguridad vial que manteníamos hace diez, veinte o treinta años, porque, si no, conforme vaya creciendo el Parque automovilístico, el número de permisos de conducir y el número de turistas, indudablemente se irán produciendo mayores situaciones y cada día estaremos más alejados de la realidad, es decir, de resolver una situación que compete a los poderes públicos.

Señor Ministro, en casos de puntas de tráfico o especiales, porque sería otra discusión de tipo estructural, pero ahora con vistas al próximo «puente», hablando del «puente» de 1.º de mayo, también las situaciones extremas se planifican, porque admiten ese tipo de planificación. Yo solamente quiero decirle, señor Ministro, que, a nivel de información, esto es un desastre. Las llamadas a la Dirección General de Carreteras y a Tráfico no son gratuitas y, además, le digo que yo he llamado a la Dirección general de Carreteras hace poco y he oído una cinta magnetofónica, en la cual se informa con días de antelación diciendo: según nuestras previsiones de aforo, probablemente tenga usted atascos.

Esta no es la política de seguridad vial que hay que hacer, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Minsitro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Yo estoy dispuesto a contestarle lo que me pregunte. Lo que pasa es que lo que me pregunta ahora no me lo había preguntado. Usted me ha preguntado mi opinión y, ahora, me he preguntado dos cosas distintas a las que yo tenía que contestar, a las que yo no tengo —valga la redundancia— ningún motivo para no tratar de dar las explicaciones que usted reclama.

Señoría, compete a los poderes públicos; es cierto. Pero sería malo, políticamente muy malo, no coincidir con eso que se decía antes de lo que piensan los ciudadanos. Hay muertos en carretera, porque tenemos una infraestructura inadecuada y se está tratando de solucionar y porque tenemos algún conductor que otro que no respeta a sus conciudadanos, y usted sucesivamente trata de quitar esa responsabilidad. Y eso es malo, porque hay que decir las cosas como son.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RECODER I MIRALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO INTENCION DE ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA FASE DE PERMANENCIA PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE APTITUD DE PROFESOR DE FORMACION VIAL PUEDA REALIZARSE DE FORMA DESCENTRALIZADA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor Recoder i Miralles, que tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro: ¿Tiene intención el Gobierno de adoptar las medidas necesarias para que la fase de permanencia para la obtención del certificado de aptitud de profesor de formación vial pueda realizarse de forma descentralizada?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

No existe esa intención por haber razones suficientes que aconsejan, por el momento por lo menos, mantener esta situación, avalada además por una experiencia de descentralización que no produjo un resultado favorable.

Razones técnicas, económicas y de calidad aconsejan, de momento, mantener la situación como está.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Ministro, la Orden Ministerial de 19 de junio de 1985 que establecía las normas básicas para la obtención del certificado de profesor de formación vial determinaban literalmente que sin perjuicio de que los primeros cursos se llevaran a cabo en Madrid con carácter experimental, los cursos se realizarían en la región o provincia que procediera, con arreglo a las disponibilidades que determinara el contingente de aspirantes y a las posibilidades de la Dirección General de Tráfico.

Sin embargo, señor Ministro, en la actualidad los aspirantes a profesor de autoescuela todavía se ven en la obligación de desplazarse a Madrid para obtener el certificado de aptitud y la mecánica que deben seguir para obtener dicho certificado es poco menos que rocambolesca.

En la primera fase del curso los aspirantes deben prepararse por libre. Una vez superados los exámenes que se realizan a nivel provincial, la puntuación obtenida sólo sirve para saber si se entra o no dentro del cupo fijado por Tráfico para poder realizar la segunda fase. Si el aspirante tiene unas notas que le permitan situarse entre el reducido grupo prefijado, que este año es de 324 alumnos, deberá instalarse en Madrid durante diez semanas, circunstancia que sin lugar a dudas no está al alcance de todo el mundo por el coste económico que supone.

Hace algunos años, como decía el señor Ministro, la Dirección General de Tráfico desplazaba a los examinadores a diversos puntos del país para calificar a los aspirantes a obtener un certificado, hasta que un día esa política quedó en suspenso y hoy todavía permanece. Es por ello, señor Ministro, que considero necesario racionalizar el proceso para la obtención del certificado suprimiendo, de un lado, los «numerus claurus», que son los culpables del déficit de profesionales titulados existente y, pensando de otro, que es necesario descentralizar de forma definitiva los cursos por los perjuicios que causan a los interesados en obtener el certificado.

Con estas medidas, sin lugar a dudas —entiendo—, contribuiremos a dotarnos de un número suficiente de profesores de autoescuela y evitaremos los perjuicios citados que se ocasionan a los candidatos que no son residentes en Madrid.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, yo creo que debemos tener, como usted señala, a hacer todas estas cosas más fáciles y lo menos lesivas económicamente para los ciudadanos. Usted lo acaba de señalar, se desplazaban profesores. Si se quiere dar una enseñanza y exigir unas cualificaciones suficientes, hay que tener una dotación correcta de profesores, lo que no es posible tener en este momento.

Me gustaría saber —y, por tanto, es posible que hablemos más extensamente de este asunto— cómo conseguimos que quien quiere acceder a esa titulación le sea más

barato, por ejemplo, desplazarse a Barcelona que incluso a Madrid. Es decir, ¿cómo descentralizamos? ¿Descentralizamos llevando los profesores a todas las localidades donde hay un potencial alumno? No tenemos ninguna posibilidad. ¿Lo hacemos a las capitales de provincia? Tendremos que desplazar a quienes pretenden acceder a esa enseñanza. Por tanto, no es fácil.

En este momento no tenemos posibilidades de poderlo hacer. Las experiencias que se hicieron tratando de aproximarlos a los ciudadanos para ocasionarles menores perjuicios fueron malas. Por tanto, yo estoy dispuesto, con usted y con su Grupo, a analizar la mejor manera de prestar esa atención, pero le quiero decir a S. S. que tendremos que contar con medios que no se pueden improvisar y hacerlo de forma que no sea una alternativa incluso peor a la que hoy está vigente. De ahí mi respuesta de que en este momento no tenemos la posibilidad de realizar un cambio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CESAR HUIDOBRO DIEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS ADOPTARA EL GOBIERNO PARA EVITAR LOS PROBLEMAS DE CIRCULACION EN LAS CARRETERAS ESPAÑOLAS COMO LOS PRODUCIDOS CON OCASION DEL PUENTE DEL 1 DE MAYO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 12, del señor Huidobro Díez.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta que quiero hacerle al señor Ministro es la siguiente: Las carreteras que tenemos son las que ahora están hechas; los conductores sabemos cuáles son; en el plazo de dos meses no van a aumentar de una forma considerable y, si aumentan, sabemos cómo van a aumentar; sabemos también cuál es el parque; sabemos que en el puente de primeros de mayo murieron 103 personas y que en el de San Isidro, 75; y con estos datos, la pregunta que le hacemos es: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar el problema de la circulación en las carreteras españolas durante los meses que se nos avecinan, que son los meses de vacaciones? **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señor Huidobro, en el «puente» al que se ha hecho referencia ha habido días de salida en los que hemos tenido un accidente, y ha habido días en los que hemos tenido 18. Es decir, que aquí no hay reglas muy rígidas. Puede

uno pensar que hay un día con riesgo potencial de que se produzcan muchos accidentes y encontrarse con que afortunadamente no se producen, y un día en que no tienen que producirse es el día en que se producen.

Es cierto lo que señala S. S. de que tenemos las carreteras que tenemos, y éstas no se improvisan. Las carreteras, las autopistas alemanas llevan muchísimos años. Yo creo que en este momento se está haciendo un importante esfuerzo para dotarnos de mejores vías de comunicación de las que tenemos. Mientras eso ocurre, ¿qué es lo que puede hacer y debe de hacer la Dirección General de Tráfico y, por tanto, este Ministerio?

Estudiar itinerarios, seleccionar, recomendar itinerarios alternativos allá donde se piense que pueda haber atascos con mayores riesgos; adopción de medidas especiales de regulación para aumentar donde sea posible la capacidad de las vías mediante la gestión de carriles reversibles o la utilización de arcenes; presencia en las carreteras de la totalidad de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que se incrementarán tan pronto como se establezcan las nuevas plantillas de la Guardia Civil; información a los usuarios sobre las vías y sobre los motivos de retención, recomendando la utilización de itinerarios incluso mediante megafonía, si es posible, y campañas divulgativas de información.

No tenemos otra posibilidad, porque usted lo ha dicho, señoría. Sabemos en dos meses cuántos automóviles más vamos a tener en las carreteras españolas, y son muchos en las mismas carreteras; sabemos cuántos acceden a la documentación para poder conducir y sabemos que son muchos los que vamos a tener de más en las mismas carreteras, y sin que esto sea una dejación de responsabilidad, que usted no me lo permitiría y, como es lógico, yo tampoco lo haré, creo que la Agrupación de Tráfico está haciendo un esfuerzo importante con los medios y las vías que tenemos para producir los menores inconvenientes y el menor número de accidentes. Eso es lo que creo que debemos continuar haciendo, sabiendo que tenemos grandes limitaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Huidobro tiene la palabra.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Ministro.

Yo sé que el señor Ministro, el Ministerio y la Agrupación de Tráfico están preocupados por el número de accidentes que, «puente» tras «puente» y día tras día, ocurren en la carretera. Me parecen muy bien todas las medidas que acaba de enunciar para evitar que este número de accidentes aumente, incluso para que disminuya. Pero, aun cuando no estamos gobernando y no tenemos los datos que el Ministerio tiene, me voy a permitir el lujo de darle algunas reglas para conseguir que estos accidentes disminuyan.

Para conseguir estos logros en la seguridad y en la fluidez de las carreteras, nosotros creemos que se han de utilizar sistemas de tratamiento de información de los datos

que se tienen día a día, según dijo el Director General de Tráfico, en los que, para captar la información, se utilizan sistemas automáticos de detección; para el procesamiento y tratamiento de la información así obtenida se utilizarán ordenadores convencionales, aunque con características especiales. **(El señor BOFILL ABEILHE: Eso ya está en marcha.)**

Finalmente, se debería dar salida a esa información, no a través de documentos, sino a través de la radio, de la televisión, incluso de listas especiales.

Eso sobre la base de la instalación de distintos sistemas de señalización variable y circunstancial que pretende, por una parte, aprovechar la red propia de comunicaciones con el usuario a través de señales ocultas accionadas electrónicamente e incluso estableciendo la comunicación oral con los conductores a través de la radio, ya que sabemos que los medios de comunicación están dispuesto a hacerlo y que incluso la Dirección General de Tráfico podría utilizar las radios públicas.

Pues bien, esto, que se conoce con el nombre de sistema de carácter inteligente, sería una de las medidas que se podrían añadir para evitar o al menos disminuir los accidentes.

Señor Ministro, con el fin de que usted no se guíe por los datos que yo le estoy dando, voy a decirle dónde puede obtener esta información. En los Presupuestos Generales del Estado para 1989, en la página 109 y siguientes de los presupuestos de programas y memorias de objetivos, redactados por su Gobierno, constan estos datos. Acuda usted a esos presupuestos y consiga que el número de accidentes disminuya.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL GOBIERNO PARA INVESTIGAR LAS ACTIVIDADES DE ADNAN KASHOGUI EN ESPAÑA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 13, del Diputado don Luis Ramallo García. Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para investigar las actividades de Adnan Kashogui en España?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente. El Gobierno ha adoptado las medidas oportunas en relación al caso que plantea S. S. y que, como comprenderá —espero—, no es oportu-

no enumerar. Estas medidas comprenden incluso acciones de colaboración solicitadas por países extranjeros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, me alegra que el Gobierno haya tomado las medidas que ha estimado oportunas. Como siempre, el Gobierno oculta información a esta Cámara. En este momento, si se trata de cuestiones sumariales, me parece correcto. **(Un señor DIPUTADO: Pero ¿qué dices, Ramallo?)** Lo que estoy diciendo, colega. **(Risas.)**

Colega parlamentario, naturalmente.

Lo que digo, señor Ministro, es lo siguiente. Para saber en España que Kashogui era lo que era, bastaba coger las revistas, nada más. Kashogui ha sido socio del INI hasta ayer por la mañana, era socio de una empresa que exportaba armamento que se llamaba Alcántara. En España hay una preocupación, y tengo que insistir en lo que decía antes. Tienen ustedes la culpa, señores socialistas, ¿saben por qué? Porque han convertido a España —lo decía el otro día— en la nación de Europa con más sinvergüenzas por metro cuadrado. ¡Es verdad! **(Un señor DIPUTADO: ¡Quién lo dice! Rumores.)** Hay que buscar a Marco Polo. Vayan a la Costa Brava, miren los índices y las estadísticas de la Interpol y comprobarán que España es la segunda potencia mundial en número de traficantes de droga. **(Rumores.)** Quizás el antes Ministro de Justicia, diputado por Toledo, sepa que él tiene algo de culpa en eso. Ustedes hablan del señor El-Kazar, también traficante de drogas, que sigue en Marbella. Allí está y supongo que seguirá con lo que quiera, porque ustedes, señores del Gobierno socialista, han hecho profesión —naturalmente, como partido de los pobres— de ir a las juergas de los ricos. **(Rumores.)** Lo que ocurre es que el señor Kashogui daba una fiesta en Marbella y allí estaba el alcalde socialista, entre otra mucha gente. Pero ustedes han estado protegiendo eso con su presencia. **(Rumores.)** Naturalmente, algunos no han ido, porque no les invitaron o porque no fueron, ya no lo sé.

Señor Ministro, ustedes investigarán ahora lo que quieran, pero no toreen a toro pasado. Aquí viene toda la escoria del mundo. ¿Que ocurrirá en España cuando las personas se vienen aquí? Es que encontrarán el paraíso especial para poder estar aquí. La verdad es que me quejo como ciudadano español. Cuando hay que extraditar a alguien, lo buscan aquí. Por cierto, parece que la justicia americana persigue a un señor, yo no lo sé. Se trata de un millonario nacionalizado español que se llama Marc Rich. Señor Ministro, usted me podrá decir, como su colega anterior, el Ministro de Economía, que han desmentido ustedes esto. Mire usted: «Los nuevos ricos que pagan las juergas de los ministros. Noche loca de Música, Corcuera y Chaves». **(Rumores.)** Cuando yo leo esto —y lo pone aquí, no lo dice el Diputado Luis Ramallo—, tengo que decir a continuación: ¡Fíjese usted si la justicia americana pide que extraditen al señor Marc Rich! Y us-

ted, señor Ministro de Justicia, y usted, señor Ministro del Interior, tienen que informar sobre eso.

Después de haber estado allí dicen que dijo usted: ¡Qué noche me estoy pasando! **(Risas.)** Lo pone aquí. Esto no es para reírse. A este país lo están ustedes poniendo que da auténtica pena. ¡No se enfade usted! Arréglole. Tiene mucho poder, mucho gobierno, pero ¡vaya castaña que va a...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

Sobre la pregunta que figura en el orden del día, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente. Yo no sé de dónde saca usted que yo estoy enfadado. Yo estoy preocupado oyéndole. **(El señor Ramallo García pronuncia palabras que no se perciben.)** Ya ha visto usted que yo he estado callado. ¡A ver si se calla usted!

Estoy preocupado porque cuando le oigo en este hemisiciclo tengo la sensación de que se cierra el círculo y de que estamos en otro sitio. ¿Entiende usted? No me saque a relucir la revista.

Ese señor al que usted hace la pregunta ha ido a Estados Unidos tantas veces como a España, a Suiza tantas veces como a España. Y usted que se siente tan alarmado por lo que ocurre aquí, no es objetivo. Cuando venía a España el señor Kashogui luego volaba a Niza, pero Niza no está en España; volaba a Nueva York y no le detenía nadie. En España no había una orden de busca y captura contra ese señor. Lo tiene usted claro. Siéntase tranquilo que la Policía de este país cuando hay una orden de busca y captura detiene a quien sea, a ése también. **(Rumores.)**

En cuanto a la referencia que usted hace, ¡ojalá que hubiera podido irme el jueves! No pude, tuve que irme el sábado a Sevilla, y fui en vuelo regular. Con eso ya está dicho todo. **(Rumores.)**

Termino diciéndole una cosa. En política y en cualquier otro orden de la vida: No tire mucha agua, no tire agua por el suelo porque luego hay que recogerla. Y usted con las insidias lo que está generando en la sociedad es que no se pueda recoger el agua que se tira. Eso en castellano tiene un nombre. ¿Entiende usted? .

Muchas gracias. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE EL GOBIERNO NO CUMPLIO EL DOMINGO 14 DE MAYO SU PROMESA DE 1988, EN EL SENTIDO DE QUE NO MONTARIA DE MANERA INDISCRIMINADA «OPERACIONES FIL-**

TRO» QUE IMPIDIESE ACUDIR CON NORMALIDAD AL «HERRI URRATS» QUE SE CELEBRA EN SEMPERE?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 14, del señor Anasagasti Olabeaga.

Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Gracias, señor Presidente. En junio del año pasado el anterior Ministro del Interior, señor Barrionuevo, contestó a una serie de preguntas que le hicieron en Comisión respecto a lo que había ocurrido en mayo de aquel mismo año en relación con una serie de controles que se habían colocado en la frontera española para impedir la celebración del Herri Urrats. En aquella oportunidad el Ministro del Interior, señor Barrionuevo, reconoció el error que se había producido. Este año ha vuelto a producirse la misma situación.

Por esta razón nosotros preguntamos al señor Ministro lo siguiente. ¿Por qué el Gobierno no cumplió el domingo 14 de mayo su promesa de 1988 en el sentido de que no montaría de manera indiscriminada operaciones filtro que impidieran acudir con normalidad al Herri Urrats que se celebrara en Sempere?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no se montó ninguna operación especial. Sé que se crearon caravanas importantes, pero no hubo una operación filtro. Lo que hubo fue un acceso masivo —yo creo que hay que felicitar a quien hizo esa convocatoria, porque incluso, acudió más gente que el año anterior—, pero éste no es un problema de uno, sino de dos. Porque en la frontera nosotros podemos poner algún impedimento, podemos hacer algo que creo es natural y lógico, como que no se nos cuele quien no se nos tiene que colar en una salida tan masiva como ese día, pero al otro lado de la frontera hay otros señores en los que nosotros no mandamos. Eso originó más de un problema que, afortunadamente, se resolvió a las doce menos cuarto.

Soy consciente de que se produjeron colas, pero le puedo asegurar que no hubo ninguna operación filtro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Gracias, señor Presidente

Señor Ministro, usted en reiteradas oportunidades ha dicho que a los terroristas no se les captura en ninguna frontera. El que un domingo, como el domingo pasado, en una fiesta popular, en apoyo a una iniciativa cultural, ustedes pusieran no una operación filtro sino muchos im-

pedimentos para que familias estuvieran cuatro horas en una cola, no sé cómo se le puede llamar. Hay que tener en cuenta que el señor Barrionuevo el año pasado dijo que no se repetiría la misma situación, y este año se ha vuelto a dar.

Este año se ha vuelto a repetir la misma situación. Y me alarma extremadamente que usted diga eso, sobre todo teniendo en cuenta que estamos hablando de la eliminación de fronteras, que estamos hablando de cooperación trasfronteriza, que estamos hablando del libre paso de personas, mercancías y materiales. No entiendo que ahora, en una celebración absolutamente normal, me diga usted que es cuestión de dos partes. Le pregunto a una de las partes porque yo no tengo capacidad de preguntar a la segunda parte, aunque también se lo preguntaría. Creo que se ha cometido un error y que lo que se ha hecho es irritar de una manera gratuita a un colectivo muy grande de personas el domingo pasado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta):

Gracias, señor Presidente. Soy consciente de que no hay nadie satisfecho si tiene que hacer cola, pero usted tiene que ser consciente de que el paso de fronteras está previsto para una determinada dimensión, y que si hay una avalancha por encima de cualquier previsión no podemos tener establecido un paso de fronteras pensando en que una vez al año va a ocurrir una cosa de esas.

No le quepa a usted la menor duda que siento que se hayan producido esas retenciones porque no había intención de hacer una operación filtro. La promesa de mi antecesor sigue en pie y trataremos de corregir cualquier anomalía que se haya podido producir.

Termino diciéndole que a las nueve de la mañana me llamó el Gobernador Civil de Guipúzcoa pidiéndome autorización para trasladar a las fuerzas de seguridad francesas, lo que se nos pedía para que Francia hiciera más fluida la salida de turistas y de autobuses. Di esa autorización y entonces comenzó a producirse una mayor fluidez en la circulación. Bien que me obliga usted a explicarlo porque, de lo contrario, yo no lo hubiera dicho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IGNACIO OLIVERI ALBISU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CUALES SON LAS RAZONES DE LA OPERACION FILTRO REALIZADA EN LOS PASOS FRONTERIZOS DE HENDAYA, BEHOBIA, VERA DE BIDASOA Y ETXALAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL HERRI URRATS,**

FIESTA DE LAS IKASTOLAS, EN LA LOCALIDAD LABORTANA DE SEMPERE?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunto número 16 del Diputado señor Oliberi Albisu, que tiene la palabra.

El señor **OLIVERI ALBISU**: Señor Presidente, simplemente quiero reiterar la pregunta de cuáles son las razones de la operación filtro (y digo operación filtro porque se montó una operación filtro) en los pasos fronterizos de Hendaya, Behobia, Etxalar y Vera de Bidasoa. **(El señor AGUIRIANO FORNIES: ¡Le han dicho que no!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente. Tendría exclusivamente que repetirlo y decir que no se ha producido ninguna operación filtro; ninguna. **(El señor BOFILL ABEILHE: No por repetirlo va a ser verdad.)** No lo vamos a repetir. Yo comparto lo que ha dicho el señor Anasagasti respecto a que esos no son días para que ocurran algunas cosas que siempre tememos que ocurran. Bien es cierto que tenemos que evitar que cuando hay una afluencia masiva a un paso fronterizo no puedan pasar con facilidad los que van a una fiesta, a lo que no tengo nada que objetar, sino otros que no son precisamente los que van a una fiesta. Por tanto, alguna medida de seguridad habrá que establecer.

La frontera es cosa de dos: de la frontera española y de la frontera francesa. Yo le aseguro que no ha habido operación filtro, que hicimos lo que debíamos para dar mayor fluidez a los pasos fronterizos y que lo hicimos cuando pudimos. Insisto en que no es cosa de uno, sino, a veces, de dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Oliveri.

El señor **OLIVERI ALBISU**: Señor Ministro, no acepto sus explicaciones. Vivo a dos kilómetros de la frontera y ese día pasé por tres de los pasos fronterizos. Le puedo asegurar que había operaciones filtro. Operación filtro es pedir a todos los que pasan carnés de identidad, y esto se hacía precisamente en la frontera española. Lo que denominamos operación filtro, se montó ese día y espero que no se vuelva a producir. En definitiva, no es verdad lo que usted está diciendo. No sé si es porque le han informado mal —en cuyo caso, tendrá que exigir que le informen bien— o si es porque las razones son tan injustificables que no se pueden dar las verdaderas razones.

Le voy a decir qué es lo que piensa la inmensa mayoría de los vascos respecto a cuáles son las razones para que en cada celebración del Herri Urrats se trate de impedir el paso de ciudadanos de un lado al otro. A ustedes les mo-

lesta que vascos de ambos lados de la frontera confluyan en actos reivindicativos de nuestra identidad como pueblo, como puede ser la defensa del euskera y la promoción de las ikastolas, porque, en definitiva, lo que vienen a significar es la pertenencia a una misma colectividad cultural y a una misma nación. Están tratando obtusamente de impedirlo, y no se puede someter a vejaciones a casi 50.000 ó 60.000 vascos con retenciones de varias horas e incluso, como ocurrió el año pasado, a cargas policiales absolutamente injustificadas, con el fin de disuadirles de la asistencia a estas concentraciones. Protesto de esta actitud del Gobierno. No se puede retener durante horas a varios miles de personas que pacíficamente intentan apoyar una reivindicación legítima como es el desarrollo de las ikastolas de Iparralde, donde, como en las de Gualde, no se enseña —esto lo digo para conocimiento general— a odiar a nadie, sino a amar a todos desde el propio conocimiento, desde el amor a nuestro propio pueblo. Esto lo puedo decir porque he sido presidente de la Federación de Ikastolas de Guipúzcoa durante años.

Le voy a decir una cosa más: Los nacionalistas vascos vamos a seguir acudiendo a cualquier tipo de manifestación que vaya en la defensa de nuestra identidad cultural. Y le aseguro que acciones como ésta fortalecen nuestro ánimo. Señor Corcuera, por cada minuto de retención nace un nacionalista, gracias a Dios (**Risas.**), y cada acción coercitiva anima a los vascos del norte y del sur a trabajar por la supresión de una barrera artificial y para lograr la unidad política de todos los vascos (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Oliveri.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Oliveri, S. S. dice que a mí me molesta ese intercambio cultural y la configuración de esa cultura. No me molesta en absoluto. Quisiera incluso favorecerlos. Quede eso claro.

Punto segundo. En este país, siempre que hay más accesos de vehículos de los normales se producen caravanas. Y no le dé otro valor porque sería coger el rábano por donde no hay que cogerlo. Ya sé que haciendo las cosas que uno no debe de hacer consigue los objetivos que uno no ha previsto. Eso lo sé desde muy pequeño. Por eso, aunque no pensara como pienso, no lo haría.

No ha habido operación filtro. Dice S. S. que la hubo porque pasó por tres fronteras. Si había mucha caravana en cada una de ellas, se pasó el día pasando la frontera. (**Risas.**) Si pasó tres no habría tanta caravana. Hubo una dificultad a las diez de la mañana, que duró hasta las doce menos cuarto, dificultad mayor de lo que yo mismo hubiera querido. Pero nada más. En Navarra no hubo absolutamente ningún problema del que yo tenga información. Se aumentaron seis carriles para autobuses y se puso uno para vehículos. Esas son las instrucciones que había: Que no se produjera filtro. Esa es la información que yo dispongo. Asimismo dispongo de otra que he tratado de explicarle, lo que pasa es que no quieren entenderlo. En

el futuro no sé dónde se pondrá esa frontera, pero esté donde esté habrá que pasarla. Cuando hay una frontera, al otro lado de la misma se encuentran otros señores de otro país, y los de esta España nuestra se encuentran a este lado de la frontera. Por tanto, las caravanas se pueden formar porque nosotros hacemos algo o porque los franceses hacen lo que entienden que tienen que hacer para formar caravanas. Y no le dé otra trascendencia a este hecho, porque le reitero que a mí personalmente no me molesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PERE BALTA I LLOPART, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CONOCE EL SEÑOR MINISTRO QUE EN DETERMINADOS DEPARTAMENTOS DE SU MINISTERIO NO PUEDEN EXTENDERSE PASAPORTES CON LOS NOMBRES Y APELLIDOS EXACTOS DE LOS PETICIONARIOS A CAUSA DE QUE LOS EQUIPOS NO ESTAN ADECUADAMENTE PREPARADOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 17, del señor Baltá i Llopart.

El señor Baltá tiene la palabra.

El señor **BALTA I LLOPART**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, espero que después de estas preguntas la que le voy a formular le sirva de un cierto relajamiento.

Este Diputado cree conveniente situar a S. S. en el contexto del problema que justifica esta pregunta por cuanto, más allá de la crítica de la gestión, nos interesan los cauces de solución de los problemas que afectan al ciudadano, con más razón si quienes nos han hecho llegar la cuestión que motiva nuestra pregunta nos manifiestan que se han sentido magníficamente atendidos por los funcionarios titulares de las comisarías donde se produjo el problema.

Se trata, señor Ministro, de lo que podría parecer una simple cuestión gramatical, pues se refiere a la utilización de la cedilla en el momento de escribir en los pasaportes una serie de nombres de ciudadanos que están escritos en catalán en el Registro Civil. Sin embargo, tiene su trascendencia por cuanto afecta a un derecho que fue negado durante los años de la dictadura y recuperado con la llegada de la democracia. El problema se resolvería sencillamente con utilizar los programas informáticos, que ya están en el mercado y tienen incorporada la «c» con la virguita, cita exactamente el diccionario consultado, que en el francés y catalán actuales, y en el castellano antiguo, da el sentido consonante con que se pronuncian los nombres afectados.

Se trata de una decena de nombres, algunos de ellos muy populares en Cataluña, pero también se trata de un

total de treinta y siete poblaciones de muy diversa importancia demográfica, por lo que éste aparente problema gramatical afecta a un considerable sector de ciudadanos que, cuando acuden a comisaría a renovar sus pasaportes les indican la imposibilidad de escribir sus nombres con la correspondiente cedilla y por toda opción (eso sí, con amabilidad) les dan a elegir entre escribirlo con «c» o con «s». Comprenderá usted, señor Ministro, el desagrado con que los afectados aceptan cualquiera de ambas soluciones.

Creo que queda perfectamente justificada la pregunta, que pretende hacerle conocer la cuestión y rogarle que ponga los medios necesarios para que el caso no se siga produciendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Baltá.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

No dude de que pondremos los medios necesarios porque establecido está. La Orden del Ministerio del Interior, de 18 de abril de 1985, sobre renovación gratuita del Documento Nacional de Identidad para la sustitución del nombre propio de su titular para su traducción a cualquiera de las lenguas españolas, establece los requisitos para efectuarla.

Créame S. S. que yo desconocía, hasta que usted lo ha planteado, que se hubiera originado algún problema. Quizá haya algún inconveniente que, naturalmente, con esa Orden hay que subsanar. Conociéndolo, vamos a ver cómo podemos hacerlo.

Sabe usted que el Documento Nacional de Identidad es fundamental para cualquier otra documentación y puede ocurrir que, si no se cambia el nombre en el Documento Nacional de Identidad, haya dificultades en el pasaporte. Por tanto, debe solucionarse el problema a la hora de renovar o cambiar el Documento Nacional de Identidad porque haciéndolo bien no debe producirse ningún problema con el pasaporte.

Insisto y le reitero que no tenía conocimiento de que se hubiera producido ningún hecho de la naturaleza que usted señala, y trataré rápidamente de hacer que eso no sea ningún impedimento ni constituya ninguna molestia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Simplemente, para celebrar que este Diputado haya sido útil al señor Ministro. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Baltá.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON RABANERA RIVACOB, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿PUEDE DECIRNOS EL MINISTRO SI COMPARTE LA OPINION DEL SEÑOR RODRIGUEZ COLORADO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA, QUE MANIFESTO QUE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL PAIS VASCO SE ENCONTRABAN EN SITUACION PRIVILEGIADA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 30, del Diputado señor Rabanera Rivacoba, que tiene la palabra.

El señor **RABANERA RIVACOB**: En primer lugar, quiero manifestar, como vasco y como miembro del Grupo Popular, mi dolor por el atentado de hoy en Bilbao y mi solidaridad, por supuesto, con las víctimas del terrorismo.

Señor Ministro, yo comprendo su situación; como vasco, entiendo los problemas y las circunstancias, sobre todo en el día de hoy. Sabe S. S. que nunca le ha faltado el apoyo de nuestro Grupo en la lucha antiterrorista, pero le quiero formular la pregunta que había preparado para el día de hoy, que ha coincidido con el atentado. ¿Puede decirnos el Ministro si comparte la opinión del señor Rodríguez Colorado, Director General de la Policía, que manifestó que las Fuerzas de Seguridad del País Vasco se encontraban en situación privilegiada?

Desgraciadamente, la respuesta nos la ha vuelto a dar hoy otra vez ETA. Creo que sobran las palabras, pero, sobre todo, sobran las manifestaciones del señor Rodríguez Colorado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rabanera.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, difícilmente podría entenderse que el Director General de la Policía pudiera considerar como destino privilegiado para un funcionario policial el prestar su servicio en la zona más castigada por el terrorismo. Como es difícil que eso lo pueda pensar, no ya el Director General, sino yo o cualquiera de nosotros, con lo que acabo de decir debiera quedar claro cualquier mala interpretación o cualquier frase sacada de contexto.

Todos los funcionarios de policía, todos, quieren vivir y prestar su servicio al Estado en aquellos lugares de donde proceden. Lo que ocurre es que, desgraciadamente, eso no es posible. Lo que ha querido decir el Director General de la Policía es que se trata de diferenciar algo probablemente no diferenciable, porque esas cosas no tienen valor. Se trata de diferenciar el destino en un lugar respecto de otro con aquello con lo que es posible diferenciarlo, ya sea con retribuciones, ya sea con permisos, ya

sea con una mayor atención psicológica necesaria para esos funcionarios. Eso es lo que ha querido decir, no que de eso se desprenda una situación de privilegio. Una situación diferenciada del resto nunca debe interpretarse como una situación de privilegio.

Por tanto, mi reconocimiento, no sólo a los servidores del Estado en el País Vasco, sino a los servidores del Estado en todo el territorio nacional. ETA no sólo mata en el País Vasco; en el País Vasco mata más. Es probable que el día que deje de hacerlo —yo diría que seguro— ése será un lugar de nuestra España que se saldrá —en términos futbolísticos— de la tabla. ¡Ojalá que sea pronto!

Mi reconocimiento a todos los funcionarios. No hay una situación de privilegio. Yo creo que la sociedad en su conjunto tiene probablemente que hacer un reconocimiento al conjunto de las Fuerzas de Seguridad, también, como es obvio, a las que están en el País Vasco.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Rabanera tiene la palabra.

El señor **RABANERA RIVACOBIA**: Le agradezco sus palabras, señor Ministro. Lo único que le tengo que decir es que, dentro o fuera del contexto, hay frases que nunca se deben decir. Esto quedó reflejado en la prensa vasca y no es precisamente el método mejor para levantar la moral de las Fuerzas de Orden Público del País Vasco. Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rabanera.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo creo, con sinceridad, que las Fuerzas de Seguridad en su conjunto (y las del País Vasco, en particular) deben tener la moral y el espíritu donde corresponde porque saben que están única y exclusivamente defendiendo nuestra libertad y, por tanto, la democracia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿A QUE ATRIBUYE USTED LA BAJA CAPACIDAD INVERSORA DE SU MINISTERIO DURANTE LOS PRIMEROS MESES DE 1989?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 22 del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna, que tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Ministro de Justicia, cuando se nos han distribuido los da-

tos de la ejecución del Presupuesto de todas las Secciones que componen el Estado y en el Capítulo VI, relativo a inversiones reales, hemos visto la tasa de ejecución del Ministerio de Justicia, nos ha llenado de honda preocupación.

Ustedes tienen en el Capítulo VI un presupuesto inicial de 23.000 millones de pesetas, que presentaron como un gran esfuerzo de inversiones en esta importante materia para el Ministerio de Justicia. Vemos, sin embargo, que las obligaciones reconocidas ascienden escasamente a 16 millones de pesetas (el 0,1 por ciento), y los compromisos de gastos, es decir, inversiones todavía no ejecutadas pero comprometidas, 564 millones (el 2,4 por ciento del presupuesto). Con este nivel de ejecución es muy difícil que ustedes puedan cumplir las inversiones previstas para todo el año, aun sufriendo un recorte como el que han sufrido todos los Departamentos ministeriales como consecuencia de las últimas medidas de reasignación y reajuste presupuestario. ¿Cuál es la explicación que tiene esto, señor Ministro?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señor Bravo de Laguna, su preocupación es la mía. Efectivamente, desmentir las cifras de inversiones, obligaciones, al 31 de marzo, sería una necesidad que yo no voy a cometer. La cifras dadas por usted responden a la realidad.

Ahora bien, debo señalar que estamos poniendo por nuestra parte todo lo necesario para cambiar la mecánica del Ministerio. Usted sabe que esta mecánica de inversiones responde a criterios antiguos porque, a partir de este año, el Ministerio se ha convertido en un Ministerio inversor, que no era hasta el momento. Para satisfacer las inversiones hemos creado las gerencias provinciales, que estamos desarrollando paulatinamente y que darán buen resultado respecto a la administración y gestión de las inversiones. Al cambiar el signo inversor del Ministerio, en vez de hacer inversiones en forma de goteo, estamos tratando de adjudicar proyectos redactados en bloque, para una mayor adecuación a las necesidades de la Administración de Justicia. Ya se han dado pasos importantes en esta dirección, y le puedo asegurar que las cifras, no referidas al mes de marzo, sino al 19 de mayo, con estos nuevos criterios —usted lo puede comprobar perfectamente—, ponen de manifiesto que en los créditos e inversiones se ha alcanzado un grado importante de compromiso y realización. Los créditos comprometidos, a 19 de mayo, ascienden ya a 7.955 millones de pesetas, lo que supone un 34,5 por ciento del total de inversiones. Me refiero a las cifras de 19 de mayo. En este momento, aparte de lo ya comprometido, el conjunto de expedientes a punto de ser adjudicados, y que constan con la natural reserva de créditos, ascienden a un montante de 8.631 millones de pesetas, lo que supone que próximamente, entre lo ya comprometido y lo que se va a comprometer en estas fe-

chas, la cifra previsible de créditos comprometidos va a superar el 72 por ciento del conjunto de las inversiones. Respecto a las obligaciones también tiene usted razón, pero debo matizar que, a 19 de mayo, estamos pasando del 0,1 al 10 por ciento.

Esas son unas cifras que constan y que usted las puede comprobar perfectamente, como puede verificar que este proceso de creación...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Se le ha acabado el tiempo.

Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Bravo de Laguna, tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, las cifras que maneja el señor Ministro son más actuales que las que disponemos los miembros de la oposición. En todo caso, no quedo plenamente satisfecho de la respuesta, señor Ministro, toda vez que la mecánica inversora del Departamento de Justicia no debe ser radicalmente distinta a la de otros departamentos del propio Gobierno.

Pensar que Justicia ostenta el farolillo rojo en inversión en este momento, con una disminución del 86 por ciento sobre lo ya ejecutado en el primer trimestre de 1988, que ya era de por sí bajo en capacidad inversora, nos preocupa extraordinariamente. Usted encontrará en este Grupo discrepancias con su política legislativa, con su política penitenciaria o con la política de personal; pero no encontrará discrepancia en cuanto a la necesidad de reforzar los medios de que dispone la Administración de Justicia. Por tanto, es lógica nuestra preocupación y nuestra crítica sobre la baja capacidad inversora del Ministerio, que yo espero que se subsane en lo que resta de año.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna. (El señor **Ministro de Justicia**, **Múgica Herzog**, pide la palabra.)

Señor Ministro, ha agotado su tiempo.

— **DEL DIPUTADO DON JAUME ANTICH I BALADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES PRESUPUESTARIAS EXISTEN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DEMARCACION Y PLANTA JUDICIAL RESPECTO A LA FINANCIACION DE LOS JUZGADOS DE PAZ?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 37, del Diputado señor Antich i Balada. Señor Antich, tiene la palabra.

El señor **ANTICH I BALADA**: Señor Presidente, señorías, en el preámbulo de la Ley de Demarcación y Planta Judicial se dice: Los Juzgados de Paz se conciben por la Ley Orgánica del Poder Judicial como órganos incardinados

en el ámbito del municipio. Y el artículo 52 de la misma Ley dice textualmente: En los Presupuestos Generales del Estado se establecerá un crédito para subvencionar a los ayuntamientos por la atención de los conceptos a que se refieren los dos artículos anteriores. La subvención se modulará en función del número de habitantes de derecho del municipio. Dichos artículos anteriores hablan de los medios personales y materiales que prestan los ayuntamientos a los juzgados de paz. Pero hay que añadir que en estos momentos los ayuntamientos, al haber elegido recientemente a los jueces de paz de sus respectivos municipios, se sienten más obligados todavía, si cabe, a prestar dichos servicios.

Créame, señor Ministro, que la respuesta que nos dé es esperada con sumo interés por todos los ayuntamientos de los municipios que tienen juzgados de paz, que, como sabe S. S., son la inmensa mayoría de los municipios españoles.

En consecuencia, señor Ministro de Justicia, le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué previsiones presupuestarias existen para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Demarcación y Planta Judicial respecto a la financiación de los juzgados de paz?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Antich.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señor Antich, señorías, respondo con mucho gusto a esta pregunta.

La Ley de Demarcación y Planta se aprobó por las Cortes Generales —concretamente por el Congreso, a resultas de las enmiendas del Senado— a finales del año pasado. Eso nos impidió prever en los Presupuestos Generales del Estado los gastos de instalación de los juzgados de paz. Sí se previeron los gastos personales para las remuneraciones de los jueces de paz. En este punto figura en el vigente Presupuesto la cifra de 912 millones 900.000 pesetas.

Sabe usted que hemos iniciado los mecanismos para la instalación de los juzgados de paz y estamos estudiando los gastos reales de funcionamiento e instalaciones para que en el nuevo Presupuesto figuren los adecuados, y para que en este mismo ejercicio se reciban las remuneraciones, teniendo en cuenta dos cosas. La primera, que los juzgados de paz cuyo ámbito de actuación se extiende sobre circunscripciones de más de 7.000 habitantes se van a proveer con oficiales de la Administración de Justicia. En cuanto a los de ámbito de actuación sobre circunscripciones de menos de 7.000 habitantes, se va a mantener el desempeño del juzgado de paz (la secretaría por supuesto, por el secretario del ayuntamiento) por la persona idónea que reúna las características necesarias para el nombramiento y para el ejercicio de tales funciones. En estos casos, durante el vigente ejercicio presupuestario las actuales indemnizaciones —no sueldos ni retribuciones—, término muy perfilado y muy riguroso en nuestra legislación, van a ser compensatorias y van a oscilar entre las

47.000 pesetas año para los municipios de menos de 5.000 habitantes, hasta 154.000 pesetas año para los municipios entre 5.001 y 7.000 habitantes, correspondiendo la secretaría de los juzgados de paz en los ámbitos jurisdiccionales de más de 7.000 habitantes a los oficiales de la Administración de Justicia, con sus retribuciones como funcionarios del Estado. Creo que estos datos podrán satisfacer a su señoría.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RICARDO MENA-BERNAL ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUAL ES LA RESPONSABILIDAD QUE RECONOCE LA ADMINISTRACION SANITARIA POR LA DISPENSACION EN CENTROS PUBLICOS DE DISPOSITIVOS DIU NO HOMOLOGADOS POR LA PROPIA ADMINISTRACION?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 28, del Diputado señor Mena-Bernal Romero, que tiene la palabra para formularla.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Cuál es la responsabilidad que reconoce la Administración sanitaria por la dispensación en centros públicos de dispositivos intrauterinos DIU, no homologados por la propia Administración?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la responsabilidad no se reconoce o se deja de reconocer, se tiene o no se tiene. En este caso lo que ha hecho la Administración ha sido que cuando se han puesto en su conocimiento —en dos ocasiones— irregularidades, no sólo de fabricación de los productos, sino de inscripción de los mismos en el Registro oportuno, ha inmovilizado el modelo y destruido los ejemplares que había, en un caso, y en el segundo caso, por reiteración, cautelarmente suspender las actividades de la empresa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mena-Bernal.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Dado que la Ley General de Sanidad otorga a la Admi-

nistración competencias sobre la homologación, inspección, registro, control y seguimiento de, entre otras muchas cosas, los productos sanitarios; dado que existen antecedentes, como bien ha dicho el señor Ministro, de que en 1987 el propio Ministerio ordenó la destrucción de cerca de un millón de dispositivos de la única empresa nacional que produce estos dispositivos intrauterinos; dado que hace aproximadamente uno o dos meses la Federación de Asociaciones de Planificación Familiar denuncia la rotura de los mismos dispositivos; dado que estos dispositivos, al parecer, llevan unas siglas, un número de registro y una fecha de caducidad; dada toda esta serie de circunstancias ¿cuál ha sido el control, el seguimiento y la inspección que la Administración ha hecho sobre el problema? Porque nos parece muy bien la suspensión cautelar y la rotura o la eliminación de los que estaban estropeados, pero la Administración se contenta con ello cuando tiene responsabilidades clarísimas de prever si esa empresa, que es la única nacional, sigue produciéndolos, si se siguen administrando y colocando en centros públicos. ¿Solamente con eso la Administración ha cumplido con sus responsabilidades? ¿Existen o no normas de control de calidad sobre estos dispositivos intrauterinos? Según la señora doña Carmen Abad, Subdirectora de producción sanitaria en los medios de difusión, el Ministerio no las tiene, porque no existen en España. Nosotros estamos recelosos de que la Administración no ha cumplido con su obligación, porque no basta con suprimir la producción de los dispositivos cautelarmente. Nosotros creemos —y lo queremos— que la Administración debe reconocer la parte de culpabilidad y de responsabilidad que tiene en no haber puesto en marcha la Ley General de Sanidad en una infinidad grande de artículos que protegen la salud, que controlan los centros que no cumplen con las normas establecidas y, en definitiva, quisiéramos saber qué va a hacer al respecto. Anunciamos ya que si no nos satisface la respuesta que el señor Ministro nos pueda dar, mi Grupo va a pedir una comparecencia en Comisión del señor Ministro, para que nos explique con todo detalle lo que ha ocurrido en este caso y las repercusiones que esto pueda tener.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Mena, si pide mi comparecencia en Comisión, como siempre me tendrá a su disposición y acudiré a ella dispuesto a dar todo tipo de explicaciones y detalles. Ya sabe que en ese sentido nunca les ahorro a ustedes información, a veces de carácter exhaustivo.

Señoría, creo que está mal informado. Concretamente ha hablado de una denuncia de la Federación de Asociaciones de Planificación Familiar, y esa denuncia no se ha producido hasta hace relativamente pocos días, cuando ya se había hecho la primera inspección a la fábrica y se había decidido la suspensión cautelar de la fabricación

del producto, y precisamente entonces se comprobó que los productos se estaban comercializando con un número de registro que correspondía a otro modelo, con el cual jamás ha habido incidencia ni dificultad alguna, por lo que la empresa estaba incumpliendo gravemente los dos decretos de 1978 que tratan de productos sanitarios.

Además, S. S. suscrita un problema bastante más complejo, que es el control de todas y cada una de las unidades de productos sanitarios o de medicamentos que se produce en nuestro país, y repetimos con ello el debate que ya tuvimos a propósito de otro medicamento, que fueron las vacunas. Señoría, en cualquier sistema sanitario quien comprueba la eficacia de los productos, y sobre todo su utilización correcta y que cumplan con las condiciones que legalmente están establecidas, son siempre los profesionales. Obviamente, cuando se están autorizando —y le voy a dar algunas cifras de actividad actual— 645 nuevos productos sanitarios todos los años: catéteres, DIU, y todo lo que pueda imaginar; cuando se está autorizando la actualización de otros 350 productos todos los años, más la autorización de 153 nuevas instalaciones también todos los años, ya puede comprender S. S. que hay un volumen de trabajo notable. Por tanto, todo lo que sale de estas autorizaciones, es decir, la aplicación de las mismas corresponde lógicamente a los profesionales. Y cuando los profesionales —usted lo ha dicho muy bien, en centros públicos, porque son centros municipales— han puesto en nuestro conocimiento pruebas ciertas de que el funcionamiento de estos dispositivos no era el correcto, se ha intervenido inmediatamente, con una celeridad que no me puede negar que es bastante grande.

En cuanto a la no disposición de normas específicas para España he de manifestar que muchos países europeos no las tienen, porque existen las normas de la OMS que se utilizan subsidiariamente, igual que en la Ley del medicamento que estamos discutiendo ahora decimos: normas de fabricación, o formulario nacional y, si no existe, subsidiariamente el internacional. Aquí ocurre lo mismo. La empresa tiene que utilizar estas normas que están aplicadas por todos los países miembros de la OMS que son todos los del mundo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Ministro, ha concluido su tiempo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR IZQUIERDO ARIJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA POLITICA RETRIBUTIVA DEL GOBIERNO CON RESPECTO AL PERSONAL DEL INSALUD?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 31, de doña Pilar Izquierdo Arija. La señora Izquierdo tiene la palabra para formularla.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Gracias, señor Presidente. ¿Cuáles son los principios básicos de la política re-

tributiva del Gobierno con respecto al personal del INSALUD?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Izquierdo. El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Tal como está formulada la pregunta, la respuesta solamente puede ser: los principios que se contienen en el Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre, que es el que establece el marco retributivo para todo el personal que depende del INSALUD.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. La señora Izquierdo tiene la palabra.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Gracias, señor Presidente.

Recientemente han saltado a la prensa noticias sobre posibles actitudes de la Administración en orden a una hipotética libración de retribuciones en el INSALUD y que precisamente harían coincidir con eventuales procesos electorales. Una simple operación de cálculo demuestra que con relación al nivel de 1982, el poder adquisitivo de las retribuciones en el INSALUD es en la actualidad claramente inferior y que, sintomáticamente, su valor real sólo se ha recuperado parcialmente tras las huelgas hospitalarias de 1987 con ocasión de los pactos con el CSIF, nunca con los sindicatos socialistas, tras el aldabonazo del 14-D y tras el acuerdo de esta Cámara.

La actual estructura del sistema retributivo, sin entrar en la importante cuestión de las cuantías, resulta inadecuada y no ofrece al personal sanitario incentivos en orden a la mayor calidad y al mejoramiento del servicio asistencial. Le recuerdo, señor Ministro, que en julio de 1987 usted mismo en esta Cámara anunciaba que iba a negociar un estatuto con las representaciones del personal. Han pasado dos años y estas negociaciones no se han llevado a cabo.

También ese mismo año, pero ya en abril, en una comparecencia parlamentaria usted anunciaba una estructura retributiva de incentivación de la productividad de la asistencia sanitaria y decía usted: para incentivar el interés del personal y, en definitiva, el establecimiento de un concepto de productividad con objeto de que se pueda incentivar la calidad. Dos años después de tan esperanzadores anuncios, como casi todo lo que pasa en Sanidad, lo cierto y la realidad es muy otra, el sistema aplicado no incentiva la productividad ni la calidad, pero fomenta la pasividad y la falta de iniciativa y provoca la servil sumisión de los profesionales a los directivos instalados en el poder con detrimento del buen funcionamiento asistencial.

Es patente que el llamado complemento de productividad, dada su exigüidad absoluta y porcentual, tienen hoy, la consecuencia incentivadora. Sus criterios de aplicación han sido irregulares y hasta arbitrarios, se excluye a colectivos completos de personal y, a veces, hasta a hospi-

tales completos. Dada su inadecuada aplicación y a pesar de su ineficacia ha dado lugar a innumerables conflictos y quejas, pero lo más grave es que nada incentiva ni a la productividad, ni a la calidad y con negativas repercusiones en el servicio que se presta al ciudadano.

La realidad efectiva es que el sistema que aplica el INSALUD es injusto, porque en similares situaciones de dedicación y de situación amplios colectivos no tienen posibilidad de acceso al mismo. Se utiliza como fórmula de control político y de sumisión de los profesionales que, a cambio de unas pesetas en los niveles más bajos de retribución, se les permiten compatibilizaciones y situaciones que se esgrimen como espadas de Damocles ante posibles y potenciales reinvidicaciones. Se prima a los inactivos, se lo digo entre paréntesis, por la patente razón de que a igualdad de trabajo y de rendimiento, cobra sustancialmente menos aquel profesional que en sus horas libres tiene actividad propia que el que se dedica a leer el tebeo, a ver la televisión o a dormir la siesta.

En tales condiciones de deslegalización y desmotivación profesional, calcular...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señora Izquierdo, ha concluido su tiempo. El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias señor Presidente.

Señoría, ha dicho tantas cosas en la réplica que ha leído que, realmente, no he podido retenerlas todas. Casi hubiera necesitado la asistencia de nuestras excelentes taquígrafas.

Señoría, el sistema retributivo que está vigente es el que se pactó en la primavera de 1987 con los sindicatos profesionales y también con UGT, pero con los sindicatos profesionales, no lo olvide, es decir, con la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos.

Y ya dije aquí el día que se aprobó el Decreto-Ley que no podía ser un sistema perfecto, porque ningún sistema retributivo es perfecto, señoría y usted lo sabe perfectamente. Aquellos acuerdos que venían de conversaciones iniciadas tiempo atrás, incluso dos años antes, tenían además un sesgo, que yo en alguna ocasión en esta Cámara he confesado que no era el que más me agradaba, un sesgo de equiparación en cierto modo de las retribuciones y el sistema de retribución de los médicos al de funcionarios, cuando su sistema de trabajo es sensiblemente distinto.

Por lo tanto, señoría, no le voy yo a dejar de reconocer que el sistema retributivo vigente tiene algunas lagunas y que no es de completo agrado del INSALUD ni del Ministerio de Sanidad, como es lógico.

Por eso, señoría, hace aproximadamente tres meses que en el contexto de esa negociación lenta, inevitablemente lenta, de un nuevo estatuto marco, que es algo muy complejo, que es algo que debe tener un acuerdo muy grande por parte de todos porque tiene que durar tiempo y además suscitar un mínimo grado de adhesión, en ese contexto se creó un grupo de expertos para ir trabajando so-

bre ese aspecto particular del estatuto marco. Las noticias que han salido en prensa y que usted relaciona con procesos electorales, señoría, en estos momentos no tiene ningún fundamento. Hay trabajos de ese grupo de expertos para mejorar la aplicación de ese concepto de la productividad, para mejorar también la aplicación de ese concepto de dedicación exclusiva, para llenar lagunas que hay entre los profesionales que tienen o no tienen esa dedicación exclusiva. Ese grupo que está trabajando, como le digo, tiene ya algunos documentos redactados y se los tendrá muy en cuenta para incorporar al borrador definitivo o al proyecto definitivo de estatuto marco que tendrá que estudiar esta Cámara, aunque me temo que ya no en esta legislatura, pero no por responsabilidad de la Administración, sino porque estas cosas —insisto, señoría— se tienen que negociar y eso lleva tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS FERNANDO MEDRANO Y BLASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO VA EL GOBIERNO A HACER CUMPLIR LA OBLIGACION LEGAL DE QUE LA BANDERA NACIONAL ONDEE EN LUGAR PREFERENTE EN TODOS LOS EDIFICIOS Y ACTOS PUBLICOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 29 del Diputado señor Medrano y Blasco, que tiene la palabra.

El señor **MEDRANO Y BLASCO**: Señor Presidente, yo me alegro de tener hoy para responder en nombre del Gobierno, en virtud sin duda del artículo 108 de la Constitución, al representante de las Administraciones Públicas, en vez de al Ministro del Interior, porque probablemente eso significa que se ha entendido perfectamente el sentido de mi pregunta.

Supongo que el señor Ministro verá que con reiteración se ha venido repitiendo continuamente el porqué dentro de instituciones del País Vasco, fundamentalmente dentro de Ajuriaenea, nunca se iza la bandera nacional y alguna vez exclusivamente ondea la bandera de Euskadi.

Esta pregunta que nos alarma por el incumplimiento que supone de la ley, sin duda es una reiteración dentro del Grupo Popular. Ha habido una interpelación, ha habido varias preguntas y hoy me toca a mí repetirlo con la tozudez con que se repiten los sentimientos navarros. En el friso de la sala de los pasos perdidos encontramos que Navarra está unida a Aragón, seguramente, precisamente por esa tozudez.

Repetimos la pregunta y lo hacemos por una razón, porque sabemos que hay una respuesta contundente dentro del artículo 155 de la Constitución, que hoy me voy a permitir leer, porque quiero consumir el tiempo, ya que no

quiero réplica individual frente al señor Ministro porque considero que opina de la misma manera que yo ante este problema.

Dice el artículo 155 que si una Comunidad Autónoma no cumpliera las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España —que no es el caso— el Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

Yo sé que el Gobierno tiene una solución para el problema de que dentro de Ajuria, de la representación máxima de una comunidad que cuenta con todo nuestro cariño, no ondee la bandera nacional. Yo sé también que muchos pueden pensar que se cumple aquella frase del etarra Joseba Etxabe que decía que ellos no eran antifranquistas, sino antiespañoles. Nosotros tenemos que pretender lo contrario, que sean también españoles y que ondee la bandera nacional.

Pero cuando el Gobierno no cumple esta obligación que le impone la Constitución y para la cual tiene los márgenes precisos para poder efectuarla, yo me pregunto si lo que tenemos aquí es el índice máximo de la cuestión. ¿Dónde está el límite de la prudencia o el límite del valor? Señor Ministro, ¿cuál es el listón que marca la diferencia entre la prudencia y la cobardía? Esa es la pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Medrano.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Diputado, le voy a responder desde la prudencia. No estoy seguro de que todo el contenido de su pregunta responda a este principio, pero yo trataré de atenerme a él.

Como he respondido en alguna ocasión a algún Senador que me ha hecho esta misma pregunta, incluso una interpelación en el Senado, el Gobierno cumple y hace cumplir la ley, incluyendo dentro de esta afirmación general el artículo 4 de la Constitución y la Ley de 1981 sobre el uso de la bandera nacional. Por tanto, el Gobierno no se siente interpelado porque se le dirija esta pregunta sino que ha estado, está y seguirá estando al frente de esta obligación inexcusable en democracia que es el respeto a la ley y el hacer respetar la ley, cada uno en las responsabilidades que tiene.

Como sin duda conoce el señor Diputado, esta actuación firme y este posicionamiento firme del Gobierno ha llevado a que el uso de la bandera nacional en el País Vasco haya sido objeto de planteamiento de procedimientos contenciosos y en una sentencia de 1988 el Tribunal Supremo ha dado plenamente la razón al Gobierno en todas

sus actuaciones. Tampoco se le oculta al señor Diputado que empezando por el Delegado del Gobierno, siguiendo por los gobernadores civiles y, por supuesto, muchos de los funcionarios públicos del Estado en el País Vasco han arriesgado incluso su integridad física y su vida para seguir adelante con este principio del cumplimiento de la ley.

Eso es lo que el Gobierno tiene que decir ante esta pregunta y no se le oculta al señor Diputado que a partir de esta manifestación de principios el Gobierno tiene que llevarlo a la práctica con la prudencia debida. No creo que sea deseo del señor Diputado ni de nadie que por salirse del marco de la prudencia se puedan volver a producir en el País Vasco situaciones que yo creo felizmente superadas, como las famosas guerras de las banderas, famosas entre comillas, porque pusieron en peligro la vida de muchos ciudadanos vascos. En este contexto de prudencia y de firme convencimiento de la necesidad de que la ley se cumpla, el Gobierno seguirá actuando coincidiendo en el fondo con lo que parecía ser —y estoy seguro de que así lo es en realidad— el interés del señor Diputado al formular la pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JORGE MATAIX HIDALGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION LE MERECE AL GOBIERNO QUE LA EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS, S. A., BUSQUE EN EL EXTRANJERO LA UBICACION DE LOS PARARRAYOS RADIATIVOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 21, del Diputado señor Mataix Hidalgo.

Señor Mataix, tiene la palabra.

El señor **MATAIX HIDALGO**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué valoración le merece al Gobierno que una empresa nacional, la Empresa Nacional de Residuos, Sociedad Anónima, esté buscando un lugar en el extranjero para ubicar los pararrayos radiactivos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mataix.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente. Señoría, supongo que usted se refiere a unas declaraciones del Presidente de ENRESA en las cuales no se decía que se iban a transferir al extranjero los pararrayos radiactivos, sino simplemente que en caso de existir dificultades de almacenamiento en el futuro, se estaba estudiando la posibilidad de trasladar el americio contenido en algunos de estos pa-

rarrayos. La política relativa a los pararrayos radiactivos sigue siendo la misma; he tenido ocasión de exponerla en una reciente comparecencia en relación a otros residuos radiactivos y se trata de buscar un almacenamiento radiactivo a través de conversaciones con los ayuntamientos y las comunidades autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mataix.

El señor **MATAIX HIDALGO**: Leyendo textualmente las actas taquigráficas, señor Ministro, dice: Tenemos un problema muy serio y estamos negociando con un país extranjero la posibilidad de llevar unos cuantos mientras resolvemos el problema dramático que está planteándose. Se vuelve a añadir más adelante: Estamos intentando llevar al extranjero este americio para que lo almacenen temporalmente. Pero no es ése el problema —aunque salió también en los medios de comunicación—, el problema es una de dos: o los residuos son muy peligrosos, en cuyo caso lo primero que habría que hacer es desmontarlos puesto que la Empresa Nacional de Residuos no ha desmontado casi ninguno, o bien no lo son, en cuyo caso lo que se está demostrando es una incapacidad total para resolver un problema que es de índole menor. Esa es, sinceramente, mi opinión, de la cual estoy convencido, y creo que ayudo al Gobierno en este problema de comunicación que tienen diciendo que los pararrayos no son un problema; no son un problema, pero se está demostrando una gestión totalmente ineficaz de este problema menor. Se es incapaz de dar una solución, y la única solución que se busca es enviar los pararrayos al extranjero. ¿Qué pensaría el Gobierno, qué pensaría el Partido Socialista si esto fuese a la inversa, si cualquier país extranjero nos quisiese colocar a nosotros cualquier residuo, cualquier aceite tóxico, cualquier tipo de residuo peligroso?

Señor Ministro, yo creo que hay una máxima que debe prevalecer: No quieras para otro lo que no quieras para tí. Y es que se está llegando en la cuestión de los pararrayos radiactivos, por mala información de la empresa ENRESA, a que finalmente el usuario vea más peligroso el propio pararrayos que el rayo; es como si alguien ve más peligroso un escudo que una espada, o el medicamento que la enfermedad. Es, como creo, una incapacidad totalmente de comunicar con la sociedad, y por tanto, le pregunto, señor Ministro, por qué, en vez de preocuparse tanto de exportar nuestros pequeños problemas, no se afanan mucho más en importar grandes soluciones, que son tan necesarias.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mataix.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, realmente le vuelvo a decir que la política que

sigue ENRESA en este dominio sigue siendo la misma. El problema es, como ya decía el Defensor del Pueblo en relación con una cuestión planteada en los mismos términos, y lo digo textualmente, que «dictadas ya las bases normativas y establecidas asimismo las formas operativas para proceder a retirarlos» —los pararrayos— «y quedando, por tanto, reducido el problema al señalamiento de un lugar para su depósito, no cabe sino apelar al sentido de la solidaridad de las autoridades de ámbito territorial para encontrar una solución a este problema.

Por parte del Gobierno se ha hecho un esfuerzo, con la aprobación por el Ministerio de Industria de la orden ministerial de diciembre pasado, que establecía la posibilidad de que ENRESA dotase de compensaciones a los municipios que tuviesen almacenamiento de residuos radiactivos, y esperamos que, como dice el Defensor del Pueblo, las entidades locales y las comunidades autónomas operen para buscar un almacenamiento adecuado para dichos residuos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE CHOLBI DIEGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿A QUE ATRIBUYE USTED LA BAJA CAPACIDAD INVERSORA DE SU MINISTERIO DURANTE LOS PRIMEROS MESES DE 1989?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunto número 23, del Diputado señor Cholbi Diego, que será formulada por el señor Bravo de Laguna.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria y Energía, su Ministerio no es un Ministerio eminentemente inversor, pero tiene previsto en el capítulo VI, de inversiones reales, 1.600 millones para todo el ejercicio. Al ver la cifra de ejecución presupuestaria del primer trimestre, nos encontramos con la asombrosa cantidad de obligación reconocida en este capítulo de 5 millones de pesetas por su Departamento ministerial. Ustedes han gastado el 0,3 por ciento del presupuesto de inversiones que tienen previsto para todo el año.

Nos parece ciertamente una capacidad inversora mínima y difícilmente explicable, y supongo que en la negociación que siempre se realiza con el Ministerio de Hacienda para elaborar los presupuestos del año siguiente, ustedes encontrarán serias dificultades en justificar la necesidad de reproducir cifras similares para el capítulo VI, puesto que con este ritmo de inversión difícilmente se podrán alcanzar una ejecución significativa.

Ya sé, como antes se me contestó a otra pregunta por otro titular de otro Departamento ministerial, que proba-

blemente las cifras estén más actualizadas en este momento. Usted tendrá las cifras últimas del mes de mayo de ejecución del capítulo VI, y que a veces incluso las preguntas parlamentarias hacen milagros, puesto que para poder quedar bien en la contestación al Diputado se aceleran incluso inversiones a última hora, con lo cual, en cierto modo, estamos reconociendo la eficacia del mecanismo parlamentario. De todas formas, señor Ministro, nos parece que es una cifra de inversión ciertamente muy baja y no nos sorprende en este sentido que haya sido su Ministerio uno de los más afectados por los recortes del señor Solchaga en la reasignación de gastos, puesto que al Ministerio de Industria le han recortado nada menos que el 11,5 por ciento de su presupuesto.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Sí, señor Presidente.

Creo que S. S. ha elegido una partida presupuestaria que, aunque efectivamente son inversiones reales, no es significativa de la ejecución de la política industrial. Cuando se habla de inversiones en el Ministerio de Industria hay que incluir el capítulo 7, que son subvenciones de capital, con una cifra de 125.600 millones de pesetas, y que es el gasto a través del cual se instrumenta la política industrial del Ministerio. Si incluimos esta partida de gastos, que es realmente la significativa, lo que sí le puedo decir es que los créditos comprometidos a finales de abril son el 56 por ciento del total, frente al 46,2 por ciento del año anterior, lo cual difícilmente creo, señoría, puede permitir una interpretación de que el porcentaje de gasto ha sido bajo. Pero creo que está claro que cuando se habla de inversiones del Ministerio de Industria tiene usted que incluir el capítulo 7. En caso contrario, el análisis que se está realizando carece de todo sentido económico, presupuestario y de política industrial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Ministro, lo que viene usted a decir, en definitiva, es que le sobran 1.600 millones de pesetas en inversiones reales del capítulo 6 de su Ministerio. Yo estoy de acuerdo —y he empezado diciéndolo— en que la inversión del Ministerio de Industria en el capítulo 6 no es significativa. Pero sí lo es que de 1.600 millones se gasten ustedes el 0,3 por ciento en tres meses. Luego eso quiere decir que hay 1.600 millones sobrantes. Páseles usted al capítulo 7, transfiera a empresas públicas. Pero, en definitiva, si hay una consignación en el capítulo 6 de 1.600 millones de pesetas, que no es ninguna cifra por otra parte despreciable, nos parece que la capacidad inversora del Ministerio debería acelerarse algo, sobre todo si lo comparamos con el resto

de los Departamentos ministeriales. Ese 0,3 por ciento se compara mal con el 10 por ciento del conjunto de los Departamentos ministeriales. Y en cuanto a compromisos de gastos, los 65 millones de ese primer trimestre, que es el 4 por ciento de todo el capítulo 6, se compara mal con el 50,3 del conjunto de los Departamentos ministeriales.

De manera que la respuesta no es satisfactoria. Ya sé que en el volumen de gasto del Ministerio no es significativo, pero en este capítulo concreto de inversiones reales la capacidad inversora del Ministerio es muy reducida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señoría, le vuelvo a repetir que su análisis carece absolutamente de sentido económico y presupuestario. Lógicamente, cuando una partida cuantitativamente es poco significativa en el conjunto del presupuesto del Departamento, la periodificación del gasto tiende a ser menos uniforme. No quiere decir que no se vaya a ejecutar ese presupuesto. Lo que le dije es que carece absolutamente de sentido el análisis que usted está haciendo y, por otro lado, carece de sentido en una partida que es mínima, en relación a lo que es la ejecución del conjunto del presupuesto del Ministerio. Además, no es significativa desde el punto de vista de análisis de la política industrial la aseveración que usted ha hecho, y menos aún el dar valor a una periodificación uniforme de una partida de gasto que, como usted mismo reconoce, no es significativa en el conjunto del presupuesto de mi Departamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿ES CIERTO QUE LOS AVIONES FOKKER, DE AVIACO, VAN A DEJAR DE PRESTAR SERVICIO EN CANARIAS ANTES DE DOS AÑOS, PROCEDIENDOSE A DESMANTELAR SU BASE EN TENERIFE, MERMANDOSE ASI LA CAPACIDAD DE PLAZAS EN LOS VUELOS ENTRE ISLAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 34, del Diputado señor Mardones Sevilla.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

¿Es cierto que la flota de aviones Fokker, de Aviaco, va a dejar de prestar servicio en Canarias antes de dos años,

procediéndose a dismantelar su base en Tenerife y mer-mándose así la capacidad de plazas en los vuelos entre islas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

El señor **Ministro de Industria y Energía** tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señoría, dentro de la planificación global del Grupo Iberia, y en lo que se refiere al tráfico insular canario, como S. S. conoce, ha comenzado a funcionar la empresa BINTER-CANARIAS en lo que se refiere a completar la oferta de tráfico interinsular. En efecto, está previsto ir sustituyendo progresivamente los tres Fokker (uno de ellos en reserva) por, inicialmente, cuatro ATR y dos en opción antes de 1991. Esta sustitución de los Fokker por aviones de más capacidad, de mayor nivel tecnológico y de mayor comodidad no sólo no reducirá la oferta, sino que aumentará la oferta neta entre las islas canarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo comprendo que en este momento el transporte aéreo en Canarias está en una fase que vamos a llamarla suavemente de transición. La verdad es que los ciudadanos canarios, al sacar un billete de avión y desplazarse entre las islas no saben en qué avión, según los colores de identificación de su compañía, van a volar muchas veces, porque está operándose no solamente con Iberia, Aviaco y Binter, sino, a través de ellas, con la contratación de aviones de compañías «charter» que vuelan entre las islas.

El problema es complejo. Incluso nos llama la atención que en días punta, en fines de semana, no se programe el refuerzo, con la flota de Aviaco, de las líneas que está cubriendo Binter. Sabe el señor Ministro que la Compañía Binter-Canarias, tercer nivel, no está en este momento al cien por cien de su capacidad operativa. El propio Ministro lo ha reconocido con la previsión de los futuros aviones ATR, de mayor capacidad de plazas, en el módulo de las 70 plazas. Es cierto que la operatividad de algunos de los aeropuertos de las islas, como es el caso del aeropuerto de Hierro, no permite la operación con aviones. AVIOCAR, CASA-Nurtanio y sí con los Fokker de Aviaco. A nosotros nos preocuparía que se produjera un desfase retirando esta flota actual que tiene Aviaco y se sintiera el transporte, porque lo que dice el Ministro es más bien una referencia a futuros, cuando, según la teoría, esté todo funcionando. Sin embargo, nos gustaría tener una garantía del Gobierno de que, mientras esto no ocurra satisfactoriamente en la previsión que ha hecho el señor Ministro de Industria, la flota de Fokker siga operando allí

como garantía de capacidad de vuelo entre las islas y capacidad operativa en lo que allí existe. Lo demás sería seguir utilizando el Archipiélago canario como una especie de banco de pruebas y ya no sabemos si estamos volando en vuelos regulares de la Compañía de bandera, en tercer nivel o sirviendo de experiencia a no sé qué fórmula mixta de compañías.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): En absoluto se considera la experiencia canaria como una experiencia piloto o experimental. La experiencia canaria de crear una compañía como Binter, de tercer nivel, lo que pretende es precisamente mejorar la calidad y la cantidad del servicio. Este es el objetivo que se plantea en el horizonte de 1991.

Efectivamente, a medida que se haga la sustitución de aviones Fokker, de 43 plazas por aviones ATR, de 56 plazas, tanto la oferta interinsular canaria como la calidad de esta oferta aumentará y, en todo caso, la prevista retirada de los Fokker se hará en función de los requerimientos del servicio y de los requerimientos del mercado, por supuesto sin introducir perturbaciones al servicio que el Grupo Iberia, bien sea a través de Iberia-Aviaco o de Binter-Canarias, dé al público canario en el tráfico entre las islas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE REPRIVATIZACION DE LA EMPRESA PUBLICA REPSOL

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Punto VII del orden del día: Interpelaciones urgentes. Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reprivatización de la empresa pública Repsol. Para su defensa, tiene la palabra el señor Camacho Zancada. (El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Popular voy a presentar la interpelación sobre la privatización de Repsol —que no la reprivatización—, diciendo como anticipo que mi Grupo Parlamentario es partidario de la privatización del sector público por cuestiones obvias, como son su menor gasto y su mayor capacidad de competencia. Si traemos aquí esta interpelación es por la falta de transparencia y el sigilo con que se ha llevado a cabo, que ha suscitado en la opinión pública una verdadera expectación. Queremos di-

sipar las dudas jurídicas, económicas y políticas que tenemos, y esperamos que el Gobierno pueda contribuir a resolverlas.

Las dudas jurídicas, a nuestro juicio, consisten en que parece que se falta al respeto al Estado de Derecho y se puede incurrir en una posible inconstitucionalidad. Como todos sabemos, el Instituto Nacional de Hidrocarburos se crea por Ley de 1981, tiene su propia Ley, es un ente de Derecho público, se le atribuye la titularidad de los bienes del Estado y no hay, por tanto, traslación de dominio, no puede vender, según su propia Ley de creación, y está sujeto a la Ley del Patrimonio. No hay separación patrimonial ni de responsabilidad entre el Instituto Nacional de Hidrocarburos y el Estado. Hay una sentencia del Tribunal Constitucional, de 11 de mayo de 1983, que dice que cuando actúa un ente público lo hace el propio Estado, como una persona interpuesta y su actuación, en cuanto dirigida al público, ha de entenderse vinculada al respeto de los derechos y libertades reconocidas en el Capítulo segundo del Título I de la Constitución, según dispone el artículo 53.1 de la misma. O sea, que los ciudadanos están protegidos también frente ella con los instrumentos que el ordenamiento les ofrece para salvaguarda de sus derechos fundamentales frente a los actos de poder. Esto no va a ser baladí, como veremos a continuación.

En el año 1984 se crea una ley especial para vender los bienes afectos al Monopolio a CAMPSA, una ley especial en la que ya hay precio, valoración, forma de pago y autorización para que el INH venda sus participaciones a empresas privadas del sector refinero.

En el año 1987 se constituye Repsol, que pertenece íntegramente al INH y se rige por el artículo 103 de la Ley de Patrimonio del Estado para enajenar más del 10 por ciento de la participación del Estado. Hay una pirueta jurídica, que voy a explicar muy brevemente —el tema jurídico voy a pasarlo brevemente—, y es que, al reformar la Ley de Presupuestos del año 1987, el artículo 6.º de la Ley Presupuestaria, las sociedades mercantiles de estas entidades de Derecho público pasan a considerarse en la letra a) del artículo 6.º, de manera que, según el propio apartado 3, ya sus bienes se podrían vender con simple acuerdo de Consejo de Ministros, burlando de alguna forma la Ley de Patrimonio del Estado, que luego comentaremos. Pero hay un error, que en ese apartado 3 se dice: las entidades de Derecho público de las demás. Es decir, que están excluidas en ese apartado las sociedades de esas entidades de Derecho público. Y la pirueta se consuma al hacer el texto refundido de la Ley General, Presupuestaria el 23 de septiembre de 1988. Aquí se cambia la exposición «de las demás sociedades» por «las mismas», cuando tenemos que hemos accedido al dictamen del Consejo de Estado en el que ni siquiera existían las palabras «las mismas» sino «las demás sociedades, las de los entes de Derecho público». Entendemos que se ha transgredido la habilitación de este Congreso de los Diputados al hacer el texto refundido, lo que está sancionado por una sentencia del Tribunal Constitucional que declara la inconstitucionalidad de un decreto legislativo que refunde la Ley de

Procedimiento Laboral, por excederse en la habilitación y en la delegación legislativa. Quiere esto decir que esta sentencia de 19 de mayo de 1982. Sentencia número 51, declara inconstitucional el cambio de esa habilitación legislativa.

Estamos diciendo que se han utilizado algunas piruetas para burlar la Ley de Patrimonio. Esta es una ley específica. En el propio artículo 7 de la Ley General Presupuestaria vigente —texto refundido— se dice que se regularán por ley las siguientes materias: el régimen del Patrimonio del Estado, el Patrimonio Nacional y la Contratación del Estado. Hay una reserva concreta de ley, que está avalada por el artículo 132.3 de la Constitución, que dice que por ley se regulará el Patrimonio del Estado su administración, defensa y conservación, y choca además con el artículo 9.3 de la Constitución del Estado, que impone la interdicción de arbitrariedad de los poderes públicos. Nosotros creemos que la Ley de Patrimonio no está derogada, y así lo reconoce el Gobierno y esta Cámara cuando en las sucesivas leyes de presupuestos se ha traído una autorización al Gobierno a enajenar inmuebles en una cuantía superior, en este momento hasta 4.000 millones de pesetas, por acuerdo de Consejo de Ministros, pero para que el Gobierno pueda vender por más de 4.000 millones de pesetas hace falta una ley específica. ¿Cómo se puede compaginar que el Gobierno necesite una ley específica para vender un inmueble de más de 4.000 millones de pesetas y pueda enajenar cientos de miles de millones de pesetas del erario público simplemente por un acuerdo del Consejo de Ministros? Creemos que esta pirueta habrá que explicarla, y espero que el señor Ministro nos la puede explicar y nosotros aceptar las explicaciones con sumo gusto, porque todos estamos aquí para defender los bienes del Estado, aunque estemos a defender las privatizaciones de las empresas públicas. Pero por estas piruetas, señor Ministro —permítame la broma—, mañana se puede vender el Palacio Real para construir apartamentos y aparcamientos sencillamente con transferirlo a una sociedad estatal, y los títulos y las acciones que resulten venderlos por acuerdo del Consejo de Ministros no pasa por control parlamentario, como le ha pasado al texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Las dudas económicas son muy importantes. Unas afectan al proceso de privatización, valoraciones y adjudicaciones. El proceso de privatización se inicia el 3 de marzo por acuerdo de Consejo de Ministros. Se dirá la forma y los términos. No conocemos ese acuerdo de Consejo de Ministros. El 31 de marzo el Presidente de Repsol comparece con su equipo directivo para explicar la forma en que se va a llevar a cabo la privatización, y dice que se va a privatizar el 20 por ciento, que se va a atender a los pequeños y medianos ahorradores y que va a salir en las Bolsas de Comercio del Reino Unido, Francia, Alemania, Suiza, Estados Unidos, Japón, además de las de España. Pues bien, sólo acertó el Presidente de Repsol en que el precio de la acción se diría el 20 de abril, porque no se ha privatizado el 20 por ciento sino el 26; ya veremos cuando nos informe el Ministro si es el 26, porque parece ser que no se cuenta el 5 por ciento del BBV, tampoco se

cuentan los 7.000 millones de acciones que se ha entregado a los empleados de Repsol, y posiblemente tampoco se cuente la mayor atención a la demanda de acciones que ha habido que hacer por haberse desbordado la petición. Tampoco se cotiza en las Bolsas que se dice, sólo en la de Nueva York y en las de España, no sabemos por qué y, desde luego, acogiéndose al contrato de colocación y aseguramiento, según el criterio discrecional —no quiero decir arbitrario, aunque se ha manejado esa palabra—, para repartir las acciones de Repsol entre los que solicitan más de 40 millones de pesetas con una limitación cautelar mínima y reduciendo a los que solicitan menos de 40 millones de pesetas a un máximo de 413.100 pesetas, creemos que hay que dar una explicación a esta Cámara.

Parece ser, por las informaciones de la prensa —no sabemos más, hoy sabremos lo que dice el Gobierno por boca del señor Ministro—, que hay sólo 190 nuevos accionistas de más de 40 millones de pesetas. Yo le pediría que nos dijera cuáles son las entidades que han colocado dinero; qué porcentajes y quiénes los han colocado; quiénes son no los adjudicatarios en este caso, sino, viendo la evolución de la Bolsa, los beneficiarios, tendríamos que decir.

Habría que preguntar al señor Ministro si en la Bolsa de Nueva York se han mantenido los mismos criterios restrictivos que en las Bolsas españolas, porque nos tememos que en la Bolsa de Nueva York no ha habido las limitaciones que en la española. Además, que nos diga el señor Ministro si se puede comprar por los ciudadanos españoles en la Bolsa de Nueva York sin limitación, porque se produciría una discriminación muy notable. Parece ser que esto se ha hecho y habrá pruebas que aportar en su momento.

Otra duda jurídica importante es cómo se ha transferido el 5 por ciento —se dice, no lo sabemos señor Ministro— al Banco Bilbao-Vizcaya, una operación entre Repsol y el Banco Bilbao-Vizcaya. Parece ser que se hizo en febrero; lo que conocemos por los medios de comunicación. El acuerdo de Consejo de Ministros es de 3 de marzo. Nos tienen que confirmar la fecha porque si no, señor Ministro, esta transferencia puede ser nula de pleno derecho. Entendemos que se habrá hecho bien, pero queremos oírlo de boca del señor Ministro. A cambio de ese 5 por ciento de acciones de Repsol se ha pagado en una permuta con el 21,9 por ciento de PETRONOR. No se conoce la valoración ni quién la hecho ni cómo se ha hecho, y querríamos saberlo. Parece que hay una operación triangular. Conocemos los informes de un grupo de asesores bursátiles que dice que se cerró con la entrega al INH por parte de Repsol de una cantidad en efectivo. Quisiéramos saber a qué obedece esa cantidad en efectivo, porque está en los informes económicos.

Por último, la valoración de Repsol en unos sitios —informe oficial de Repsol— aparece como de 9.300 millones de pesetas y en otro a 10.200 millones de pesetas. Parece ser que este 21 por ciento se ha valorado así cuando también parece ser que PEMEX estaba dispuesto a vender su adjudicación del 34 por ciento en unas condiciones más ventajosas. Además para pago de ese 5 por ciento se ha

entregado Naviera Vizcaína, que es una sociedad curiosa que ha pasado por algunas dificultades, tiene un fuerte endeudamiento, con tres petroleros que tienen de tres a seis años de vida y se valoró en 6.000 millones de pesetas. Y también las empresas General Química, TEXSA y CON-TEXSA. Queremos saber qué se ha hecho. Pero ¿por qué sólo se ha ofrecido ese paquete al Banco Bilbao-Vizcaya? No vamos a decir nada contra el Banco Bilbao-Vizcaya, únicamente felicitarle si le sale bien el negocio y compadecerle si no le sale, pero está en su derecho de libre mercado. Ahora, las operaciones económicas de Repsol por encima de un billón de pesetas tendrán algún tipo de preferencia. ¿Quién ha valorado el capital de Repsol? ¿Quién ha valorado el capital que hasta ahora estaba a precios políticos? ¿Quién lo ha valorado, señor Ministro, desde la transmisión de CAMPSA por 100.000 millones de pesetas, cuando podría valer un billón de pesetas, y quién lo ha valorado con las ayudas y beneficios que ha obtenido el Estado y que ha arrastrado a esta Compañía?

Es sospechoso, señor Ministro, y quisiera una aclaración de este asunto, que la Intervención General del Estado aún no ha emitido el dictamen sobre el precio de venta hecho por el Instituto Nacional de Hidrocarburos de ciertas acciones de CAMPSA al sector de refinadoras privadas en el año 1985.

Pues bien, señor Ministro, quiero hacerle una pregunta muy breve sobre el futuro de Repsol, que tenemos derecho a planteárnoslo en esta Cámara. Todo lo que sea empresa pública tiene que ser tratado públicamente, y en la génesis y en el desarrollo de esta privatización parece que todo puede ser contraproducente.

Señor Ministro, Repsol se hace para poder competir, y se dice que es una empresa integrada verticalmente (ese es el último motivo del grupo Repsol) pero ¿hacia arriba, es decir, hacia la exploración, hacia la producción? Señor Ministro, mala integración llevamos porque me parece que producimos un millón de toneladas de equivalente de petróleo en España, 5,5 millones fuera de España y Repsol Petróleo necesita 27,5 millones de toneladas. No sabemos cómo se puede soportar en la producción propia esa integración vertical. Luego habrá que saber, señor Ministro, cómo dependemos de los precios mundiales del crudo, que estos se fijan en dólares, mientras que los precios de los productos de Repsol están fijados en pesetas. ¿Cómo se ha calculado la subida de la paridad del dólar frente a la peseta, siendo el crudo la base no sólo de Repsol Petróleo sino de todo el Grupo?

Queríamos saber cuál es el escenario de los precios del crudo y del dólar en los próximos cinco años para la vida de Repsol, porque de esto depende en gran medida, señor Ministro. Y esa integración vertical aguas abajo como dicen los técnicos en el sentido descendente, va aceleradamente, casi desafortadamente a buscar ocupar el control de puntos de venta, y presume de aspirar a tener el 70 por ciento de las estaciones de servicio en el año 1993. Nos parece muy bien que las gasolineras sean un negocio hoy, lo hayan sido hasta hoy y lo sean en el período transitorio, pero el señor Ministro sabe mejor que yo que la venta media de litros por gasolinera en Europa es la tercera parte

de lo que es en España. Habrá que ver este futuro en el que Repsol, empresa pública, está gastando 9.000 millones de pesetas en abanderamiento y se ha propuesto copar el 70 por ciento del mercado en los próximos dos años.

El ritmo de beneficios que ha tenido Repsol en los años 1987-88 es difícil mantenerlo. Lo estamos viendo estos días en cuanto apunta una subida del precio de crudo o en cuanto apunta una revaloración del dólar frente a la peseta. No quiero extenderme en los beneficios que está teniendo esta empresa como ayudas del Estado que hoy aún no están prohibidos por la Comunidad Europea. En exploración el Estado ha subvencionado el 60 por ciento del presupuesto de media en los años 1987-88 y 1989. Luego hay una subvención que la Comunidad no va a permitir.

El tratamiento fiscal, por supuesto, lo va a perder cuando entre en el Mercado Común de pleno derecho. El nuevo sistema fiscal y los precios máximos van a afectar a los márgenes actualmente obtenidos. Al desaparecer los precios y las tarifas fijados por el Estado, la distribución del precio, antes de impuestos, de los productos entre refinerías, CAMPSA y estaciones de Servicio tendrá que derivar de la negociación entre las partes implicadas, en el supuesto de que lo autorice la Comunidad Económica Europea a vista de lo que pueda pasar en el mercado de libre competencia.

Quisiera decir dos palabras sobre la expansión del Grupo. Un grupo en expansión pública tiene que ser ésta públicamente conocida, nada más y nada menos si la expansión se va a fijar en cerca de un billón de pesetas en los próximos cinco años. Para el año 1989, 145.000 millones de pesetas; para los años 1990-93, 630.770 millones de pesetas, siempre y cuando se den las condiciones óptimas y favorables de los dos últimos años del dólar y del crudo.

La inversión de CAMPSA para comprar en este momento todas las existencias de productos monopolizados, activos y pasivos, ascienden a 80.000 millones de pesetas. Y en los periódicos (que es donde nos enteramos ante la falta de información que tenemos del Gobierno), leemos que Repsol Química va a comprar cuatro empresas de polimetacrilato —dos en España, una en Turquía y otra en Estados Unidos— por 15.000 millones de pesetas; que ha comprado 550 gasolineras en el Reino Unido a KELT ENERGY PLC por 14.000 millones de pesetas, o que está negociando su compra; no sé si las habrá comprado. En esta Cámara sabemos, por lo que nos informan, que precisamente KELT está vendiendo todos sus negocios aguas abajo, hacia el consumo, y precisamente ha vendido sus negocios primero a Kuwait Petroleum Corporation y después a Exxon. Entendemos que estas dos compañías son dos buenos tiburones del sector y nos tememos que Repsol podría estar comprando los restos de serie de un sector tan importante en Inglaterra. En todo caso, de no ser así, lo que yo celebraré, tendrá que explicarse en esta Cámara.

Se presume de que estamos en el número 8 del ranking de las compañías petrolíferas y de los sectores de hidrocarburos de Europa. Yo creo que estamos en el puesto número 8, pero no es para presumir. Delante está la SHELL

la BP, la ENI, la ELF, TOTAL, PETROFINA y STATOIL. Detrás tenemos tres muy concretas que apenas tienen un alcance significativo. En todo caso, vamos a depender del precio del dólar y del precio del crudo. Los Grupos como Repsol deben tener una rentabilidad empresa por empresa, una por una. No se puede considerar el grupo tapando una los agujeros de las otras y vemos que algunas empresas no tienen la rentabilidad que otras. ¿No se intentará cubrir una con otra y luego venderlas parcialmente, que para eso parece que hoy está autorizado el Gobierno?

Por último, y para terminar, señor Presidente, tenemos unas dudas políticas. Dudas porque se están manejando fondos públicos, porque es está afectando a 18.000 trabajadores, porque Repsol tiene el doble de potencia que el INI —según los cálculos que yo tengo— y porque se está afectando a un sector tan importante como el área de hidrocarburos. Falta transparencia e información a esta Cámara.

Estamos de acuerdo con privatizar, pero nosotros queremos privatizar con luz y con taquígrafos. Nosotros queremos, además, ofertar la privatización en iguales condiciones por lo menos para todos los españoles, que no haya preferencias ni favoritismos. Para eso convendrá saber quiénes son los beneficiarios de la operación.

Hay un hecho singular que no se puede pasar por alto. El Presidente y el Vicepresidente de Repsol son los mismos que los del INH. El Presidente de la empresa que está funcionando en régimen privado es el mismo que el Presidente del ente público, cuando jurídicamente son conceptos muy distintos.

Nosotros, señor Ministro, hemos pedido varias veces que se traiga a esta Cámara el estatuto de la empresa pública. No se ha traído, se está vendiendo el patrimonio del Estado sin saber cómo. Señor Ministro, han privatizado un montón de empresas: GESA, ENDESA, ENCE, SEAT, anuncian que Iberia y el Banco Exterior. Yo, señor Ministro, no voy a hablar de la reprivatización de RUMASA, entre otras cosas porque sería ocioso, como siempre, pero hoy por hoy hay que explicar cómo se están vendiendo los bienes del Estado, sin subterfugios jurídicos. Bastan las dudas que este Grupo se ha planteado para que haya que aclarar definitivamente y para siempre cómo se puede llavar a cabo la privatización del sector público. No sabemos el tiempo que van a gobernar, pero, a este ritmo, lo que sí sabemos es que la privatización se va a hacer con opacidad, con falta de transparencia, y eso es muy peligroso para el equilibrio del sistema, y no estoy exagerando.

Existe en la calle un mal ambiente, lo sabe el señor Ministro. Está afectando a los políticos en su conjunto, está afectando a la cosa pública. Es necesario, hoy más que nunca, traer luz al fondo de estos problemas. Interesa a la Cámara, interesa al Gobierno, al Grupo Parlamentario que lo sostiene, al Partido Socialista que ha obtenido legítimamente dos veces la mayoría absoluta y por esa razón es más responsable de lo que está pasando. El rumor que hay en la calle es corrosivo, lo sabemos todos. Hay una sospecha generalizada de corrupción que está invadiendo los rincones últimos del Estado. Señor Ministro...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Camacho, le ruego que vaya terminando.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Ministro, gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Camacho.

Para contestar a esta interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señorías, después de su exposición, enormemente prolija, no sé muy bien en qué consiste la interpelación. Tal como estaba formulada, tenía unos objetivos. A partir de su intervención, ya no sé si es una interpelación sobre la política de empresa pública del Gobierno, sobre la política de reprivatizaciones o sobre la política económica general. En todo caso me atenderé al texto de la interpelación, que, por otro lado, tampoco está muy claro, ya que en él su Grupo hace referencia, cuando describe el patrimonio de Repsol, a Repsol-Petróleo, que es una de las filiales y que evidentemente no ha sido la sociedad en la cual se ha colocado un 26 por ciento de las acciones, sino que se ha colocado, como S. S. sabe muy bien, en Repsol, Sociedad Anónima, que es la cabecera del grupo petrolero.

El texto de la interpelación en algunos aspectos también es confuso, ya que introduce una serie de peticiones de información solamente con respecto a una parte del patrimonio de Repsol, que es el correspondiente a la participación de Repsol en CAMPSA. Yo entiendo, a través de su intervención y de la lectura del texto, que en lo que S. S. está interesado es en conocer la versión del Gobierno sobre la formación del patrimonio de Repsol Sociedad Anónima, no solamente Repsol petróleo, y no solamente la parte que se refiere a la aportación del patrimonio de CAMPSA.

Después de su intervención entiendo que hay dos puntos, sobre todo los que se reflejan en su interpelación, que son los dos aspectos centrales que su Grupo está interesado en conocer. Uno de ellos es el relativo a la versión del Gobierno sobre la generación del patrimonio de Repsol Sociedad Anónima, una parte del cual ha sido colocado en Bolsa a través de la salida al mercado del 26 por ciento de las acciones; el otro se refiere a conocer cuáles han sido los criterios que han sustentado esta política de colocación de este 26 por ciento. Además, he visto a lo largo de su intervención, que S. S. quería conocer también cómo ha encajado dentro de esta operación la venta parcial realizada antes de la oferta pública de venta, mejor dicho, el canje de acciones en contrapartida de la toma por parte de Repsol de una mayoría de participación en PETRONOR y en otras empresas del Grupo BBV.

Respecto al primer punto, aunque sea remontarnos un poco en el tiempo y también establecer cuál ha sido exactamente la secuencia de los acontecimientos, S. S. en su intervención ha expresado esta secuencia con mayor

corrección que en el texto de la interpelación. Como usted puede ver la secuencia de acontecimientos está mal establecida, ya que en CAMPSA inicialmente no se aportaron los activos del monopolio del Estado a CAMPSA y posteriormente entró el INH; el INH estaba ya en la creación de esta sociedad estatal el año 1981 con un 53,41 por ciento de las acciones de CAMPSA, participación que fue aumentando en los años 1983 y 1984, primero a través de una OPA realizada sobre las acciones de CAMPSA y, posteriormente, a través de la compra de acciones en Bolsa, hasta tener una participación en torno a un 98 por ciento. (El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)

Puesto que en su interpelación pedían conocer —y entiendo que a S. S. también le interesaba en la medida que ha dejado planear una serie de dudas— cómo se han hecho las transferencias patrimoniales en toda esta serie de pasos, yo creo que no existe ninguna duda; además son transferencias bien conocidas. En aquella ocasión el INH realizó la OPA a un 250 por ciento, una cifra que con una ligera prima sobre el precio de Bolsa, lógicamente a establecer en una operación de OPA sobre una cuantía importante de las acciones de CAMPSA, y el resto de las compras se realizaron en Bolsa a la cotización de mercado que en cada momento regía a la hora de realizar las operaciones por parte del INH.

En el año 1984 como ha señalado S. S., CAMPSA adquiere los activos del patrimonio del Estado correspondientes al monopolio, en concreto la red primaria de distribución, valorados en 100.900 millones; valoración que, aunque a S. S. le parezca rara, se estableció con los criterios habituales de valoración de activos; valor de mercado para aquellos activos cuando existía referencia de mercado, valor actualizado de las inversiones y amortizaciones cuando no existía esta referencia y completado todo ello por un análisis de valor intrínseco de la sociedad analizando el valor descontado del flujo futuro de rendimientos de esa sociedad en función de una previsión de tarifas en la compañía CAMPSA. En todo caso, una prueba de que esta valoración parecía correcta, ha sido que en sucesivas auditorías realizadas por firmas de primera calidad, auditores externos, en CAMPSA no se ha establecido nunca posteriormente ninguna excepción en lo que se refiere a la valoración de estos activos.

En otra fase posterior y manteniendo el INH el 15,6 por ciento, se cede el resto de la participación hasta el 98 por ciento a las refinerías públicas y privadas. Como S. S. conoce, ésta fue una iniciativa de política industrial tendente a propiciar, por un lado, la integración vertical de las empresas petrolíferas españolas y, por otro lado, a favorecer una cierta concentración que mejorase la racionalización del sector. El criterio de transferencia fue considerar que el precio era el valor neto patrimonial, criterio que también me parece perfectamente racional.

Por otro lado, en 1987 y una vez creado Repsol, el INH cede la participación en CAMPSA a Repsol, con lo que esta sociedad mantiene una mayoría en CAMPSA, parte directamente a través del 15,6 por ciento directo de Repsol, S. A. y parte, el 41,1 por ciento, a través de Repsol-

Petróleo. Por otro lado tenía otra participación indirecta a través del 30 por ciento de PETRONOR, que a su vez tenía un 12,97 por ciento en CAMPSA. En todo caso, y como entiendo que S. S. está interesado en el conjunto del valor patrimonial de Repsol, la parte correspondiente a la participación de Repsol por vías directas e indirectas en CAMPSA estaba en torno al 18 por ciento del valor patrimonial de Repsol. Esto quiere decir que una parte muy importante del patrimonio de Repsol es la parte correspondiente a los activos de Repsol-Exploración, resultado, como conoce S. S., de la fusión de HISPANOIL y ENIEPSA; igualmente de los activos de distribución de Gases Licuados de Petróleo, antiguo Butano; de los activos de petróleo en su versión actual Repsol-Petróleo, antiguo EMPETROL y PETROLIBER, y de los activos de Repsol-Química, antiguo Calatrava, Montoro, Paular y Alcudia.

A 31 de diciembre de 1988, el patrimonio neto contable de Repsol era de 330.000 millones de pesetas, cifra que creo que es importante recordar a la hora de establecer un criterio sobre las características, que es la segunda parte de su interpelación, con las que se ha realizado la colocación en Bolsa, que no privatización. Su señoría ha comparado la privatización de SEAT con las colocaciones en Bolsa de paquetes minoritarios de ENDESA, GESA o Repsol, y al mismo tiempo su señoría reconocía que no es lo mismo. SEAT se ha privatizado porque la mayoría de la participación en el capital de la compañía y la responsabilidad de la gestión se ha transferido al grupo comprador, en este caso Volkswagen, como ha ocurrido con otra serie de privatizaciones «stricto sensu» que han tenido lugar en el INI, en torno a una treintena, en las cuales tanto la mayoría de capital como la responsabilidad de gestión se ha transmitido al nuevo comprador. En el caso de ENDESA, en el caso de ENCE, en el caso de GESA y en el caso de Repsol, no existe privatización en sentido estricto; lo que existe es, como un término que hemos empleado repetidas veces, una ampliación de la base accionarial. No existe privatización ya que la compañía sigue teniendo mayoría pública y la responsabilidad de la gestión sigue estando en manos públicas.

Antes de analizar los criterios de la colocación del 26 por ciento de las acciones, efectivamente hubo una compra por parte de Repsol del 21,9 por ciento de PETRONOR, operación de indudable interés estratégico para Repsol dadas las sinergias posibles entre la refinería y el conjunto de PETRONOR y el conjunto del negocio petrolero de Repsol. ¿Respecto a la valoración? Muy simple, señoría: la relación entre las dos empresas se estableció de 1 a 10,75, que es la relación entre sus beneficios, que es simplemente el resultado de considerar —perdonen esta terminología, esta jerga técnica— que las dos empresas tenían el mismo PER, criterio que creo que es absolutamente racional a la hora de establecer el criterio de valoración, que es un criterio objetivo que me parece de difícil discusión.

El mecanismo de pago fue establecer un canje con un 2 por ciento del capital de Repsol en la medida en que este capital pertenecía al INH; de ahí el compromiso de Repsol de abonar en efectivo al INH, en la medida en que

la participación en Repsol pertenece al INH. Es decir, la operación triangular no es simplemente mas que un reconocimiento de quién es el titular de las acciones en Repsol, que es el INH. Esto supuso un canje del 2,04 por ciento del capital de Repsol. Posteriormente, y siguiendo también una política de consolidación estratégica de Repsol, se efectuó la compra, por parte de Repsol, del cien por cien de General Química, del cien por cien de la Naviera Vizcaína y el 3,78 por ciento de TEXSA. También en este caso son empresas (las químicas) complementarias, y, por tanto, de gran interés estratégico para Repsol adquirir el cien por cien en un caso, en el caso de TEXSA adquirir la mayoría, y en el caso de Naviera Vizcaína, que S. S. comentaba extrañado, el interés estratégico para Repsol también es importante. ¿Por qué es importante? Repsol, dentro de las compañías petroleras mundiales —y por mucho que a S. S. le parezca que es una empresa pequeña en comparación con las grandes empresas mundiales, nuestra empresas son, en general, pequeñas, con respecto a cualquier gran empresa mundial, esto no es ninguna novedad—, como luego tendré oportunidad de decir, es una empresa apreciada por su futuro y por su rentabilidad, no solamente en los mercados petroleros, sino en los financieros. Por tanto, como digo, el sentido estratégico de la adquisición de Naviera Vizcaína era incorporar a la flota del grupo Repsol barcos con el fin de aumentar la tasa de cobertura de sus necesidades con flota propia. Esta operación, que suponía un mecanismo de canje con acciones de Repsol, afectó al 2,04 por ciento la operación PETRONOR y en total, con las operaciones realizadas por General Química, Naviera Vizcaína y Texsa, a un 4,2 por ciento, pasando a ser el BBV accionista, correspondiendo a este último porcentaje.

En cuanto a qué criterios han existido en la política de cesión de una participación minoritaria accionarial de Repsol en Bolsa, he de decir que S. S. ha hablado como si fuese una novedad. Sin embargo, S. S. mismo ha reconocido que ya se han realizado tres operaciones en concreto de estas características, una de ellas muy importante en el INI, la operación de colocación de un paquete minoritario de ENDESA, además de las operaciones realizadas con ENCE y con otra filial de ENDESA, con GESA.

El criterio general al que responden todas estas operaciones es similar, señorías. Evidentemente, en el diseño de las operaciones tienen que tenerse en cuenta las especificidades de tipo económico y empresarial en cada una de ellas. ¿En qué sentido? Evidentemente, no se puede diseñar exactamente el mismo proceso de colocación de un paquete minoritario de acciones a través de una oferta pública de venta en una empresa como ENDESA, que es una «utility», que no tiene un mercado final, sino que vende su energía eléctrica a las empresas eléctricas distribuidoras, que en una empresa como Repsol, que tiene unas características muy distintas de lo que es una «utility» y que, además, dentro de su estrategia, juega un papel enormemente importante la política de comercialización y de difusión de marca, etcétera.

En concreto, ¿qué se ha pretendido con la operación de colocación de un paquete minoritario de Repsol en Bol-

sa? Se ha pretendido ampliar la base accionarial, en este sentido, vuelvo a repetir, no privatizar la empresa, sino ampliar la base accionarial, colocando un paquete minoritario de la empresa en el sector privado, creando de esta manera un núcleo estable y amplio de accionistas diversificado, tanto en sus características, en inversores individuales y en inversiones institucionales, como geográfico, tanto nacional como extranjero, y, por supuesto, a un precio atractivo para el inversor y que refleje lo que se denomina valor intrínseco de la sociedad. De esta manera se facilita el que la empresa acceda al mercado de renta variable exactamente igual que las empresas de la competencia, que mejore sus condiciones de acceso a otros mercados financieros no solamente al mercado de renta variable tanto nacionales como internacionales; que amplíe y mejore su imagen comercial; que introduzca una exigencia complementaria de rigor de gestión, no porque la empresa no esté bien gestionada, sino que por el hecho de introducir accionistas privados frente a los cuales se tiene la obligación sistemática de remunerar su capital, se establece, por decirlo así, una exigencia complementaria de rigor en la gestión de la empresa.

Por otro lado, se pretendía igualmente con esta operación que se facilitase la estrategia corporativa de internacionalización, que también suscitaba dudas en S. S., necesaria absolutamente para la consolidación del grupo. Ya que lo ha mencionado S. S., creo que esta estrategia de internacionalización es absolutamente fundamental. Me ha parecido percibir en S. S. una especie de convicción de que, en el caso de Repsol, como empresa pública, existía algún tipo de restricciones a su actuación como empresa. Creo que eso es malo. Precisamente, la política que ha llevado este Gobierno en los últimos seis años es que las empresas públicas son empresas como las privadas y que el objetivo fundamental de estas empresas es mejorar sus resultados; en el caso de las empresas públicas, para maximizar el patrimonio, que en otra cosa es mejorar los resultados, y en este caso es maximizar el patrimonio del conjunto de los españoles.

Por otro lado, la mejor garantía del empleo de estas empresas es favorecer su consolidación estratégica. En este sentido, entre las iniciativas estratégicas de Repsol no solamente está la de colocar un paquete minoritario en Bolsa, con los objetivos a los que me he referido, sino las dirigidas a conseguir un mayor grado de integración vertical en la empresa. S. S. decía con un cierto tono despectivo que Repsol tiene una cuota baja de suministros propios de petróleo. Efectivamente, comparada con las grandes empresas extranjeras, es cierto, pero de acuerdo con estándares nacionales, no; Repsol cubre en torno al 30 por ciento de sus necesidades de petróleo, y, precisamente una de sus políticas prioritarias, es aumentar, a través de sus actividades de Repsol-Exploración, esta tasa de cobertura en el futuro, y parte de sus inversiones en el extranjero vienen ligadas a esta necesidad de integración vertical del conjunto de la compañía que, coincido con S. S., todavía tiene una tasa de cobertura baja de suministro de petróleo propio.

Igualmente, desde el punto de vista de la consolidación

estratégica de la compañía, son importantes las inversiones no sólo aguas arriba sino aguas abajo, y parte de las inversiones a las que S. S. se ha referido son inversiones de consolidación aguas abajo, inversiones que tienen muchas finalidades. Por un lado, completar la política de producto química de la compañía, creando de esta manera una mayor estabilidad en el negocio —S. S. también lo ha mencionado—, cuando quizá en el futuro la evolución de los precios del petróleo no sea tan favorable como en los últimos años. También tiene otros objetivos, como la penetración en mercados extranjeros. En este sentido, Repsol es una empresa pionera en lo que se refiere a la internacionalización, necesaria no solamente en una empresa petrolera como Repsol, sino también para una gran parte de nuestras empresas españolas. Me parece que esta estrategia, lejos de ser criticable, es inteligente y dirigida a consolidar Repsol de cara al futuro no solamente como un grupo de mayor dimensión, sino como un grupo más sólido desde el punto de vista de su capacidad para resistir las fluctuaciones de los mercados de petróleo y de productos petrolíferos en el futuro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Ministro, ruego a S. S. que vaya terminando.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Por referirme a otros aspectos que S. S. ha señalado, que también le suscitaban dudas en la operación Repsol, de acuerdo con este criterio general al que me he referido, al que responde el objetivo de la operación Repsol, se ha diseñado un esquema con un tramo internacional del 36 por ciento. ¿Por qué con un tramo internacional y por qué en Nueva York? El Presidente de Repsol nunca habló de que iba a cotizar en otras Bolsas que no fueran la de Nueva York; hablaría de la posibilidad. En todo caso, sí dejó siempre claro que debería cotizar en Nueva York. ¿Por qué? Porque la cotización en Nueva York es la mejor manera de garantizar la liquidez internacional del valor, absolutamente fundamental de cara a estar presente en los mercados financieros internacionales. Por otro lado, la existencia de un tramo internacional es absolutamente necesaria en una operación de la magnitud de la realizada por Repsol, del orden de 135.000 millones de pesetas.

Por tanto, se decidió la colocación de un 36 por ciento en el mercado internacional y de un 64 por ciento en el mercado doméstico, dividido en un 13 por ciento de tramo institucional y en un 87 por ciento de tramo minorista. Esto tampoco es un invento específico español, esto se hace en todas las operaciones de estas características. ¿Por qué? Porque el que exista un tramo de inversión institucional da estabilidad al accionariado de la sociedad, porque los fondos de pensiones, los fondos de inversiones, etcétera, son inversores de vocación estable. De hecho, el porcentaje de colocación de tramo institucional, en el caso de Repsol del 13 por ciento, es un porcentaje bajo. La compañía hubiese deseado que el porcentaje fuese más alto. En la mayor parte de las operaciones de este estilo, por ejemplo en el Reino Unido, el porcentaje ha sido en

torno al 40 por ciento. ¿Por qué no ha sido superior en España? Por la capacidad limitada de los inversores institucionales para asumir un peso importante dentro del capital global de la compañía.

Lógicamente, en la medida en que se trata de inversores institucionales, el sistema de prorrateo que hay que establecer es distinto. ¿Por qué es distinto? Porque tiene que permitir asignaciones unitarias más importantes; es interesante minimizar los comportamientos especulativos objeto de inversiones que pueden ser unitariamente significativas, en todo caso de más de 40 millones de pesetas, tal como estaba previsto, y, además, era bueno favorecer, como en todas las operaciones de este estilo, una cierta sobredemanda institucional que sostuviese la cotización.

Por otro lado, en el tramo minorista, el más importante, con el 87 por ciento del tramo nacional, se ha establecido el criterio de privilegiar una amplia difusión de la colocación, fijando un sistema de prorrateo favorable a las peticiones del pequeño accionista; sistema de prorrateo que tampoco tiene nada de extraordinario; es el sistema de prorrateo legalmente establecido para la colocación de los títulos de renta fija.

En el tramo institucional, en torno a un 13 por ciento, se estableció un mecanismo en dos fases: por un lado, una asignación limitada a cada una de las entidades financieras, colocadoras y aseguradoras, que, en todo caso, deberían respetar un máximo del 15 por ciento del total asegurado a la hora de colocarlo en inversiones institucionales. La asignación final del tramo institucional decía S. S. que era una asignación arbitraria. Señoría, no es una asignación arbitraria, es una asignación discrecional de Repsol. Se hace exactamente igual en los mecanismos de asignación y colocación de acciones de todas las grandes compañías europeas. ¿Por qué razón? Porque como lo que se trata de preservar es la estabilidad, en empresas que presentan peticiones de volúmenes extraordinariamente más altos que el volumen de su cartera, o que hacen peticiones de volúmenes extraordinariamente altos en relación a lo que es su objeto social distinto, por ejemplo de la cualidad de inversores financieros institucionales, cabe la presunción de que su comportamiento —legítimo en todo caso en una economía de mercado— pudiera ser especulativo. Es lógico que, en este caso, la empresa colocadora —Repsol— tome las medidas oportunas para que este comportamiento especulativo no se produzca. El resultado, como decía S. S., es la incorporación de 190 inversores: el 47 por ciento, fondos de inversión y de pensiones y sociedades de inversión mobiliaria —es decir, en última instancia, canalizadores de ahorro minorista—; el 16 por ciento, compañías de seguros; el 11,2 por ciento, Cajas de Ahorro, y el resto otro tipo de inversores.

En lo que se refiere al tramo minorista, como S. S. conoce ya sin duda alguna por la prensa, se ha conseguido, como se pretendía, una amplia difusión de la colocación. Se han obtenido 380.000 nuevos accionistas, y esencialmente pequeños inversores. De hecho los 167.000 inversores solicitaron paquetes menores de 500.000 pesetas. Además, son estos inversores los que han recibido el peso mayor de lo solicitado; el 48 por ciento de lo solicitado

ha sido percibido por estos pequeños inversores, mientras que en el tramo minorista de mayor inversión, entre los 20 y los 40 millones, en el que había 552 personas, el porcentaje de lo adjudicado ha sido del 1,19 por ciento.

Otro aspecto importante que a S. S. le preocupa es cómo se transfiere la parte del patrimonio resultado de la colocación de un paquete minoritario en Bolsa. Evidentemente, en este caso de Repsol no se contaba, como en el caso de ENDESA, con una referencia de mercado a la hora de fijar el precio de salida de la colocación. Por tanto, lógicamente, era necesario hacer una estimación sobre cuál podía ser la valoración real del mercado de Repsol. ¿Cuál es el criterio que se ha seguido? Pues tampoco ningún criterio inventado. Ha sido el criterio sistemáticamente seguido en todas las colocaciones de este tipo, que es analizar cuál es la valoración de empresas de similares características, fundamentalmente, en el caso de Repsol, de empresas petroleras extranjeras. En este sentido, lo que se ha acordado es un precio de salida, con un PER, en relación a los beneficios del año 1988, en torno al 9 por ciento, alineado con las principales compañías internacionales, que suponía, con los dividendos previstos de 1989, una rentabilidad, vía dividendos, del 5,3 por ciento, también alineada con las compañías del sector, y que suponía, en última instancia, un valor de mercado de la compañía de 510 millones de pesetas, frente a los 330 millones de su valor patrimonial.

Creo que, como ha mostrado la evolución posterior de la cotización, el precio de salida estaba bien fijado. Desde el momento de la salida hasta la actualidad, el valor se ha movido en aumentos de cotización en torno al 20-25 por ciento, alineado con empresas similares. Por ejemplo, ENDESA, en el mismo período, ha obtenido un aumento de cotización algo más alto; PETROMED algo más bajo, y todas ellas un crecimiento en su cotización algo más alto que el general de la Bolsa española. En todo caso, esto refleja que el precio fijado estaba razonablemente ajustado a lo que el mercado percibe que es Repsol, y que el mercado percibe a Repsol como una empresa sólida y con amplias expectativas de rentabilidad futura.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Ministro.

Señor Camacho, tiene la palabra S. S. para réplica.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro. Es la primera ocasión en que cruzamos nuestra palabra en esta cámara y ha sido para mí un honor, aunque tengo que contestarle, como miembro del Gobierno que representa, diciendo que al principio estaba escuchándole con cierta preocupación por lo que estaba diciendo de los términos gramaticales de la moción. Efectivamente, es una moción general, pero cabe, naturalmente, todo lo que yo le he dicho a usted y muchas más cosas, pero nos limita el tiempo que tenemos, como le ha pasado a usted, para estas intervenciones. Pero, después de ver que usted me habla del valor de

CAMPSA de la OPA que da para conseguir el 97 por ciento, de todo aquello que ya sabemos porque es historia relativamente pasada —ya veremos si no es conveniente que reviva—, he pensado que usted no traía preparado el papel para lo que yo he dicho. Y usted no ha hablado nada del proceso jurídico de la privatización. ¿Que una privatización es parcial? ¿Que es distinta de ENDESA, donde sólo se llevó el 10 por ciento? Claro, eso es lo que decía la Ley de Patrimonio, que no se puede privatizar más que el 10 por ciento de los títulos del Estado —artículo 103 de la Ley de Patrimonio—. Para privatizar más del 10 por ciento de una empresa pública hace falta una ley específica. Eso es lo que he venido defendiendo. Pero no me voy a enzarzar aquí en disquisiciones jurídicas para no perder el tiempo, porque, al final, todo lo que usted me ha venido a hacer es corroborar la parte expositiva, pero no contestar a ninguna de las preguntas, por lo que creo que si voy a ser mucho más preciso en la moción que presentaré en la Cámara mañana.

Hay una afirmación muy grave, y es que efectivamente el canje de acciones con el BBV de Petronor se hizo antes de que se autorizara por el Consejo de Ministros la privatización del 26 por ciento. Parece ser que se ha privatizado el 26 y pico por ciento más el 5 por ciento —entiendo yo, porque eso no ha quedado bastante claro—, más los 7.000 millones de las acciones de los empleados, más los 80 millones de títulos que han salido a la Bolsa en el tramo interno y en el tramo internacional. Primera cuestión que quisiera aclarar.

Segunda cuestión que quiero aclarar. En ese canje de acciones usted ha empezado a hablar de Naviera Vizcaína. No conozco esa naviera. Quisiera que diera datos, porque si es verdad que tiene tres barcos petroleros, con una vida de tres, cuatro o cinco años, y que se valoran en 6.000 millones de pesetas, habrá que ver el endeudamiento que tiene esa empresa, el PER, como dice el señor Ministro. Ya nos estamos poniendo en el nivel económico. Pero es que éste debe ser también un nivel político, no jurídico ni económico estrictamente.

Lo que hay que decir es por qué y cómo se hacen esos canjes y traer la documentación a la Cámara para que la veamos. En otros sitios no vamos a verla los Diputados.

Creo que tampoco he hablado de TEXA ni de General Química. No se habla, precisamente, del precio al que estaba previsto el crudo en las especificaciones de la empresa, en ese escenario para dimensionarla, de 15 dólares barril, cuando parece que está en 18, y puede ir a 20, y de 115-120 pesetas el dólar cuando está en 126, como dice la cotización de hoy, 125 y pico. Creo que esto afecta a los beneficios y a las inversiones de esta empresa de una forma sustancial en este momento. Queríamos saber cuáles son las previsiones del Gobierno a la hora de sus estimaciones económicas.

No he hablado de restricciones a la internacionalización de la empresa. Ni mucho menos. Que opere con libertad. Lo que sí he dicho es que hay restricciones en España y libertad en Nueva York. Eso es lo que sí quiero aclarar. Libertad en Nueva York. Allí puede comprar cualquiera lo que quiera, incluso los españoles, señor Mi-

nistro. Quiero que me precise esto. Usted lo debe saber. Aquí no puede comprar lo que quiera cada cual, porque se ha limitado a 413.000 como máximo lo que se da a los que quieren menos de 40 millones de pesetas. No estoy hablando de internacionalización, estoy hablando de discriminación. Tampoco he hablado de arbitrariedad, he hablado de discrecionalidad. Pero también tengo que decirle al señor Ministro que si la discrecionalidad está autorizada en el contrato de colocación y aseguramiento, eso contradice a los miles de millones de pesetas que se han gastado en propaganda aprovechándose el Estado de la letra pequeña de los contratos. De eso sabemos todos mucho.

¿Qué se ha hecho con los pequeños ahorradores, a los que se les ha dado un teléfono de una oficina para que llamen, que han cancelado sus cuentas a plazos, que han vendido sus acciones para comprar Repsol porque lo ofrece el Estado —y aquí el Estado es casi Dios—, y resulta que en la víspera de la cotización se les dice que no tienen derecho a adquirir esos títulos? Se les ha perjudicado. Pero vamos a dejar a los pobres perjudicados. El pueblo español tiene siempre muchas razones para los perjuicios. Lo que no entiendo es que se los propicie la mayoría socialista. ¿Quiénes son los 190 inversores de 40 millones de pesetas? Queremos nombres y apellidos. Esto hay que traerlo a la Cámara. Esto se le pedirá en la moción. Que no se diga —como ha dicho el Presidente de Repsol— que no se va a decir por discreción. Aquí no hay discreción, no vaya a ser que tratemos esto como lo del campo de tiro de Anchuras, es decir, como materia clasificada y reservada. Creo que nosotros tenemos que saber las valoraciones, no los PER ni los valores netos porque esos están en los papeles. Por cierto, son contradictorios los cuatro informes que tengo de Repsol. No hay tiempo para demostrárselo ahora, ya se lo demostraré en cifras. Tenemos la valoración de PETRONOR. Si el 21 por ciento han sido 9.000 millones ó 10.500, son 1.100 millones, cuando hemos ido a huelgas generales por unas pocas docenas de miles de millones de pesetas. Creo que nos estamos jugando mucho en esta Cámara con la privatización de ese 26 por ciento de Repsol.

La difusión que se ha hecho ha importado 2.800 millones de pesetas. No sé con qué criterio. Supongo que la empresa pública y los dirigentes lo habrán hecho bien, pero la verdad es que hay una cortina de silencio para los que protestamos o queremos aclarar y una cortina de luz para el Gobierno en cuanto a la venta de Repsol como uno de los éxitos de la democracia. Tiempo tendremos de ver que esto sea un éxito. Mi Grupo celebrará el primero que lo sea. Pero nos tememos que con este oscurantismo puede también ser un fracaso.

El señor Ministro, ha dicho que para preservar la estabilidad y evitar la especulación se ha reservado ese tramo minoritario, minorista. Le puedo asegurar, y tendrá ocasión de saberlo mejor que yo, que precisamente los que se están liquidando son los siete millones de títulos de empleados de Repsol y de los pequeños ahorradores que se han visto sorprendidos con la cuota que le han dado de

mercado y ya están realizando sus beneficios al 25 por ciento.

La pregunta siguiente es para saber a qué se llama tramo institucional; con ánimo de lucro, sin ánimo de lucro, fondos de pensiones, cajas de ahorros, pero a qué se llama tramo institucional, porque también habrá que precizarlo. Quizá han colocado entre las personas situadas de favor ese tramo institucional y puedan realizar los beneficios cuando les dé la gana, porque es un mercado libre, pero se están realizando beneficios de fondos públicos.

No voy a entrar en la disquisición de la privatización de una parte y de lo que es la venta del patrimonio porque, como le decía antes —y era una broma— mañana haga usted una sociedad de venta de viviendas públicas, apórtale el Palacio Real, y usted no está autorizado a venderlo más que por Ley, después venda el 50 por ciento de las acciones de esa empresa pública, con patrimonio del Palacio Real, y se podrán construir apartamentos y aparcamientos. Esta es la situación legal a que ha llegado este país después de once años de democracia y de Constitución, y eso es algo que la Cámara tiene que saber cómo atajar. Naturalmente, hay diferentes operaciones entre ENCE, ENDESA, GESA y no digamos RUMASA, única que es reprivatización, porque todo lo demás es privatización. Pero ¿cómo se va a privatizar Iberia porque lo diga su Presidente, que tiene todos mis respetos, y porque lo decida el Consejo de Ministros en una reunión que no sabemos en qué condiciones se acordó, como usted mismo acaba de decir?

No lo sabemos y le pediré en la moción que nos diga en qué condiciones se acuerda la privatización, precios, valoraciones, adjudicaciones, todo; que no nos enteremos por la rueda de prensa del Presidente de Repsol, que, al fin y al cabo, es un gestor público de una empresa pública.

Señor Ministro, he leído esta mañana una frase muy bonita. Parece que los abogados estamos dados a terminar con frases bonitas, pero se la voy a citar aquí porque es de un gran pensador occidental —y con esto termino, señor Presidente— a quien están ofreciendo un homenaje en Cataluña hoy, Karl Popper, no es sospechoso de nada, pero dice que en vez de buscar la verdad absoluta —lo he copiado aquí— hay que intentar identificar el error. Ustedes siempre están buscando la verdad absoluta, pero no identifican el error. Y sigue Popper: la verdad es imposible de alcanzar y definir, pero el error puede ser identificado y eliminado. La acción política consiste en trabajar para eliminar lo que pueda haber concretamente de malo en la sociedad, antes que imponer la búsqueda de beneficios abstractos. La felicidad para todos no es un postulante, porque la sociedad sólo se mejora corrigiendo paulatinamente los errores.

Ustedes, desde que llegaron en el año 1982, se han equivocado mucho, han rectificado mucho, lo ha agradecido el pueblo español y los Grupos de la oposición, y éste será un error que tendrán que rectificar. En todo caso, señor Ministro, no sigan privatizando, a este ritmo y con esta oscuridad, porque ni Mendizábal se atrevió a tanto y en este momento nos quedamos sin bienes del patrimonio

del Estado, vía figura mercantil —y no digamos cuando llegue la figura de la sociedad europea y pueda ser personal— que es a dónde nos puede conducir este ritmo en la simbiosis de los usos del pasado con las ventajas del futuro. Esto puede ser grave y espero que el Gobierno socialista no lo lleve a cabo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Camacho.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Su señoría sigue empeñado en ver fantasmas en una operación que ha tenido un objetivo estrictamente económico. No sé por qué usted trata de darle un significado político a una operación que tiene, repito, las mismas características fundamentales que otras operaciones que se han realizado no sólo en España sino en otros países europeos.

No sé por qué quieren buscarle tres pies al gato. Quizá les molesta que una empresa pública haya tenido un enorme éxito, porque yo creo que como balance de la operación, en cuanto a su diseño y a su realización, es modélica. Parece que les molesta que haya habido una sobre demanda de cinco veces la oferta, que no es más que un reconocimiento del atractivo de la empresa Repsol bien gestionada, como entiendo que en general ha ocurrido con el conjunto de las empresas públicas a lo largo de los distintos gobiernos socialistas. Se diría que en el fondo lo que les molesta, señoría, es que a lo largo de estos seis años las empresas públicas hayan mejorado sus resultados significativamente, que el INI después de quince años haya tenido beneficios, que el INH y el grupo Repsol hayan mejorado y aumentado extraordinariamente sus beneficios, que cuando las empresas públicas hagan colocaciones en Bolsa sean atractivas tanto en el caso de GESA, de ENCE, de ENDESA o de Repsol.

Por cierto, señoría, le vuelvo a repetir que la operación se ha realizado, por supuesto, dentro de la legalidad, y en el caso de ENDESA la colocación en Bolsa fue de más del 10 por ciento, fue del 20 por ciento. También fue de más del 10 por ciento en el caso de ENCE y de GESA. Por más que su señoría y otras personas traten de buscarle tres pies al gato, no existe nada extraño en la operación. Es una operación con éxito, y entiendo que parece ser que esto es lo que molesta, que es una operación que el inversor español ha valorado muy positivamente. Lógicamente, cuando una persona hace una petición, hay un importante exceso de demanda, se establece un prorrateo, que constaba en los contratos de aseguramiento y no en la letra pequeña, señoría, sino en la letra normal, como constaban todos los demás aspectos del contrato de aseguramiento; como decía, cuando una persona pretende hacer una petición de inversión y se le ajusta lo que le corresponde en el prorrateo, siente una cierta frustración y puede producir una cierta irritación, pero eso no es imputa-

ble al diseño de la operación, es imputable al éxito de la operación.

Por otro lado, señoría, le vuelvo a repetir que los pequeños inversionistas, es decir, aquellos que pidieron por debajo de 500.000 pesetas, son los inversores en relación con los cuales la adjudicación fue de un porcentaje más alto del total debido, como he dicho, en torno al cuarenta y tantos por ciento. Los doscientos y pico mil pequeños inversores que pidieron por debajo de 500.000 pesetas han sido desde el punto de vista del prorrateo, como no podía ser de otra manera dado el sistema de prorrateo de títulos de renta fija, los mejor tratados y aquellos en los que el peso de la adjudicación con respecto a la petición ha sido más alto.

Tampoco existe nada raro en cuanto a las operaciones, por una parte, de adquisición de la mayoría de PETRONOR y de adquisición de Naviera Vizcaína y de General Química. Fueron aprobadas en distintos Consejos de Ministros, señoría. No veo por qué usted quiere que se apruebe todo en el mismo. Antes de realizar las distintas operaciones, tal como dice la ley, se aprobaron tanto la toma de participación de Repsol en PETRONOR como las tomas de participación de Repsol en General Química, en Naviera Vizcaína y en TEXSA.

No le he hablado anteriormente de los PER de las otras empresas porque no tenía ganas de aburrir a sus señorías, ahora, como veo que le interesa, se lo diré. En el caso de aquellas empresas como PETRONOR, con negocios cercanos al petróleo, se estableció un criterio igual que en el caso de PETRONOR, es decir, la relación de valor entre las acciones correspondía a la relación entre los beneficios, como digo, al criterio de que se suponía que las empresas tenían el mismo PER, esto tanto en el caso de General Química y no así, obviamente, en cuanto a Naviera Vizcaína porque en este último caso, en la medida en que el negocio es distinto, el criterio fue la valoración de su patrimonio en función del «cash flow» esperado.

¿Qué resultado ha dado esto? En el caso de General Química, un PER de nueve y en el de Naviera Vizcaína, un PER de 9,2, una vez que los graneleros, propiedad de Naviera Vizcaína, se transfirieron a Elcano, que mostró un interés en adquirirlos. En todo caso, todo ello —su señoría no lo tiene en cuenta aparentemente— son iniciativas de consolidación estratégica de Repsol enormemente interesantes para equilibrar su negocio y para consolidarla como la empresa líder no sólo en España sino internacionalmente en las empresas de su tamaño.

Respecto a las previsiones del Gobierno sobre la evolución de Repsol en el futuro, creo que más importantes que las previsiones del Gobierno son las previsiones del mercado; y en cuanto a las previsiones del mercado sobre la evolución de la rentabilidad futura de Repsol, ahí está en la Bolsa con una mejora sobre el precio de la salida del veintitantos por ciento. Eso, de alguna manera y dados los criterios imperantes, es decir, de la cotización en Bolsa, de las anticipaciones de la evolución de la sociedad, apuesta lógicamente a una evolución positiva de la compañía, que es la previsión que en este momento también tiene la compañía, porque a pesar de que ha transcurrido

una parte pequeña del año para analizar cuál va a ser la evolución de los beneficios del año 1989, previsiblemente serán mayores que los del año 1988.

No voy a entrar, aunque pudiera ser interesante, a analizar la coyuntura del precio del petróleo o de los productos petrolíferos. El precio del petróleo está aumentando y el precio de los productos derivados también. El negocio de Repsol (y precisamente por eso le decía, señoría, que es importante de cara a la consolidación estratégica el tener un conjunto de negocios equilibrado de cara al futuro) y de otras refinerías privadas debe ser equilibrado y no estar sólo centrado en el refino, que efectivamente es un negocio sometido a fluctuaciones en virtud de los mercados de petróleo y de los productos petrolíferos, sino integrado aguas abajo en el sector químico y en la distribución y aguas arriba en el control de recursos.

Con respecto a la colocación en Nueva York, he de decirle que no se está inventando nada. La colocación en mercados como el de Nueva York es institucional. Por decirlo así, es un tramo institucional internacional y, por lo tanto, se hace con criterios distintos, obviamente, al del prorrateo establecido entre el pequeño inversor en España.

Por cierto, cuando hablaba de garantizar la estabilidad, no he mencionado al pequeño inversor. Hablaba precisamente del inversor institucional, porque, señoría, los fondos de pensiones y los fondos de inversión son en principio más estables que el pequeño inversor. De ahí viene el que se establezca un tramo institucional que en el caso de Repsol ha sido bastante más bajo del que es usual en todas estas operaciones que se desarrollan en los mercados internacionales. En concreto le vuelvo a decir que en las operaciones del Reino Unido el tramo institucional suele estar en torno al 40 por ciento. Si en el caso de Repsol ha sido del 13 por ciento y no más ha sido por la limitada capacidad del inversor institucional español para adquirir más peso en el capital. También le vuelvo a decir que una parte de estos inversores institucionales, en última instancia lo que hacen es canalizar ahorro minorista, como es el caso de los fondos de pensiones, etcétera.

En lo que se refiere a la propaganda, me reconocerá que es extraordinariamente difícil calibrar cuál va a ser el gasto óptimo en los gastos de publicidad. En el caso de Repsol el gasto en publicidad tenía además no solamente el objetivo de facilitar una colocación con éxito de las acciones. Tenía también otro objetivo, que era mejorar la imagen de marca de la compañía. Repsol no es solamente una denominación corporativa, sino que, como S. S. sabe, es una marca. Por lo tanto, el gasto en publicidad no solamente ha tenido el beneficio de facilitar una colocación con éxito, sino que igualmente tendrá el efecto positivo de mejorar la imagen de marca de Repsol y las garantías de su negocio.

Creo que en conjunto he respondido a todas las objeciones que S. S. ha desarrollado en la segunda parte de su intervención.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Mu-

chas gracias, señor Ministro. **(El señor Camacho Zancada pide la palabra).**

Señor Camacho, no cabe réplica sobre réplica. Ni un minuto, lo siento. Ha habido tiempo más que suficiente para agotar los trámites reglamentarios.

¿Qué grupos desean fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Señorías, les ruego ocupen sus escaños y guarden silencio. El problema del vacío numérico en que nos encontramos hace que las conversaciones se sientan con una resonancia inusitada. Por eso agradezco el silencio.

Por el CDS tiene la palabra el señor Lasuen.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, a mi Grupo le ha parecido que la interpelación del Grupo Popular es oportuna, pertinente y en los temas fundamentales que ha presentado, muy constructiva. Por tanto, si presenta una moción como consecuencia de la interpelación y la circunscribe a los temas que a nosotros nos parecen más fundamentales entre los presentados y los complementa con otras cuestiones que nos parecen también importantes, suscribiremos la moción. Para nosotros, la interpelación fundamental del Grupo Popular ha sido la cuestión de si la autorización de la ley presupuestaria de cada año permite alterar o no lo contenido en la Ley del Patrimonio. Esta es una cuestión fundamental a la que el Ministro no ha respondido, probablemente porque no tiene competencia para ello, pero es indudable que el Gobierno tiene que responder porque esto afecta a todo el proceso de privatización que quiere realizar. Es imprescindible que esto se aclare de una vez para siempre, de forma que nosotros apoyamos esa petición.

Hay otras cuestiones que se han debatido en la prensa y en la que no voy a entrar. A nosotros nos parece muy pertinente que el Banco de Bilbao venda la refinería a Repsol porque así complementa las que tiene en el Sur de España y en el Mediterráneo y eso estabiliza la posibilidad de distribución del refino. También nos parece muy razonable el procedimiento que se ha utilizado en la venta, de forma que no vamos a entrar en esa cuestión ni en la del prorrateo, que estaba pactado de antemano en el proceso de suscripción, ni en otras cuestiones banales que ha destacado la prensa. Sin embargo, nos preocupan dos temas fundamentales desde el punto de vista de la racionalidad económica. La cuestión es muy simple: no se ha aclarado en absoluto por qué se ha procedido a la venta de acciones y no a la ampliación de capital. Si se hubiera procedido a la ampliación de capital no se habría rozado ningún tema de fraude de ley potencial, porque entonces no se disminuiría el patrimonio, sino que se ampliaría con una aportación privada. Por ello, esta cuestión fundamental y simplísima tiene que tener una respuesta importante: ¿por qué en lugar de vender, forzando por lo menos la ley, no se ha procedido a ampliar el capital? El Gobierno tiene que responder a esta cuestión. Yo supongo que lo han hecho simplemente por las razones aludidas en parte. Mi pregunta es: ¿para qué ampliar el capital si

no se necesitan recursos? ¿Y por qué no se necesitan recursos? Obviamente, porque Repsol piensa que tiene suficientes recursos para llevar adelante su estrategia. ¿Cuál es su estrategia? Lo ha dicho el Ministro, se ha dicho por parte de Repsol y se ha dicho en varias ocasiones: es una estrategia de integración vertical, pero no ha matizado qué tipo de integración vertical. Es una integración vertical defensiva, fundamentalmente, y en su programa se indica qué va a hacer en exploración, en aumento de los canales de distribución para evitar la competencia extranjera, etcétera. La cuestión fundamental que interesa a esta Cámara y a este país es si Repsol puede concebirse como una integración vertical defensiva o si esta estrategia es un error clamoroso. Voy a dar unos datos elementales, pero evidentemente esto se tiene que discutir en esta Cámara porque es una pieza esencial en la política energética de este país.

Repsol tiene un volumen de ventas de alrededor de 8.000 millones de dólares. El volumen total de ventas de todas las compañías estatales europeas es de 275.000 millones de dólares. Es decir, Repsol significa el tres por ciento. Parece «a priori» que plantearse una estrategia defensiva con un tres por ciento es muy aventurado, sobre todo cuando enfrente tiene a la Shell, que representa el 40 por ciento del mercado con 112.000 millones de dólares de ventas, y la British Petroleum, que tiene alrededor del 20 por ciento del mercado con cincuenta y tantos mil millones de dólares de ventas. Las nueve empresas estatales apenas llegan entre todas al 30 por ciento. Algunas de ellas, naturalmente, son muy sólidas, como STATOIL, porque tiene los yacimientos del Mar del Norte. El volumen de ventas de por sí no garantiza una capacidad defensiva. ¿La estrategia sobre la que se basa es más potente? Vemos lo que es la integración vertical. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

La integración vertical es una cosa que se hizo en los años treinta en el Ruhr, con los grandes combinats alemanes del acero y del carbón, y esa estrategia explotó en los años cincuenta y sesenta. Desde entonces no se hace en ningún sitio. Las únicas compañías petrolíferas que lo está haciendo son las que, como Repsol, surgen en Italia, como el ENI, que tiene todos los inconvenientes que voy a mencionar a continuación, y ninguna gran compañía mundial de petróleo está integrada verticalmente sino que, está integrada horizontalmente. De lo que huyen es del refino porque eso lo pueden hacer mejor los árabes; de la química de base, porque eso lo pueden hacer mejor los países tercermundistas. Se están concentrando en todos los productos de alta calidad y huyendo hasta las drogas, la farmacia, las pinturas y los productos terminados. Esa es la integración horizontal, no es la vertical. De forma que ni la cifra de ventas, ni la estructura integral concebida desde el producto final hasta arriba, sobre todo cuando le faltan los productos de arriba, es la adecuada. Y por consiguiente, uno lo que tiene que preguntarse es ¿y para esa estrategia, que no se ha consolidado, no está comprobada, que hasta la fecha se ha podido mantener exclusivamente por el alza de la peseta respecto del dólar y por la baja del precio del petróleo, que es lo que ha jus-

tificado los beneficios de Repsol, se ha montado esta operación? Primera cuestión.

Incidentalmente y de paso, en el caso de que a Shell y a BP le interese el mercado español, no van a entrar por las gasolineras ni por las redes de comercialización al por mayor, sino por los productos terminados. Los productos terminados se van a vender en farmacias, en droguerías, y cuando quiera podrá suministrarse fuera o dentro y convertirse en un controlador indirecto del mercado de España. De forma que eso no es una garantía, a nuestro entender; tendría que aclarar el Gobierno, si lo cree de verdad, cómo pretende conseguirlo.

Y segunda cuestión: ¿Por qué se privatiza el 26 por ciento y no el 51 por ciento, o no se privatiza nada? Porque el Estado español tiene recursos suficientes para financiar las ampliaciones de capital que tenga que realizar Repsol, si lo realiza. ¿Por qué el 26 por ciento, y no el 51, o nada? Eso sólo se puede decir desde un punto de vista de gestión. El Ministro ha dicho, Repsol ha dicho, todo el mundo ha dicho que quieren una privatización limitada. Y alguno se pregunta: Una privatización limitada, ¿para qué? ¿Cuál es el objetivo de la privatización limitada? ¿Es que eso da más garantía de que la gestión pública va a ser mejor? En España tenemos un caso idéntico, comprobado hace tiempo: Telefónica tiene una privatización limitada desde hace mucho tiempo. ¿Ha garantizado eso una mejor gestión de Telefónica? Para contestar a esta pregunta no es preciso ser un economista ni un analista de nada; cada uno puede coger su teléfono y ver si funciona.

Una privatización menor no tiene una garantía de efectividad, es un inversor pasivo, y no puede controlar en absoluto la gestión. Lo que hace falta decir es qué se quiere hacer con la industria energética española. Para eso hay que plantearse qué es lo que está sucediendo en Europa. ¿Va a haber un mercado energético único, como se está discutiendo en Bruselas, sí o no? Y si hay un mercado energético único, ¿qué pueden hacer nuestras hidroeléctricas y nuestras empresas energéticas, y en este caso Repsol? ¿Pueden ser independientes, deben reunirse, qué papel van a jugar, van a jugar un papel funcional o no? Concebir muñecos organizativos de hace veinte años como el ENI, que empezó también en auge como Repsol y en estos momentos está ganando el 3 por ciento, para perder, me parece que es una operación de imagen absolutamente falsa. Y garantías de eficacia con el 26 por ciento del control, no se puede argumentar eso cuando el caso de Telefónica es lacrimógeno.

Yo no les estoy pidiendo que privaticen o que sectorialicen; lo que tienen que decirme es qué tipo de estrategia energética se va a hacer en Europa, y luego qué forma organizativa es la adecuada, y después qué modelo de gestión es el más apropiado, no montar una gigantesca campaña de publicidad para un esquema que puede no funcionar. Me parece, señores, que esa discusión hasta la fecha no ha sido seria y es necesario que lo sea. Por eso apoyaremos una moción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Lasuen.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGrupación DE DIPUTADOS IU-IC, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL Y COMUNICACIONAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ASEGURAR EL DERECHO A RECIBIR UNA INFORMACIÓN PÚBLICA VERAZ, OBJETIVA Y PLURAL DE TODOS LOS ESPAÑOLES**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el derecho a recibir una información pública veraz, objetiva y plural de todos los españoles.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señorías, esta es una interpelación que de alguna manera podríamos calificar de recurrente, no tanto su forma, pero sí el contenido, el tema.

La preocupación, tantas veces manifestada y expresada en esta Cámara por los distintos portavoces, naturalmente siempre excluyendo a los portavoces del partido que da soporte al Gobierno, ha sido casi aburridamente repetida. Hay una sensación y una demostración (y creo que podré aportar algún pequeño ejemplo, algún pequeño flash de esto que voy a afirmar) de que Televisión Española, siendo una televisión pública, se convierte de hecho en una televisión gubernamentalizada completamente, al servicio del Gobierno de turno, en este caso el Gobierno del PSOE.

En toda la discusión de la Ley de televisión privada, en las distintas sesiones de la Comisión de Control de Radiotelevisión, todos los Diputados que se preocupan de estos temas en los distintos Grupos Parlamentarios han coincidido clamorosamente en esta acusación, en esta convicción, en esta sensación. Televisión Española no da una información pública, plural, veraz, sino que da una información pasada por el filtro, por el rasero de los intereses del Gobierno, aunque este sea un Gobierno, evidentemente, legítimo, democrático y mayoritario. Este es un tema que no nos trae ahora a cuestión, pero esto ha sido repetido hasta la saciedad.

Ante este estado de cosas, nosotros nos planteamos la necesidad de traer una vez más a colación el debate sobre esta cuestión en un período preelectoral. No quiero hablar del período estrictamente electoral, pero es imprescindible hacer alguna mención, porque, de hecho, estos aspectos de gubernamentalización de la información pública, la que corresponde a Radiotelevisión Española, se acentúan, si cabe, en estos períodos electorales y preelectorales.

Y, en este sentido, aunque, insisto, no será el cuerpo de nuestra interpelación su análisis (ni mucho menos el reparto de los espacios electorales, esto corresponde a la Ley

Orgánica Electoral, corresponde a las Juntas Electorales y a las comisiones de seguimiento), sí será bueno centrarse en algún aspecto que hace referencia a esta cuestión.

En primer lugar, por citar un ejemplo, y creo que un ejemplo que será expresivo de lo que queremos decir, la campaña institucional para promocionar el voto en estas elecciones europeas se ha producido desde el Gobierno, y únicamente desde el Gobierno, no ha tenido en ella ninguna participación ni la Junta Electoral Central, ni la Comisión de Seguimiento, ni la opinión de los partidos políticos. Se nos podrá decir que esta es una atribución que corresponde estrictamente al Ejecutivo, pero yo les quisiera poner a su consideración el siguiente par de eslóganes. Supongo que todos ustedes sabrán cuál es el eslogan que se ha escogido como propuesta de la campaña institucional: «Vota con Europa». Tres palabras, «vota», «Europa», y en el centro «con». Les voy a leer ahora el eslogan del Partido Socialista Obrero Español: «Vota PSOE con fuerza en Europa». Si ustedes hacen un análisis lingüístico de estos dos sintagmas, verán que se ha producido lo que una analista lingüística llamaría paralelismo resumido. Empieza con la misma palabra, termina con la misma palabra, la conjunción «con» está situada exactamente en el centro de la frase, y tenemos aquí una magnífica muestra de paralelismo resumido.

Por tanto, cuando nosotros nos preocupamos, cuando decimos: ¿cómo es que la campaña institucional la hace sólo el Gobierno; es que es casualidad; es que quiere ahorrarnos trabajo? No, no. Es que tiene unos intereses políticos electorales clarísimos de manipular un patrimonio, que debería estar al servicio de todos los españoles, de todas las fuerzas políticas, del pluralismo y de la diversidad política, que es un bien fundamental de la democracia, para hacer estos bellos malabarismos lingüísticos, que creo que se expresan por sí mismos: «Vota con Europa», «Vota PSOE con fuerza en Europa». Creo que una imagen —y hablando de televisión, el chiste es socorrido— vale más que mil palabras.

Hay aún otro ejemplo. No quiero cansar a SS. SS. Creo que hablando de televisión y de comunicación, los impactos informativos valen más que mil palabras —repito el famoso dicho—. El segundo elemento de preocupación es el siguiente: El segundo diario en difusión nacional trae una noticia, de cuya certeza me he cerciorado que deja pasmado al más pintado. Es una anécdota, pero creo que merece la pena que la Cámara la conozca. Concretamente, es la siguiente: El señor Leguina acude a una reunión interna de su partido, de una agrupación socialista de un barrio madrileño. Es abordado por una redactora y unos cámaras de Televisión Española. Se produce un cierto, no diré altercado, simplemente, se intercambian ciertas palabras entre los informadores, personas que asistían a aquella reunión y el propio señor Leguina, que, muy nervioso y molesto, tira al suelo el micrófono de la redactora y, en un momento de mayor exasperación, le dice, le espetta: «Esto no es lo que yo he pactado con Carcedo». Esto está registrado en un vídeo. Este vídeo se ha visionado por muchas personas. Tengo la certeza de que esto que les estoy diciendo es así. No lo digo yo; lo dice también

el segundo diario en difusión nacional. Es como lo que tantas veces repetimos de la mujer del César: no sólo ha de ser honrada, sino que ha de parecerlo. Después se ha intentado explicar que lo que pactó el señor Leguina con el señor Carcedo no es más que un comentario: «oye, que no ve». Es impensable, en cualquier país democrático, que el Presidente de una institución de Gobierno —en este caso, la Comunidad Autónoma de Madrid— pueda mencionar la palabra «pacto» con respecto al Director de Informativos de la cadena pública de televisión; es absolutamente impensable, inimaginable en cualquier país democrático. Es que pacto no quiere decir un pacto a secas. No, no. Es que no tienen nada que decirse, en temas informativos, el Presidente de una comunidad autónoma y el Director de Informativos o el Director del Ente Público; nada absolutamente que decirse, a no ser que entendamos que el Ente Público está al servicio de quienes gobiernan en cada momento. Me pregunto, y nos preguntamos todos, al menos quienes me están escuchando, qué debía pactar o qué no debía pactar, y por qué tiene que explicar que el pacto no era tal pacto. Insisto: no hay nada que explicar. No se puede producir esta situación; no se puede apelar ni a esta palabra ni a este concepto para después desmentirlo. El simple hecho de haberlo dicho, de haberlo reconocido y de tenerlo que desmentir, ya es muestra de lo que estamos todos pensando, al menos, de lo que estoy sosteniendo con lo que digo.

A estos dos impactos o imágenes se les puede sumar una tercera, también hoy referida por un periódico de Madrid, de la que asimismo me he cerciorado a través de los miembros de Izquierda Unida que están en la Comisión de Seguimiento de la Junta Electoral Provincial de Madrid. La Junta Electoral Provincial de Madrid ha tenido que denunciar ante el Juzgado al Director General del Ente Público de Radiotelevisión Española, porque no cumple —o no cumplía hasta esta mañana, a las doce, en que se producía una reunión— lo que prevé el artículo 20 de la Ley Electoral General, es decir, poner a disposición del conjunto de las fuerzas políticas que se presentan a las próximas elecciones, todos los espacios públicos de radiotelevisión de titularidad pública; no sólo de Televisión Española, primera, cadena, sino de todas las televisiones regionales, Radio-5, etcétera. Esto, en Madrid, ha tenido que acabar con una denuncia del Presidente de la Comisión Electoral Central al señor Solana.

Señores socialistas, si estos tres ejemplos que he puesto no son indicios de una clarísima gubernamentalización de un medio público de información, ya no sé qué otros ejemplos podríamos aportar.

Me he querido circunscribir en esta primera parte de mi intervención a estos tres ejemplos como puntas de un «iceberg» que, como he dicho, en el debate sobre televisión privada, en las distintas comparecencias de los dos directores generales de Televisión Española que hemos tenido el gusto de conocer en esta legislatura, ha sido el continuo «leit motiv» de las intervenciones de este Diputado que les habla, de otros Portavoces en materia de información y de comunicación de otros grupos parlamentarios. En resumen, podríamos decir que se circunscriben a la

preocupación más que fundada, yo diría ya a la evidencia, de la absoluta gubernamentalización de los medios públicos de información en nuestro país y a la necesidad de dar un paso adelante —esto será objeto de debate en la moción— para cambiar este estado de cosas, en una línea (ahí no coincidimos todos) en la que espero que podemos coincidir de alguna forma con el grupo mayoritario del arco de la izquierda —el PSOE—, en el sentido de avanzar en la idea que aún hace poco el Ministro de Relaciones con las Cortes ofrecía a la cámara y especialmente a un grupo parlamentario de retomar un posible acuerdo o consenso para la modificación del Estatuto de Radiotelevisión Española, para avanzar en una línea de convertir Radiotelevisión Española en un ente público separado del Gobierno. Ahí ya saben ustedes nuestra posición, dado que estamos en la línea de crear una institución parecida a lo que es el funcionamiento de la BBC inglesa, es decir, pública pero no gubernamental, en cuanto a su composición, su forma de regirse y su garantía de independencia.

Quiero terminar sólo con una reflexión, que espero que no sea tildada de apocalíptica, dirigida a los señores del PSOE. Se nos dijo al tratar de la televisión privada que el pluralismo político e informativo venía a garantizarse por la aparición de las cadenas privadas de televisión. Nosotros replicamos que, sin estar dogmáticamente en contra de la posibilidad de la existencia de otros emisores no públicos —así lo dijimos—, no creíamos que ésta fuese la única ni la principal solución; era una aportación al pluralismo, pero no era el pluralismo informativo y político, como en algún momento el Portavoz del Grupo Socialista que participó en aquellos debates parecía defender.

Yo quisiera significarles simplemente, para terminar, que si no hacemos esto, además de que hemos de hacerlo por razón de la propia necesidad intrínseca de defender una información pública independiente del Gobierno, no sé si ustedes se han imaginado lo que podría ser, con el actual estatuto y con la actual práctica de gubernamentalización de los medios públicos, el que otra mayoría de signo político distinto al suyo estuviese en los dos principales emisores de información visual, es decir, en Radiotelevisión Española y, obviamente, en las televisiones privadas. No sé si alguna vez se han imaginado esto; no sé si ustedes piensan en el milenio o en los veinticinco años y se han olvidado de aquella máxima tan importante del uso alternativo de las leyes. No sé si se pueden imaginar, y nos podemos imaginar todos los que amamos una información realmente libre, plural y veraz, lo que pudiera ser una situación como ésta. Digo esto y no hago ninguna imputación a un grupo, porque tomo las palabras al pie de la letra que pronunció un Diputado del grupo mayoritario de esta posible alternativa, que decía que somos humanos y, de poderlo hacer, nosotros también lo haríamos. Lo dijo un Diputado y no se le puede imputar a todo un grupo, pero en todo caso imagínense ustedes lo que podría pasar.

Por esta razón, que es la menos importante de todas, es simplemente un elemento más para ver si despertamos sus conciencias acerca de la necesidad de que, de verdad,

nos dotemos el conjunto de la Cámara de unos medios de información públicos que sean algo más que la voz de su amo, en este caso, la voz del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora Ministra Portavoz.

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la lectura de la exposición de motivos que ha llevado a los señores Diputados de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a formular esta interpelación parlamentaria que aquí nos ocupa, me ha producido, por qué no decirlo, una cierta sorpresa y más aún me la han ocasionado sus palabras. Mientras he estado oyéndole, señoría, he pensado que tenía dos opciones: Una, pasar a contestarle esquemáticamente a cada uno de los ejemplos que usted ha puesto o de las perversiones de las que nos ha acusado, y otra, contarles cómo el Gobierno al que represento ve la política de comunicación.

Comprendo, señorías, que las palabras raras veces tienen un sentido unívoco y que es fácil caer en la tentación del personaje que todos conocemos de Alicia a través del espejo y utilizar las palabras queriendo decir lo que uno quiere que digan, independientemente de las convenciones al uso. Pero insisto en que la lectura del texto de la interpelación, que no la pregunta que en ella hacen, me ha producido algunas dudas que yo querría transmitirles a SS. SS.

Por una parte, se alude al hecho de que la actividad cultural, social, política y laboral de los españoles genera opiniones y comentarios contrapuestos. Con frecuencia parece como si la realidad se distorsionara conscientemente, como si un mismo hecho fuera analizado por individuos que estuvieran situados a ambos lados del espejo, pero el Gobierno, señores Diputados, está dispuesto a batirse el cobre porque esto siga sucediendo. En toda sociedad libre, plural y democrática, como usted ha comentado hace un momento, es positiva, y yo diría que altamente gratificante, que un mismo hecho genere respuestas divergentes, dado que todas las opiniones, lejos de producirse en el vacío, se apoyan en un conjunto de ideas y creencias, en definitiva, lo que es la ideología en el sentido más noble del término, que son patrimonio exclusivo de cada ciudadano.

Por otra parte, en su exposición de motivos se acusa también al Gobierno de la falta de coincidencia entre la vida real y la información oficial, infiriéndose de este hecho que el Gobierno ha carecido hasta ahora de una política de comunicación capaz de asegurar a todos los españoles una información pública dotada de los atributos de los que usted quería que fuera dotada de veracidad, objetividad y pluralismo, que son los atributos propios de un Estado de derecho.

El Gobierno, como parece lógico y como ustedes pue-

den entender, no comparte en absoluto esta idea. Esto por dos razones.

Una primera, a mi juicio fundamental, es que la capacidad, la cualificación y la dignidad profesional de cuantas personas trabajan en los medios de titularidad pública aseguran esa información veraz, objetiva y plural, como se demuestra a diario, a mi juicio y a juicio de todo el Gobierno, y en contra de lo que usted ha expuesto hace un momento.

Entiendo, señoría, que usted quiera criticar al Gobierno, ello entra dentro del juego político, pero no acabo de entender que esto se haga dudando de la profesionalidad de las personas que trabajan en los medios de titularidad pública.

La segunda razón, a mi juicio no menos importante, es que el Gobierno al que represento está firmemente convencido de que su hacer político ha estado, está y estará siempre basado en la firme convicción de que la existencia de una información veraz, plural y libre es un pilar básico de todo sistema democrático y que toda manipulación es siempre un arma que tarde o temprano, señores Diputados, se vuelve en contra de quien la practica.

A partir de estas convenciones, señores Diputados, y desde 1982 los distintos gobiernos socialistas han puesto todo su empeño en desarrollar —y es la primera vez que esto sucede en España— una política de comunicación que haga efectivo ese mandato que establece el artículo 20 de la Constitución.

Por ello, señores Diputados, me resulta difícil responder a la interpelación formulada atendiendo a las medidas futuras que el Gobierno va a adoptar en relación a su política de comunicación. El futuro obedece y es consecuencia de un pasado y de un presente guiados por un claro y decidido propósito de potenciar ordenadamente ese complejo mundo de las comunicaciones, arbitrando, como es lógico, no sólo el ropaje jurídico que hiciera posible la garantía de una información acorde con el Estado de derecho en el que vivimos, sino también de los medios técnicos propios de una sociedad que se sitúa en los albores del siglo XXI.

Cuando yo escuchaba las palabras de S. S., no he podido por menos que pensar que, efectivamente, hay momentos en que la memoria flaquea. Por ello, me van a permitir SS. SS. que entre en el fondo de la cuestión, formulada a mi entender bajo los efectos de una notable amnesia con respecto a lo que supone el conjunto de la contribución socialista al panorama de la comunicación en estos años de Gobierno.

En efecto, en la interpelación se nos pide hacer explícitas, y cito textualmente, las medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el derecho a recibir información pública veraz, objetiva y plural.

Lo que yo tendría que decir a esto es que existen esas medidas y que han sido adoptadas desde el inicio del período democrático en este país y, más concretamente, desde que los socialistas llegaron al poder. Pero es que ocurre además, señorías, que el desarrollo legislativo en materia de comunicaciones durante el mandato socialista es una

clara muestra del respeto que el Gobierno tiene a estos principios de los que venimos hablando, a los que no lesiona en absoluto en su práctica informativa, como las palabras de S. S. han querido poner de manifiesto en su intervención.

Es por ello por lo que, en lugar de hacerle una declaración de principios, que estuve tentada a ello, me voy a limitar a enumerar los hechos más significativos del desarrollo legislativo en materia de comunicación. Porque, señoras y señores Diputados, no son las opiniones sino los hechos los que deben servir de base para valorar la acción política.

Obviamente, el marco dentro del cual se desarrolla la política informativa socialista es la Constitución. Ella garantiza la libertad de expresión y el derecho a la información tal como corresponde a una sociedad avanzada, moderna, plural y democrática. Pero, dentro de este marco, el Gobierno socialista ha adoptado muchas medidas. La primera de ellas ustedes la recordarán: allá por 1984, el Gobierno decidió la privatización de las cadenas de medios de comunicación social del Estado. Posteriormente, fue la Ley de Ayudas a la Prensa, de agosto de 1984. Esta ley, como todos los profesionales del sector saben, ha supuesto la superación de la crisis por la que estaba atravesando en estos años, en la década de los 70, el sector. Con ello se ha producido un saneamiento general, cuyos pilares han sido la reconversión tecnológica y la adaptación de las estructuras empresariales a una sociedad más viva y más dinámica. A continuación, y ya en 1987, la ley de Ordenación de las Telecomunicaciones establecía por primera vez también en España, y con un Gobierno socialista, un marco jurídico básico para la prestación de las diversas modalidades de telecomunicaciones. Y ya en la presente legislatura, en estos meses últimos, en el terreno del panorama audiovisual se han producido cambios susceptibles que inciden profundamente en la vida de la sociedad española, y S. S. tiene que reconocerlo así.

En general, estos cambios van a representar un crecimiento no sólo cuantitativo sino una mejora cualitativa de la oferta en materia de comunicación.

Con la reciente aprobación del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, que ya tuvimos ocasión de discutir aquí, en esta misma Cámara, que se aprobó en febrero del presente año, se perfila, a juicio del Gobierno, un panorama plural y diverso que se aviene malamente con las ideas de monopolio y control gubernamental, que pasa a ser, por fortuna, una reliquia del pasado y no, como usted nos quería hacer ver hace un momento, un presente.

Asimismo, y también durante la presente legislatura, se organiza definitivamente la prestación indirecta del servicio de televisión. Para ello se ha promulgado la Ley de Televisión privada, el Plan Técnico de la Televisión privada, y se ha creado el ente público Retevisión y se aprobó hace escasos días su estatuto.

El panorama audiovisual en España queda de esta forma definitivamente configurado y, como ven ustedes, tanto en el aspecto técnico como en el normativo. En el aspecto técnico se garantiza la igualdad de condiciones en lo que a emisión y recepción de señales se refiere, si us-

tedes conocen esos textos. En el aspecto normativo, se introducen criterios cuya finalidad es hacer precisamente compatibles la libertad de informar y el pluralismo, la apertura hacia fuentes de información más diversificadas y la preservación de la identidad cultural de nuestra sociedad.

Permítanme, sin abusar de su paciencia, señoras y señores Diputados, que dedique los últimos minutos del tiempo de que dispongo a darles una última prueba de la importancia que el Gobierno socialista da a la comunicación del Ejecutivo con la sociedad, a través precisamente de los medios de comunicación, tanto de titularidad pública como privada.

La creación del Ministerio Portavoz responde a la idea de que es responsabilidad del Gobierno no sólo gestionar la cosa pública, como decían los griegos, sino transmitir a la sociedad los resultados de esa gestión. Se ha dotado de esta forma el Gobierno de un órgano permanente de comunicación con la sociedad con amplias funciones: informar sobre la acción del Gobierno, coordinar los distintos servicios informativos de la Administración dentro y fuera de España, facilitar —y esto quiero destacarlo de forma especial, señorías— una infraestructura informativa abierta a todos que permita a los profesionales de la información disponer de un material básico que posibilite el mejor desarrollo de su actividad. Quiero insistir en este «a todos», porque para nosotros no hay distinción entre los profesionales que trabajan en los medios de titularidad pública y los que lo hacen en los medios privados.

La puesta en práctica de estas funciones se canaliza a través de una serie de mecanismos ya conocidos por todos ustedes, por todos los profesionales de la comunicación.

Al finalizar los Consejos de Ministros, yo misma he venido manteniendo un encuentro semanal con los profesionales de la información, en los que después de la referencia a los asuntos tratados en el Consejo he respondido a cuantas preguntas me han formulado sobre la actuación del Gobierno, tanto los profesionales de los medios públicos como de los medios privados, sin que en ningún caso y para ninguno de ellos haya quedado ninguna cuestión sin respuesta.

Desde el ya lejano 15 de julio de 1988, en que comparecí en rueda de prensa por primera vez hasta hoy, han tenido lugar 37 ruedas de prensa. En este mismo período, el Presidente del Gobierno ha comparecido, también ante los medios públicos y privados, con un tratamiento igualitario, en 15 ocasiones en la sala de prensa del Ministerio Portavoz.

Además de la comparecencia de cualquiera de los miembros del Gabinete, como ustedes saben, señorías, en la sede del Ministerio Portavoz, los Ministros comparecen ante los medios de comunicación cuantas veces estiman necesario que los españoles conozcan los extremos de su gestión.

Por otra parte, sería difícil enumerar las veces que mis compañeros de Gabinete y yo, como portavoz del Gobierno, nos reunimos con los profesionales del sector para aclarar cuantas dudas surjan de nuestra gestión, y ellos

saben que no hacemos distinción entre los medios públicos y los privados. Y mucho más difícil, señoría, me sería cuantificarle la de llamadas que yo misma, o cualquiera de mis colaboradores, contestamos al día respondiendo a los periodistas. Podría cuantificarlas por encima de las cien diarias.

Nuestro trabajo en el terreno de la comunicación con la sociedad es evidentemente, señorías, susceptible de mejoras, y en ello estamos. Pero puedo asegurarles, señoras y señores Diputados, que yo, como responsable del Gobierno socialista de esta tarea, tengo la conciencia absolutamente tranquila.

Por último, tengo que agradecer a S. S. que su espíritu crítico me haya dado la oportunidad de informar aquí, ante la Cámara, de que los profesionales de los medios de comunicación dispondrán en la sede del Ministerio Portavoz, y antes de que finalice el año, de tres importantes bases de datos, además de las conexiones con otras como las del BOE, la Hemeroteca y otras de carácter internacional. Estas bases de datos estarán constituidas por una base de datos de fuentes oficiales, que permitiera la búsqueda, en texto libre, de todas las intervenciones públicas del Presidente, del Vicepresidente, de los Ministros portavoces y de todas las intervenciones de especial interés del resto de los departamentos ministeriales; por una segunda base de datos de prensa; y, una tercera, de estadísticas básicas.

Por cuanto acabo de exponer, señoría, me parece difícil que usted pueda seguir honestamente manteniendo su actitud crítica, difícil que usted pueda seguir honestamente manteniendo su actitud crítica. Creo que todas y cada una de las actuaciones del Gobierno en este campo han estado y están guiadas por la profunda creencia de la importancia que tiene potenciar una información pública completa, fehaciente, no valorativa, identificada, abierta a todos y dotada de los medios técnicos de una sociedad avanzada.

Permítame terminar mi respuesta volviendo al principio de la misma, a manifestar la firme convicción del Gobierno socialista de que la transparencia informativa es un principio que ha guiado su actuar político, y que al logro de esta meta está dedicando todo su esfuerzo. Más allá de los principios que han orientado y orientan ese actuar en el terreno de la comunicación, el Gobierno ha arbitrado —como les acabo de señalar— los mecanismos jurídicos e institucionales para que aquéllos tuvieran su correlato práctico. El resto está en manos de los profesionales del sector. Durante años éstos han demostrado su independencia y su capacidad profesional. Nuestros periodistas no tienen nada que envidiar a los de los países de nuestro entorno. Estén seguras SS. SS. de que aunque un día el Gobierno tuviera un mal pensamiento y quisiera por un momento dejar de lado estos principios, los profesionales del periodismo no nos lo permitirían.

El Gobierno es asimismo consciente de que quedan cosas por hacer. Pero, si contemplamos el presente y lo comparamos con la situación pasada, incluso la situación más reciente, se puede concluir que los logros alcanzados han sido importantes.

Quiero insistir, señorías, en que es firme propósito de este Gobierno seguir adelante para avanzar, día a día, en la consecución de los objetivos que les acabo de señalar. Gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señora Ministra, quiero hacer una advertencia antes de contestar a su señoría.

De toda su intervención parecía deducirse —y lo ha repetido usted más de una vez, casi hasta la saciedad— que nuestras críticas (que eran, son y continuarán siendo mientras ustedes no cambien, críticas políticas, críticas al Gobierno —quede esto bien claro—) iban dirigidas a los profesionales de Televisión Española, a que no se puede dudar de los profesionales, a separar profesionales del sector público del sector privado, etcétera. Señora Ministra, todo esto lo ha dicho usted entre paréntesis porque lo traía escrito, pero no ha contestado a nada de lo que yo he planteado en mi intervención. Si algo ha hecho, ha sido querer introducir esta pequeña cuña: La izquierda, los que protestan, la oposición, en el fondo, lo que está haciendo es denigrar a los profesionales. ¡No!, señora Ministra, estamos criticando —que no denigrando— políticamente a un Gobierno, a unos Ministros, a unos Presidentes de Comunidad Autónoma, a una forma de actuar desde el punto de vista estrictamente político; los profesionales quedan absolutamente al margen. Voy a retomar el ejemplo grave del señor Leguina y del señor Carcedo. A quien critico yo, quede clarísimo, es al político, no al profesional.

Usted decía al acabar que estamos mucho mejor comparado con el franquismo ¡Faltaría más! Pero casi me atrevo a decir que añoro una cosa del franquismo: Que un ministro era capaz de dimitir, Barrera de Irímo; que el señor Fernández Ordóñez, cuando estaba en el INI, dimitía. Ahora no dimite nadie. (El señor **BOFILL ABEILLE**: **Somos más señores.**) No dimite nadie por razones políticas de peso, que en cualquier país democrático serían motivo de cese inmediato. Sucede esto: Aquí está mi cargo a su disposición, pero al minuto siguiente, no al día siguiente. Por tanto, si algo hemos de añorar es esto.

Repito, señora Ministra, que cuando hago las críticas, las hago siempre al político, al Gobierno, a la forma de actuar políticamente, nunca a los profesionales. Y en este ejemplo Leguina-Carcedo, evidentemente, para nosotros, el único responsable de si ha pactado o no, si ha utilizado la palabra, si es ético mencionar esta palabra desde un Ejecutivo con respecto a un medio público, es el político; no tiene nada que ver con el profesional. Otra cosa es si este profesional, como otros —y tenemos una pregunta pendiente en la Comisión de Radiotelevisión—, se dedican a secuestrar o no las cintas. Entre paréntesis les diré que el vídeo del que les he hablado está a buen recaudo en el despacho de un ilustre profesional. ¡Allá! él con su conciencia. Nuestra crítica, insisto, era política. Por fa-

vor, dejemos absolutamente al margen de nuestro debate a los profesionales.

En segundo lugar, voy a poner un ejemplo de lo que yo decía respecto a la gubernamentalización de los bienes públicos informativos: Retevisión, que usted lo ha mencionado al final. Retevisión ha sido objeto de grandes debates en esta Cámara. Vía Presupuestos Generales del Estado, ustedes crean Retevisión. Los distintos grupos protestamos y decimos: ¡Cuidado! que éste es un patrimonio público adscrito al Estatuto de Radiotelevisión Española. Cuando preguntamos cuál va a ser el nuevo Estatuto del Consejo de Administración de Retevisión se nos responde: No se preocupen que, vamos a reproducir lo que es la presencia de los distintos grupos existentes en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española en Retevisión. Resultado final: El Consejo de Administración de Retevisión es un consejo formado sólo por personas designadas por los Ministros. Se ha producido no una privatización, sino una gubernamentalización mayor, si cabe, de lo público. Hasta ahora el Ente Público de Radiotelevisión Española, incluida la red de soportes, tenía un Consejo de Administración plural. Ahora, Retevisión, la mitad del patrimonio público, ya tiene un Consejo de Administración sólo gubernamental. Señora Ministra, no ha contestado en absoluto a esto.

Para poner algún ejemplo más de lo que estaba diciendo y para que no diga que sólo hablamos de partidos, hablemos también de sindicatos y del soporte informativo que han tenido los sindicatos. En una rueda de prensa conjunta del Secretario General de UGT y del Secretario General de Comisiones Obreras para presentar el propósito de la manifestación y los actos que las dos centrales sindicales más importantes del país celebraban para el 1 de mayo, después de ocho años de no celebrarlo juntos (ésta es una noticia de primer orden), esta noticia mereció el paso de 25 segundos exactamente en un informativo, con voz en «off», no fuese el caso de que los españoles oyesen de viva voz a don Nicolás Redondo o a don Antonio Gutiérrez. Sustituimos su voz, voz en «off», y 25 segundos de un suceso importante políticamente. Les gustará más o les gustará menos, les empachará más o menos; ésta es otra cuestión. Pero, ¡por favor!, no me diga que esto es pluralidad informativa, con los ejemplos que ya le he puesto: Leguina-Carcedo, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Madrid denunciando al señor Solana porque no le cede las bandas de la televisión regional y de Radio-5 y tiene que acudir al juzgado. Esta mañana a las 12 no se había corregido y pensaba que usted, como Ministra, me hubiera podido decir: Esto ya está arreglado, ha sido un pequeño resbalón pero lo hemos corregido. No sé si el resbalón continúa y si el señor Solana está en el suelo o se ha levantado y ha recompuesto la figura. No lo sé porque usted no me lo ha dicho. Usted traía escrita una intervención bien construida sobre la generalidad y con bellas palabras, he de reconocerlo, pero no era más que una intervención preparada. No ha contestado a ninguno de nuestros requerimientos, que, insisto, eran políticos. Hablar de bases de datos, de que contesta todas las preguntas que se le formulan como Minis-

tra Portavoz, igual que el señor Presidente del Gobierno, es porque si da una rueda de prensa y el Presidente del Gobierno se pone ante los informadores es para contestar a las preguntas. Esto es obvio.

No ha contestado a nada y las cosas son como son, creo que he dado suficientes ejemplos recientes, para no buscar en las hemerotecas, de este mal que están causando a la información veraz, verdadera y pública. Yo he defendido —y compañeros suyos lo saben, como el señor Bofill, que en esto estamos, espero, en el mismo lado de la opinión— la primacía de lo público, de la pluralidad y de la verdad, pero ustedes están haciendo un flaco favor a esta primacía cuando degradan tan directamente lo público y lo convierten sólo en gubernamental.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

La señora Ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Señor Presidente, señorías, la verdad es que el Diputado Espasa me lo ha puesto fácil. Yo se lo he indicado en mis palabras iniciales.

Al oír sus primeras palabras tenía dos opciones: Una, entrar al trapo (como vulgarmente se dice) y hubiera terminado en dos minutos. Además hubiera tenido que justificar cómo es posible que el Gobierno manipule a través de unos manipuladores. Usted mismo ha reconocido que piensa que los profesionales de los medios de comunicación no son manipuladores.

Para no entrar en esa cuestión, que me parecía algo espinosa, he pretendido no centrarme en las cuestiones concretas de televisión, empezar defendiendo como Gobierno la integridad de los profesionales que allí trabajan, y he preferido limitarme a lo que nos corresponde, que es la política de comunicación. Creo que he sido bastante clara y precisa y que he dado un buen repaso a lo que han sido estos años de Gobierno socialista y a cuál es nuestra posición.

Dice S. S. que sus críticas son políticas. Mi respuesta ha sido política, porque estamos tratando una cuestión estricta y eminentemente política. Por eso he leído la intervención que tenía preparada. No me era difícil pensar que me iba a plantear estos temas. Sin embargo, he preferido no ser yo la defensora de unos profesionales que se definen a diario por sí mismos, sino defender la política del Gobierno al que represento. Pero si lo que quiere es que entremos a las cuestiones concretas, vamos a ellas.

Señala S. S. que el Gobierno manipula los medios de comunicación pública, es decir Televisión y Radio Nacional. No sé cómo voy a manipular si no tengo alguien que manipule ante las cámaras por mí. No sé cómo voy a manipular si no hay alguien en una emisora que responda a mi manipulación. Tengo bastante respeto a la democracia y a la libertad. El Gobierno al que represento y yo nunca seríamos capaces de estar manipulando. (**Risas.**) Ustedes se pueden reír, son libres de tomar la posición que quieran. (**Un señor DIPUTADO: ¡Un respeto! Otro señor DIPUTADO: Eso es, más respeto. Rumores.**) He estado

trabajando en esta Administración y para este Gobierno muchos años, pero dentro del Gobierno llevo pocos meses. Si alguien tiene autoridad para hablar de estos temas, incluso dentro del Gobierno, soy yo. Todos los profesionales del sector saben que el trato que reciben por parte de la Ministro Portavoz, que es la representante del Gobierno ante los medios de comunicación, es idéntico, tanto en los medios públicos como en los privados. No creo que nadie pueda acusar, ni a mis antecesores ni a mí misma, de haber tratado de manera desigual o de haber dado una información distinta a los medios públicos que a los privados.

No entiendo cómo quiere usted que yo, como Gobierno, me defienda de estar manipulando y dejar a salvo a los profesionales. A mí me parece que diez años de democracia han hecho mucho en favor de la libertad de comportamiento de todos; de nosotros, los políticos, y de los responsables de los medios de comunicación. Precisamente en estos días más que nunca, creo que todos los políticos, también desde esta Cámara, deberíamos hacer un esfuerzo por dignificar la vida de los políticos. Los políticos no somos manipuladores ni estamos siempre en juegos sucios.

Yo creo que este Gobierno ha demostrado suficientemente que los ciudadanos pueden confiar en que la política de comunicación que están siguiendo es veraz, plural y libre y que no utilizan a ningún profesional para hacer, como vulgarmente se dice, de su capa un sayo.

Usted me cita varios ejemplos más y he anotado algo que S. S. cita: «Añoro algo del franquismo, que no dimiten los responsables políticos.» Mire usted, yo, ni eso. (**El señor MARTIN TOVAL: Es que no dimitían.**) Ellos no dimitían; en todo caso, me parece insólito que un Diputado que representa a la izquierda añore, aunque sólo sea eso, algo de esa época tan negra de la vida de España.

Vamos a entrar en alguna cuestión más. Otro ejemplo que me da usted de la presión que hacemos sobre los medios públicos y Retevisión. Retevisión no es un órgano político como el ente público Radiotelevisión Española, donde hay un Consejo de Administración porque tiene que haberlo, ya que es la única forma de preservar este pluralismo. Retevisión, señoría, no es un órgano político, es eminentemente técnico y, como otros entes públicos, tiene un Consejo de Administración formado, única y exclusivamente, por personas que pertenecen a la Administración pública. Por tanto, no es un ejemplo correcto, pero S. S. puede utilizarlo si es su gusto.

Hay otro ejemplo de los que usted me da que me sorprende. Salta a la cuestión de los políticos y nos adentra por el sendero de los representantes sindicales. Usted dice que en Televisión Española los representantes de las centrales sindicales no tienen cabida. Si hacemos una encuesta —ya sabe que yo soy amante de estos métodos de trabajo—, creo que don Apolinar Rodríguez y el señor Moreno saldrían como presentadores de los Telediarios. Los españoles pensarían que estos dos señores presentan los Telediarios por la cantidad de veces que salen en Televisión. Me habría gustado que en Televisión me hubieran aportado las veces que durante estos meses han apareci-

do los representantes sindicales. No digo que estén mal, deben de salir en pantalla tantas veces como generen noticias. La Televisión tiene que sacar a todos los miembros de la colectividad, siempre que esos miembros estén generando una noticia. Por tanto, no me diga usted que no aparecen porque, durante meses, no han salido de los Telediarios.

Más cuestiones, y estoy entrando al trapo. Que el Gobierno monta la campaña institucional. Evidentemente, es una campaña institucional; nos corresponde a nosotros esa responsabilidad y tenemos la costumbre de que cada vez que nos toca responsabilizarnos de algo, hacerlo de verdad. Y, como es una costumbre que hemos adquirido, mientras nadie nos diga que está mal, vamos a seguir adoptándola.

Yo no soy ni lingüista ni semiótica, soy socióloga y, ahora, política. **(El señor MARTIN TOVAL: El es médico.)** Si usted es médico está casi tan capacitado como yo para saber si realmente hay un lenguaje subliminal que una estos dos eslóganes. Repito que era nuestra responsabilidad hacer esta campaña y se ha hecho.

En cuanto al asunto de Leguina, la Comunidad Autónoma de Madrid no es una institución del Gobierno. En todo caso, será una institución del Estado. Del Gobierno, desde luego que no. Es el Presidente de una Comunidad Autónoma. Yo conozco al señor Leguina desde hace muchos años. No creo que el señor Leguina haya dado una instrucción a Televisión. No creo que el Director de los informativos haya aceptado. Admito que haya habido un intercambio de información, como la hay con cualquier medio. Yo como con el Director del «ABC», con el Director de «El País» y con el de «El Correo Español-El Pueblo Vasco». No hay diferencia. A mí no me extraña que el señor Leguina haya hablado en algún momento con el señor Carcedo para explicarle sus posiciones en relación con algún tema. Eso es absolutamente legítimo. Cualquiera de ustedes lo haría y, además, debe hacerlo. Por tanto, igual que habló con este medio público, seguramente hablaría con otro medio privado.

En cuanto a lo de la Junta Electoral Provincial, evidentemente, yo misma me he sorprendido esta mañana por esta denuncia. Entiendo que el señor Solana y su equipo de gobierno llevan poco tiempo y que están afrontando estos días una difícil huelga que afecta a todos los españoles. Creo entender que ha sido ésta la razón por la cual se ha retrasado (que no incumplido) un precepto que, aunque quisiera, no podía dejar de cumplir porque es su obligación. No podemos echarnos las manos a la cabeza y rasgarnos las vestiduras porque el señor Solana haya incumplido unos plazos. Hubiera sido mejor que lo hubiera hecho en su momento, pero razones habrá —que sabrá la Santa Madre Iglesia— para que esto se haya retrasado. No creo que esto sea un ejemplo —como usted ha dicho— de nuestra perversión. Parece que somos perversos y que todo lo hacemos para engañar a los españoles, cuando yo creo que estamos todos aquí para gestionar y para contar lo que gestionamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego concluya, señora Ministra.

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Doy las gracias al señor Presidente por darme una salida tan fácil.

Muchas gracias. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Ministra.

¿Grupos que desean fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ysart. **(El señor MARTIN TOVAL: ¡Federico, pórtate, que somos pocos!)**

El señor **YSART ALCOVER**: Con la venia, señor Presidente.

Nuestra posición ante esta interpelación es sumamente clara. Decía el portavoz de la mayoría una frase que probablemente hayan recogido los taquígrafos: Federico, portate bien. **(El señor MARTIN TOVAL: ¡No!; pórtate bien, es difícil.)** Pórtate. **(Risas.)** Yo creo que es bueno echarle un poco de buen humor a este asunto.

Señor... Gobierno. La verdad es que preferiría decir señor Gobierno. Señora Ministra, el acto de hoy ha sido significativo en sí mismo. El señor Espasa ha traído a la Cámara una cuestión en la que estamos realmente de acuerdo todos los grupos, salvo sus mayorías. Usted ha respondido una cosa que no tenía nada que ver con la historia.

El señor Espasa demandaba información: ¿Qué van a hacer ustedes para que los medios públicos de comunicación generen o trasladen una información más veraz, plural, etcétera? Ha pedido información. ¿Qué ha hecho el Gobierno? El Gobierno ha hecho propaganda «stricto sensu». Ha hecho propaganda de su gestión. Este es el dilema. En una democracia es tan lícita la información como la publicidad comercial o como la propaganda. Son tres sistemas comunicacionales absolutamente lícitos, pero cada cual en su sitio.

El gran mundo me parece que nos separa en cuanto alguien se sienta en el Gobierno —y digo esto diciendo lo que digo, y dije aquí hace dos meses que me gustaría formar parte del primer Gobierno de esta democracia que no manipulará la Televisión; y eso quiere decir lo que quiere decir— es que uno se olvida de la distinción que debemos mantener entre esos tres sistemas comunicacionales y se acude a la propaganda.

Usted ha hecho propaganda de una gestión y, por el método de aquel profesor de idiomas llamado Ollendorf, ha intentado pasar el trámite de una cuestión realmente delicada. ¿Por qué? Porque está en el fundamento de nuestro sistema político, que es un sistema parlamentario y, por lo tanto, basado en los estados de opinión pública. Los ciudadanos solamente pueden ejercer, reflexivamente, el derecho al voto mediante o desde una información veraz, exacta, puntual de lo que ocurre en torno suyo. Y hemos coincidido todos en que parece conveniente que el sector público, el Estado como tal, tenga un medio de comunicación muy importante, una presencia en ese mecanismo de formación de opinión pública importante como es la Radiotelevisión Española (hoy, en lo que respecta a

Televisión, monopolística) y estamos tratando de cuidar, desde que se hizo el Estatuto, que debemos llevarlo como Dios manda.

El señor Espasa sugería una fórmula como la británica, etcétera; pero no es cuestión de fórmula, sino de talante, de convencernos todos, sobre todo quien está en el Gobierno, de que una cosa es la propaganda y otra la información, y que lo que tratamos todos los grupos políticos de esta Cámara, si no hubiera banco azul, sería lo mismo. Si estuviéramos gobernados desde Estrasburgo o desde Bruselas todos pensaríamos lo mismo: Esta televisión que nos mandan desde Estrasburgo o desde Bruselas nos manipula. Levantémonos todos contra ella. Diríamos eso.

En un sistema político es muy importante la libertad de información. ¿Qué hace el Gobierno, además de usar la propaganda? Hoy —por eso decía que este debate era significativo en sí mismo—, a través de responsabilidad gubernamental en los medios públicos (el señor Espasa hablaba de paralelismo, refiriéndose a la curiosa coincidencia de los dos eslóganes del Partido Socialista y el institucional, esa misma figura podría también denominarse, apurando un poco las cosas, sinécdoque, que, como seguramente recordamos la mayoría de nuestra época escolar, consiste en tomar la parte por el todo o el todo por la parte; aquello de doscientas velas venían por lontananza, para decir que doscientos barcos asomaban por allí lejos), lo que hace es eso generalmente en la televisión y radio públicas: sinécdoque continuamente.

Ocurre cualquier cuestión noticiosa en este país: llámese 14 de diciembre, unos pactos para presentar mociones de censura en determinados ayuntamientos e instituciones, cualquier asunto de naturaleza política importante, y todos los españoles se enteran de ello a través de una abrumadora mayoría de portavoces de un solo partido: el Socialista. ¡La sorpresa que los ciudadanos españoles se habrán llevado al ver un buen día, hace poco, una semana, que en Madrid se planteaba una moción de censura! Aquellos que sólo hubieran seguido la Televisión o la Radio Nacional —de la cual hablamos muy poco, y es la reina de la sinécdoque— se habrán llevado una sorpresa mayúscula. Resulta que eran unos problemas tan imposibles de resolver, estábamos pensando en cosas tan dispares, era tan genial el Gobierno municipal de Madrid, que ¿cómo se les puede ocurrir a unos señores plantear una moción de censura? Pero, ¡qué barbaridad! ¡Si nunca han estado de acuerdo! ¡Si es imposible! Resulta que no fue así. ¿Por qué esa sorpresa? Porque sólo o fundamentalmente portavoces del Partido Socialista hablaban de esos temas. Eso es muy frecuente, señores del Gobierno.

Creo que ha sido el representante del Gobierno, dentro de esa panoplia de iniciativas legislativas que el Gobierno, durante seis años y medio, ha tenido ocasión de hacer, el que ha sacado un tema que es especialmente relevante: el de Retelevisión; y no en la línea en la que ya se ha hablado, sino en otra distinta. Vamos a ver, señorías.

Nuestro Grupo no piensa que éste sea un tema de profesionales —eso lo tenemos todos claro—, y yo diría aquí que tampoco es un tema de quien está al frente de Radio-televisión Española, del señor Solana. No me lo creo. El

control sobre la realidad de lo que pasa, para contar lo que dicen que pasa es un tema estructural que se demuestra perfectamente en algo derivado de la creación de RETEVISION. ¿Saben SS. SS. quién es el Presidente de RETEVISION? Supongo que no todos, porque no es un tema tan importante. Hoy por hoy el Presidente de RETEVISION es un ilustrísimo señor, don Javier Nadal, que es Director General de Telecomunicaciones. Es decir la autoridad encargada de la policía, ese instrumento llamado técnico, es al mismo tiempo el sometido a vigilancia por él mismo, como Presidente de RETEVISION. Pero es que no sólo es Director General de Telecomunicaciones y Presidente de RETEVISION, es que es también Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica. Es decir, es la autoridad encargada de la policía de las telecomunicaciones, es Presidente de la gran red transportadora de señales audiovisuales en este país y es Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional, pero no sólo es eso. Es también Consejero de la principal sociedad suministradora de bienes de equipo en cuestiones de telecomunicación, PESA. Y no sólo eso sino que el encargado de la policía de las ondas, Presidente de RETEVISION, Consejero de PESA y Delegado del Gobierno en la Telefónica también es Consejero de una cadena privada de radio.

¿De qué se trata? Este no es un tema del señor Solana, de la señora Miró o del señor Calviño, no señores. Esto parece ser un tema estructurante en el sistema que el Gobierno socialista tiene de entender estos medios: el control absoluto de las posibles manifestaciones de lo que pasa.

Concluyo, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Sí, es conveniente que vaya concluyendo señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Se lo agradezco, señor Presidente.

Señor Espasa, hablemos de la moción que supongo habrá inspirado este pequeño debate. Hablemos, porque es un tema de Estado, es un tema en el que estoy convencido que vamos a estar prácticamente de acuerdo en la totalidad de lo que S. S. y su Grupo puedan plantear, así como estoy convencido de que también los suscribiría la mayoría si no fuera por las obligaciones propias de su estado actual. Es un tema de Estado que realmente no nos apetece nada llevar a Estrasburgo. No nos apetece nada tener que denunciar esta situación en un tribunal internacional. Resolvámoslo aquí, por favor. El Presidente de mi Partido lo ha destacado hace una semana. Resolvámoslo de una vez por todas. Estamos hablando de algo que según el Tribunal Constitucional constituye cimiento de nuestra democracia parlamentaria.

Como dije al principio, pensamos, señorías, que ha llegado la hora de que un gobierno de nuestra democracia deje de utilizar el instrumento que el sector público tiene de información en aras de su propio beneficio, y sepa el gobierno que lo mantiene diferenciar drásticamente la propaganda de la publicidad y no como esta tarde ha ocurrido aquí.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, consumo un turno en nombre de mi Grupo, de Coalición Popular, para fijar la postura del mismo en torno a la interpelación urgente del grupo proponente «Izquierda Unida-Izquierda Catalana». (El señor **BOFILL ABEILHE**: ¿Dónde te has aprendido eso?) Yo soy torpe y tardo en aprender, Pedro. Tardo en aprender y he aprendido que las cosas serias tienen difícil tratamiento en esta Cámara; que esta interpelación es importante y se debate a estas horas de la noche. Evidentemente, no vamos a echarle la culpa como hacía aquel sacerdote a las personas que no iban a Misa y eran los que estaban en Misa, pero, evidentemente, este tema tiene su importancia. De ahí que el Gobierno esté en pleno. Este tema ha provocado una situación, señora Ministra y Portavoz del Gobierno, que le va a demostrar a usted la razón de la interpelación.

Evidentemente, usted no se ha dado cuenta de algo que ha ocurrido en la Cámara mientras estaba interviniendo el anterior Diputado. A usted la ha sacado Televisión todo el tiempo, había dos cámaras, una ahí y otra allí, pero cuando ha llegado el momento de que intervinieran otros aquella cámara se ha vuelto hacia allá y ésta la han desmontado. Se conoce que como usted, señora Ministra, ya sabía lo que iba a decir al señor Espasa, Televisión Española barruntaba lo que iba a decir el anterior interviniente y, naturalmente... (Un señor **DIPUTADO**: El señor **Ysart**.) El señor Ysart, he tenido un fallo de memoria, ya es tarde. Como decía, barruntaba lo que iba a decir mi buen amigo el señor Ysart y, evidentemente, en mí ni lo dudaba. No sirve para nada. En consecuencia, han desmontado las dos y se las han llevado. Esa es la pluralidad de Televisión Española, señora Ministra, ésa es la pluralidad, a la vista de todos los españoles. Da igual lo que diga este Diputado del primer grupo de la oposición en un tema tan importante para Televisión Española. Esto era para cerrar los papeles e irse, pero yo no quiero ser descortés con usted con ese discurso tan importante que S. S ha hecho. (El señor **MARTIN TOVAL**: a la huelga.) Señor Martín Toval, esto es serio. Ustedes exigían seriedad y yo le ruego al señor Presidente que me ampare, aunque no tengo que decírselo, porque lo que les voy a decir a ustedes tiene bastante seriedad. Hoy yo cumpla 51 años, me gustaría estar con mi familia. En cambio, estoy aquí por una obligación cual es decirle, señora Ministra, como ha dicho el señor Ysart, que usted ha contestado por el sistema Ollendorf, pero lo ha hecho, además, me parece, con poca fortuna, porque, realmente, llegar a basar que toda la explicación de que esto va bien es porque a usted la han hecho Ministra, la han dado un Ministerio, mire usted, no lo sé. Ha conseguido usted lo que consiguieron en el régimen franquista el señor Arias Salgado o Serrano Súñer, pero aquello no justificaba lo de que fuera más o menos democrático y lo de los medios de información. ¿Qué usted atiende bien a los periodistas? ¿Faltaría más

que no los atendiera con el gran presupuesto que tiene! Lo que no sé es si hace lo mismo que hacía en el CIS, que las encuestas sólo se las entregaban al Gobierno, naturalmente porque el Gobierno así se lo pedía.

Usted se ampara en los profesionales para decir: Ustedes están atacando a los profesionales, señor Espasa, pero si no los atacan, usted no tiene razón. ¡Hombre! Cuando los profesionales se rebelan ante la situación, les pasa lo que le ha ocurrido ahora al señor Gonzalo o lo que le paso a don Luis de Benito con la anterior Directora General, que se tuvo que ir porque le dieron las órdenes por escrito, y así lo reconoció la señora Miró, para que diera una rueda de prensa del Presidente del Gobierno de determinada forma. Cuando un profesional se rebela va a la calle. Así es, y los profesionales que vayan a Televisión Española en estos momentos saben y pueden saber que si en un momento determinado, como hizo el señor Cavero, dicen: yo quiero seguir con mi programa, te dan la revista de prensa en Radio Nacional. Pues eso lo hace usted en Antena-3, porque aquí no se hace. Cuando le quitaron aquéllo del programa de prensa al señor Cavero dijo la sonrisa del régimen socialista, el señor Solana, que es que no estaba contrastada la información; que iba un día hacia Badajoz oyendo la radio y se llevaron toda la mañana (ya no estaba el señor Cavero) diciendo que Monseñor Siquía se había reunido con el señor Oreja y con el señor Fraga para hacer el pacto que significaría la refundación de mi Partido y el Partido Popular. El señor que hacía las cuatro esquinas en la revista «Tiempo» y que nos sacudía a toda la oposición, salvo al partido en el Gobierno y que será premiado donde la otra vez y, además, espíritu calviniano total, no se entretuvo en contrastarlo, porque luego resultó que no era cierto. Yo creo que las cosas se hacen con bastante desparpajo. (El señor **Presidente ocupa la Presidencia**.)

Por eso digo que la interpelación era oportuna. Pero el cumplimiento del artículo 20 de emitir y recibir una información veraz por supuesto no concierne sólo a Televisión Española, sino también a Radio Nacional, a la Agencia EFE, a la participación del Estado en las cadenas de radio difusión privada que ustedes denunciaban cuando están en el Gobierno lo que han hecho ha sido cambiar los consejeros y siguen participando en ella. Han cambiado los consejeros, no han hecho más, porque lo que ustedes pedían era que no hubiera participación. Que los medios de comunicación social los privatizaron: por aquí te doy y por aquí te cojo, da igual. Y luego sabemos el final: que teniendo Televisión todo, lo demás importa bastante menos.

Yo creo —y lo digo— que usted ha hecho una intervención para Alicia en el país de las maravillas. Ha recordado usted al Senador Xirinacs, que en las Cortes constituyentes hizo una Constitución que nada tiene que ver con la que rige la convivencia de los españoles y cuando llegó el momento de oponerse todos los grupos le dijimos que había hecho una Constitución para otra galaxia, pero no la que necesitaba España. Eso es lo que ocurre aquí. Usted ha hecho un buen discurso yo lo comprendo, pero mire, cuando la importancia la tiene Televisión hay que

decirlo y vamos a centrarnos en ello. Estamos en un momento preelectoral y le voy a poner dos o tres casos muy rápidamente.

Por ejemplo, aquí están las palabras del señor Solana: Voy a cumplir lo que me pida el Gobierno en Televisión. Y lo que le va a pedir el Gobierno, naturalmente, es lo que le está pidiendo y lo que está haciendo el señor Solana, porque, si no, sabe que lo cesan. Como decía un editorial de «El País» —no es mi palabra, es la de «El País», que cuando ustedes estaban en la oposición era artículo de fe— el Gobierno es el que nombra al Director General y sabe perfectamente que si no lo obedece será cesado. Esto lo decía un editorial de «El País», no lo digo yo. Y es así porque, como dice el señor Ysart, el sistema es malo, es malévol y habría que cambiarlo. Pero, claro, de eso a tenernos que creer que el Director General va a venir a arreglar la oposición... No, una de las características que él necesitaba era que no tuviera ningún empacho en poner en duda, aunque fuera el sentido del ridículo, con tal de que ustedes sigan gobernando. Es así de claro y quizá cuando estemos nosotros nos ocurra igual si no cambiamos el sistema. Porque no se trata de leyes, se trata de talentos y otros lo han ejercido de otra manera y sobre eso habría mucho que hablar y hoy queda poco tiempo.

Evidentemente, señora Ministra, es una cuestión clara. Se necesitaban tres requisitos: ser socialista, ser amigo del Presidente del Gobierno y estar dispuesto a lo que sea.

Y ahí tiene usted —cualquier experto en sociología, y usted lo es, puede analizarlo— como se está presentando estos días esa verdadera bazofia que es todo lo que está ocurriendo en la política española. Haga usted de verdad un examen de conciencia de cómo se está presentando. Por ejemplo, en el Telediario del medio día de hoy, dígame si ha salido el conflicto que hay en Galicia con el juego. A lo mejor ha salido un poquito. Mire usted a ver cómo se mentaliza a las personas en todo esto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le ruego concluya.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Voy terminando, señor Presidente. Me queda muy poquito. Me acojo a su benevolencia.

En «Diario 16» dice el Director General actual: Me quedaría satisfecho con dejar el mismo recuerdo aquí que en Telefónica. ¡Pues vaya por Dios! Y lo malo es que lo asume. Se olvidó el gran triunfador que es el señor Solana que en Telefónica cobraba para que los teléfonos funcionaran. Porque yo lo que me temo es que, como siga algún tiempo —aparte cuestiones políticas—, le demos al televisor y salga agua por el grifo, pero aquello no funcione.

Hoy hay dos noticias en la prensa, señor Presidente, —y con esto voy a terminar— que evidentemente son graves. La Junta Electoral en Madrid denuncia a Radiotelevisión en el Juzgado de guardia. Eso nunca había ocurrido. ¿Por qué la denuncia? Por una razón, porque el señor Solana está cumpliendo lo que le ha dicho el Gobierno. Y el Gobierno le dice: Mira, los centros regionales de Radiotele-

visión Española es mejor que no den nada, y él obedece. Bueno, pues esto lo han llevado al Juzgado y aquí lo veo. Usted dice que no, entonces ¡es que hace tonterías por su cuenta!

Yo creo que esto es grave, como grave es de cara a la Olimpiada el que ustedes, el partido obrero, no hayan sabido arreglar una huelga. Seremos el hazmerreir en Europa. Si esto nos pasa con un partido que querían ver los europeos, cuando estén las Olimpiadas —y yo sé que ustedes están tan preocupados como nosotros veremos qué es lo que va a pasar.

Le voy a dar dos ejemplo. Uno, Telediario del medio día del 24 de abril de 1989. El señor Mariñas da una noticia sobre una proposición de ley que se ha aprobado aquí y utiliza casi tres minutos. Es una ley muy esperada por todos los españoles, pero es una cosa tonta: una modificación del Registro Civil que consiste en que podamos inscribir los nacimientos allí donde nacen los muchachos o, por el contrario, en el sitio donde se sitúe el domicilio de los padres. Ahí está el Diputado que lo propuso: don Sinforiano. Pues mire, a don Sinforiano, al cual Televisión le pidió información, ni lo sacaron y parece que como el proyecto de ley era bueno lo había traído el Gobierno. Eso se llama manipulación, con letras mayúsculas y usted tiene que convenir conmigo en que eso es así. ¿O es que para una vez que una proposición de ley de la oposición merece la benevolencia de la mayoría socialista no se dice ni quién es el padre —y estamos hablando de nacimientos—? Y mi buen amigo y compañero Sinforiano se ha quedado sin que los españoles sepan que él hizo eso.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Temino ya. Perdón, señor Presidente. Como ha cambiado el Presidente, a lo mejor no sabía que me había dado más tiempo. Perdónenme, señor Presidente, y termino.

El señor **PRESIDENTE**: El primer aviso se lo había dado ya. (Risas.)

El señor **RAMALLO GARCIA**: Pues entonces, antes de irme al corral, señor Presidente... (Risas.) Antes de irme al corral pero al parlamentario, del otro, yo de ése nada. (Risas.) Aseguren la objetividad, que es lo que tienen que hacer, den la orden al Director General, que es el que hace todo para que las cosas sean de otra manera, y será bueno para todos, de verdad, también para ustedes, porque usted sabe como yo que las que le estén dando no sirven.

Un Director General, Calviño, se permitió decir que mientras él fuera Director General Fraga no sería Presidente del Gobierno y siguió, ni lo dimitieron ni cesó. La señora Directora General, a la que usted auxilió tan ampliamente aquel día que dijo después del Consejo de Ministros lo que dijo, que había comprado ropita pero que eso no era malo. Igual al señor Solana, que yo creo que

va a hacer buenos a todos los demás. Y con esto concluyo, señor Presidente. Mi Grupo espera con verdadero interés la propuesta de moción del Grupo proponente y estimamos que este es un tema más serio para tratar más seriamente. **(El señor MARTIN TOVAL: Eso es verdad.)** Y queremos hacer una denuncia: hemos dicho públicamente —y nosotros lo tratamos con seriedad, no ustedes—, después de dar un plazo al señor Solana, que temíamos que el señor Solana fuera el gran censor del Reino. Hoy creemos que el título fue pequeño: va a manipu-

lar las próximas elecciones hasta donde el Partido del Gobierno le pida.

Muchas gracias. **(El señor MARTIN TOVAL: ¡Qué barbaridad! De juzgado de guardia. El señor RAMALLO GARCIA, abandonando la tribuna: ¡Pues vete!)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!
Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 x 36

Telefono 247-23-00.-28008-Madrid

Deposito legal: M. 12.580 - 1961